



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XII - Nº 72

Bogotá, D. C., viernes 21 de febrero de 2003

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES:
EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE ACTA NUMERO 12 DE 2002

(noviembre 6)

Siendo las 10:30 a.m. del día seis (6) de noviembre de 2002, previa convocatoria se reunieron los honorables Senadores para sesionar.

El señor Vicepresidente, doctor Jimmy Chamorro Cruz, declara abierta la sesión y solicita al señor Secretario proceder con el llamado a lista, contestando los honorables Senadores:

Alexandra Moreno Piraquive
Guillermo Rivera Millán
Jairo Clopatofsky Ghisays
Jimmy Chamorro Cruz
Manuel Antonio Díaz Jimeno
Manuel Ramiro Velásquez Arroyave
Luis Guillermo Vélez Trujillo

El Secretario de la Comisión, doctor Felipe Ortiz, informa a la presidencia que hay quórum decisorio.

Con excusa deja de asistir el honorables Senador Enrique Gómez Hurtado.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Efrén Félix Tarapués Cuaical
Francisco Murgueitio Restrepo
Fuad Ricardo Char Abdala
Jesús Angel Carrizosa Franco
Luis Alfredo Ramos Botero.

El señor Presidente (E.), doctor Jimmy Chamorro Cruz, solicita al señor Secretario proceder con el Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

Miércoles seis (6) de noviembre de 2002

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Citación al señor Ministro de Comercio Exterior, doctor Jorge Humberto Botero Angulo; a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora Carolina Barco Isakson; al Director de la Oficina Anticorrupción de la Presidencia de la República, doctor Juan Camilo Nariño Alcocer; e invitación a la Directora de Transparencia Internacional, doctora Rosa Inés Ospina; al Director de la Andi, doctor Luis Carlos Villegas Echeverry y al Director de Analdex, doctor Javier Díaz Molina.

III

Proposiciones y varios.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Señor Presidente, señores Senadores, señores funcionarios del Estado, mientras hay quórum decisorio señor Presidente querría dejar 3 constancias, para que consten en el Acta del día de hoy, es una comunicación del doctor Fabricio Matallana Londoño, Director de Servicios Administrativos y de seguridad de la Organización Ardila Lulle que aquí tuvo a bien intervenir durante la sesión informal, donde se habló sobre el tema de armas y municiones y nos hace una sugerencia con respecto a dicho proyecto.

El señor Vicepresidente, doctor Jimmy Chamorro Cruz, somete a consideración el orden del día. ¿Lo aprueba la comisión? Ha sido aprobado el orden del día.

Señor Senador Manuel Ramiro Velásquez, quiero pedirle que sea muy breve en dichas

constancias, puesto que tenemos un debate por delante y aquí se encuentra la señora Canciller y unos funcionarios que están invitados para este debate.

Toma nuevamente la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Entonces dejo como constancia esta comunicación de propuestas del doctor Matallana, al proyecto de armas y municiones, hago entrega a la Secretaría. Quiero dejar constancia también de un proyecto de proposición reglamentando lo que es el procedimiento para los ascensos militares y de Policía, que ya la secretaría tuvo a bien enviárselo el viernes pasado a todos los Senadores para su estudio y con la solicitud expresa a la Mesa Directiva, para que lo consideren si la semana entrante durante el orden del día de la sesión que haya la semana entrante, lo introduzcan dentro del orden del día para ser evaluado con los señores Senadores.

3. Quisiera dejar también como constancia esta publicación de la revista *Cambio*, titulando la portada de un artículo interno, dicen "Las armas de Chávez", y donde dice, cada vez se acumulan más evidencias y testimonios de militares. Esto es bueno para la señora Canciller y para el Ministerio de Defensa, cada vez se acumulan más evidencias y testimonios de que militares venezolanos les han vendido y hasta regalado armas a las Farc, según una investigación de Cambio.

Quiero ahora respaldar esta constancia, dejando una carta de una sola pregunta al Gobierno Nacional, a la Cancillería de la República y al Ministerio de Defensa, qué actitud ha tomado o habrá de tomar el Gobierno colombiano respecto a esta denuncia de la Revista Cambio y las denuncias internacionales que deben surgir a los organismos de la OEA y de las Naciones Unidas que condenan precisamente un Tratado que aquí

aprobamos, que fue el del Control al Tráfico Ilegal de Armas y Municiones como es este caso.

Esas son las 3 constancias señor Presidente.

El señor Presidente solicita a la Secretaría de la Comisión continuar con el orden del día.

– Citación al señor Ministro de Comercio Exterior, doctor Jorge Humberto Botero Angulo; a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora Carolina Barco Isakson; al Director de la oficina Anticorrupción de la Presidencia de la República, doctor Juan Camilo Nariño Alcocer; e invitación a la Directora de Transparencia Internacional, doctora Rosa Inés Ospina; al Director de la Andi, doctor Luis Carlos Villegas Echeverry y al Director de Analdex, doctor Javier Díaz Molina.

El señor Secretario informa que todos los funcionarios citados se encuentran presentes y el Ministro de Comercio se encuentra en camino.

Toma la palabra el señor Presidente, doctor Jimmy Chamorro Cruz:

Para darle la bienvenida a nuestro colega, doctor Guillermo Rivera, quien asume su función como Senador de la República, nos place tenerlo aquí en esta Comisión Segunda, donde recibiremos de parte suya sus luces y aportes tanto para proyectos de ley, como para aquello que tiene que ver con los debates, bienvenido a la Comisión Segunda doctor Guillermo Rivera.

Estamos entonces en lo que compete a la citación, se encuentra la señora Ministra de relaciones Exteriores, a quien le damos la bienvenida, nos complace señora Ministra el cual usted de una manera muy frecuente ha sido muy diligente y eso la Comisión Segunda lo reconoce a las citaciones a las cuales ha sido convocada y no solamente en esta comisión sino en otras comisiones tanto del Senado y la Cámara de Representantes para que de esta manera se enriquezca el debate dentro de lo que esto va a ser la Legislativa. Damos la bienvenida de igual manera al doctor Juan Camilo Nariño de la Oficina Anticorrupción, el doctor Javier Díaz, Presidente de Analdex.

Básicamente tenemos hoy dos debates que convergen por la naturaleza de los temas; convergen de una manera muy fuerte. Los dos tienen que ver con respecto a proyectos de ley, que lo que buscan es aprobar convenios y acuerdos como es una de las funciones fundamentales que desarrolla la Comisión segunda del Senado. Tiene que ver con respecto al tema de soborno trasnacional, hay un proyecto que se está trabajando al respecto, en estos momentos por la Comisión Segunda a través de su ponente.

Pero también hay un proyecto que tiene que ver con respecto al intercambio de información tributaria entre Colombia y Estados Unidos, este segundo proyecto fue aprobado por la comisión segunda en el período legislativo pasado, o sea en el primer semestre de este año, que se llevó a cabo en el mes de mayo de este año. Se rindió ponencia para segundo debate señora Ministra y en estos momentos se encuentran en ese estado, de ambos proyectos de ley. Pero el tema del soborno trasnacional todavía no ha sido sometido a consideración de la Comisión Segunda del Senado.

Esos son los estados en los cuales están los proyectos de ley y naturalmente convergen por la naturaleza del debate. El citante principal es el Senador Jairo Clopatofsky y el Senador Luis Guillermo Vélez, hay una aditiva propuesta por el Senador Chamorro.

Por lo tanto, vamos a conducir el debate de una manera muy sucinta y breve, puesto que es un debate más de información y de postura del Gobierno frente a estos temas, hablará el Gobierno, luego nuestros invitados y luego seguiremos con las preguntas e inquietudes que se tengan.

Toma la palabra el honorable Senador citante, doctor Jairo Clopatofsky Ghisays:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores e invitados a este debate, antes de debate, es sobre un proyecto de ley por medio del cual se dictan medidas para combatir los efectos del soborno trasnacional en Colombia. Este es un proyecto donde los ponentes somos el Senador Luis Guillermo Vélez y quien les habla. Aunque ya recibimos las respuestas por parte de la Cancillería queríamos hacerlo público ante los miembros de la Comisión que será debatido acá, pero queríamos obviamente que lo debatiéramos por cuanto se me hace que es un proyecto que vale la pena, porque tiene que ver con todo el tema de la corrupción a nivel internacional, si Colombia se acoge o no frente a este texto del proyecto.

Objeto del Proyecto: el proyecto tiene iniciativa parlamentaria de los Senadores Rivera, Andrés González, Juan Fernando Cristo y otros. El proyecto de la referencia tiene por objeto contribuir a la divulgación de la Convención antisoborno de la OCDE, Organización del Comercio y Desarrollo. Sumar esfuerzos de la campaña contra el soborno internacional, así que presenta en su articulado un mecanismo interno de certificación mediante el cual el Ministerio de Comercio exterior y el Ministerio de Relaciones Exteriores establecerían periódicamente una lista de países que no han querido sumarse a este esfuerzo internacional. Las empresas que tengan sedes en algunos de estos países o que tengan algún tipo de relación societaria o accionaria con empresas de esos países, no podrán contratar con ninguna entidad pública colombiana durante el año siguiente a la expedición de la certificación. Entonces es bien importante que lo tengamos en cuenta.

¿Qué se entiende por Soborno Trasnacional? el acto de ofrecer u otorgar a un funcionario público de otro Estado, directa o indirectamente por parte de un nacional residente habitual o empresa domiciliada en el territorio del país. Cualquier objeto de valor pecuniario a u otros beneficios como dádivas, favores, promesas o ventajas, a cambio de que dicho funcionario realice u omita cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas, relacionados con una transacción de naturaleza económica o comercial.

¿Qué es la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico? Es la sucesora de la Organización para la Cooperación Económica Europea, la OEEC, creado por los Estados Unidos y Canadá en 1947, para administrar el Plan Marcha.

La OCDE, Organización de Cooperación y Desarrollo Económico, fue fundada en 1961 por

países de Europa Occidental y de Norte América. A los 20 miembros fundadores se han agregado progresivamente otros 10 países provenientes de Asia, Europa Central y América Latina, sumándose actualmente 30 integrantes de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico. 20 miembros iniciales desde el año 1961, ya en este momento suman 30 integrantes.

Los 20 originales son: Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos, Francia, Grecia, Islandia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Noruega, Holanda, Portugal, Reino Unido, Suecia, Suiza y Turquía.

Los 10 nuevos son: Japón, Finlandia, Australia, Nueva Zelanda, México, República Checa, Hungría, Polonia, Corea y Eslovaquia. Desde mediados de la década de los 90, Chile, Argentina y Brasil adhirieron en calidad de observadores.

Importancia de la Convención Antisoborno realizada por la OCDE. La convención de la OCDE representa un elemento clave en la campaña más amplia de la administración para combatir la corrupción y promover la competencia justa. Estados Unidos inició y fue anfitrión del primero de una serie de foros mundiales sobre el combate a la corrupción. Estas reuniones han hecho fuerte hincapié en combatir la corrupción en el servicio público. Otra parte importante de esta estrategia, es llegar hasta las compañías y asociaciones empresariales norteamericanas, para que estén mejor interiorizadas del ambiente internacional contra la corrupción.

En mayo del 2001 el departamento de Estado en cooperación con los departamentos de comercio y justicia, publicó una nueva edición de nuestro proyecto titulado combate contra la corrupción mundial, administración de riesgo empresarial. Este proyecto contiene información acerca de los beneficios, las políticas corporativas firmes contra la corrupción y ofrece a las empresas pautas sobre los requerimientos de la ley estadounidense y la Convención de la OCDE. La Convención la aprobó en diciembre de 1997 y ha sido firmada por Estados Unidos y los otros 29 estados miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo económico, además de otros 4 países, Argentina, Brasil, Bulgaria y Chile como observadores. Al 29 de junio del 2001 solo uno de los firmantes, Irlanda, no había depositado en la OCDE su instrumento de ratificación; y sólo 4, Irlanda, Brasil Chile y Turquía no habían aprobado aún legislación habilitadora.

Índice de soborno internacional: es importante analizar el entorno internacional, mediante la última encuesta realizada por transparencia internacional, que arrojó los índices de fuentes de soborno. Se revelaron índices muy alto de soborno en países como Rusia, Taiwán, Corea del Sur y Naciones industrializadas, que cuentan hoy con leyes que hacen del soborno a funcionarios públicos extranjeros un delito. Así es que las leyes no se están haciendo cumplir.

Rango, países, puntaje: Australia, 8.5; Suecia, 8.4; Suiza, 8.4. y vemos cómo de los países miembros España, con 5.8, eso aquí estamos hablando de mayor puntaje, menos práctica de soborno trasnacional. O sea, que el que menos practica soborno trasnacional es Australia, según

esta encuesta. España dentro de estos 10 países que iniciaron el OCDE, es el que aparece con mayor corrupción. Vemos Francia con 5.5, 5.3; miren el caso de los Estados Unidos, 5.3; o sea, ellos fueron los que iniciaron todo el tema del OCDE, miremos que es el principal país de América que tiene mayor grado de corrupción. Por otro lado vemos la Península Ibérica que es el caso de España y en Europa todo lo que es Europa Central, Francia.

Sigue el caso de Japón, Malasia, Hong Kong, Italia y vemos China y Rusia, que se han ido metiendo dentro de ese tema del antisoborno, vemos que son los países con mayor y alto grado de sobornos. Vemos por ejemplo China y Japón, muchos critican el caso de Japón como consecuencia de la introducción de esos productos a los mercados norteamericanos y en otros países, como temas de tipo de sobornos para poder introducir sus productos y diferentes tipos de dádivas, para que las legislaciones sean aprobados para sus favores y otros casos.

A su vez la encuesta también arrojó que existen como complemento el soborno, medios desleales más utilizados por los gobiernos de los países donde están las sedes de las multinacionales, para obtener ventajas comerciales, son: presiones diplomáticas, presiones financieras y comerciales, amenazas de reducir la ayuda extranjera e imponer condiciones a la misma. Nosotros obviamente bienvenido todo tipo de ayuda internacional, bienvenido el ATPA, pero obviamente este tipo es un tipo de presiones que imponen condiciones a la misma, el caso de los Estados Unidos hacia Colombia. Estados Unidos ocupa el primer lugar entre los países que emplean estas prácticas desleales según esta encuesta.

Países: Estados Unidos con el 58%; Francia 26%; Inglaterra y Reino Unido 19%; Japón 18%; China 16%. Vemos inclusive hasta la propia relación de los chinos, de cómo han ido incrementando su propia economía dentro del proceso de globalización, exportando muchos productos. Pero al mismo tiempo vemos también cómo Japón cambió las armas por la propia economía después de la primera y segunda guerra mundial, pero al mismo tiempo se han convertido dentro de un puntaje alto de soborno internacional.

El caso China que está abriendo sus puertas hacia el mundo, la bandera de la bola roja, también vemos que es un mercado impresionante el que viene manejando, pero al mismo tiempo ha aumentado sus sobornos como el caso de Rusia, países de residencia de la encuesta a un 12%; el caso Alemania 11%; España 9% y vemos los casos de Taiwán, Corea del Sur, Suiza, Malasia, Canadá Países bajos, Singapur, Bélgica, Australia.

También la encuesta arrojó que los sectores más afectados por la práctica del soborno son: el sector de Defensa, el de la Aviación Civil, el de las telecomunicaciones, el del petróleo, gas y obviamente todo lo que tiene que ver con la construcción de vías.

Contenido del proyecto: en el artículo primero se le otorga la responsabilidad al Ministerio de Relaciones Exteriores en la elaboración de la lista de los países miembros de la OCDE, que no han incorporado a la convención antisoborno a su

derecho interno y a su vez expedirla mediante resolución. O sea, a nosotros casi nos están exigiendo esos países y esos países realmente son los que más soborno están presentando. Por eso era muy importante pedir el concepto propio de este tan importante proyecto por parte de la Cancillería y del Ministerio de Comercio Exterior, para que me dijeran, porque obviamente y aparentemente el texto del proyecto es muy interesante.

En el momento se está luchando contra la corrupción, pero si usted no firma ese convenio, Colombia no podrá tener, acceder, tener contratos con aquellos países que estén suscritos a la OCDE. O sea, que es una cosa ambivalente lo que queríamos llamar. Cuya legislación interna promueva o tolere la práctica del soborno transnacional por parte de sus empresas, y a su vez la lista será expedida por resolución del Ministerio de Comercio Exterior, de ahí su importancia, y es por lo que le hemos invitado en el día de hoy.

En el artículo tercero: habla de la prohibición a las entidades del Estado a celebrar contratos durante el año de publicación de las listas mencionadas, con las empresas o personas que tengan domicilio principal en los países que figuren en dichas listas o con filiales sucursales o subsidiarias, de empresas con domicilio en esos países. Tampoco se podrá contratar con empresas nacionales que su composición societaria o accionaria cuenten con participación de personas o empresas cuya nacionalidad correspondan a algún país incluida en la lista.

En el artículo cuarto: habla de las empresas que deliberadamente oculten o tergiversen información sobre sus domicilios, su composición societaria o accionaria, o un domicilio de sus empresas matrices, se les podrá decretar la caducidad de todos los contratos que hayan celebrado, incluso si esos fueron perfeccionados con anterioridad a la inclusión del país pertinente en la lista de que tratan los anteriores artículos. En tal caso operarán todos los efectos derivados de la caducidad que contempla la Ley 80 de 1993, o las normas que las sustituyen o adicionan.

Algunos comentarios del proyecto de ley: sabemos de la importancia que tiene para nuestra imagen internacional la lucha contra la corrupción y más contra delitos como el soborno transnacional. Eso sí, partamos de ahí, claro que le jalaría a todo lo que tiene que ver contra la corrupción. Es claro el compromiso del Gobierno colombiano del tema de luchar contra el flagelo de la corrupción. Es por eso que en la actualidad Colombia preside el Comité Especial encargado de negociar la convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Además dentro de nuestro ordenamiento jurídico penal, se encuentra tipificado el soborno transnacional en el artículo 433 del Código Penal, con pena de prisión de 6 a 10 años y multa de 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A pesar de que el objeto del proyecto radica en contribuir a la divulgación de su convención antisoborno de la OCDE y obviamente sumar esfuerzo a la campaña contra el soborno internacional. El proyecto de ley en estudio como se encuentra redactado, estaría en contra de nuestro

ordenamiento constitucional, ya que eventualmente podría vulnerarlo:

1. El artículo 13 de la Constitución Política sobre el derecho a la igualdad.

2. El artículo 100 de la Constitución Política sobre la igualdad entre nacionales y extranjeros en el goce de derechos civiles.

3. El artículo 20 de la Constitución que consagra los derechos de defensa al debido proceso y el principio de legalidad.

Lo anterior se debe a que el proyecto va encaminado hacia los países y no hacia las empresas directamente. Una cosa es a las empresas, pero aquí en Colombia se castigaría directamente. Además el tema de atracción de inversión extranjera es prioritario para el crecimiento económico del país y podríamos de la forma como está redactado, colocar un obstáculo a la inversión extranjera, disminuyendo así los flujos de capital.

Prácticamente eso es a groso modo lo que podríamos comentar con este proyecto de ley, que está haciendo Rodrigo Rivera. El autor principal es el Senador Rodrigo Rivera, obviamente otros, es de iniciativa parlamentaria, pero obviamente hemos pedido el concepto de la Cancillería y el Ministro de Comercio Exterior frente a este tan importante tema; los ponentes de este texto del proyecto somos el Senador Luis Guillermo Vélez y yo. Así pues señor Presidente se conoce el texto del proyecto por toda la comisión, es muy importante conocer la posición propia del Gobierno frente a este importante tema, ya recibimos las respuestas y si toca hacerle algunas modificaciones sería bien importante, de manera personal se discutirá con el Senador Vélez y tenemos una posición, por eso es bueno escuchar la del Gobierno nacional frente a este tema.

Señor Presidente, en resumidas cuentas, si Colombia firma este convenio, nos metemos en el club contra la corrupción, cosa que nos convendría, pero al mismo tiempo tendríamos un inconveniente, que Colombia si tuviera unos negocios internacionales con unos países que no se hayan metido dentro de esta lista o ley, ratificado por los propios Estados, pues no podríamos de alguna u otra manera tener negocios con otros países que no hayan adherido a este Convenio. Así que es importante que tomemos posiciones, de ahí la importancia del Ministro de Comercio Exterior y por parte de la Cancillería. Muchísimas gracias

Toma la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez:

Gracias, realmente voy a ser muy breve porque me parece que el propósito de esta citación es básicamente oír al Gobierno sobre el proyecto de iniciativa parlamentaria, para realmente ver cómo se acomoda esa iniciativa a las políticas generales del Gobierno y desde luego las anotaciones que este tenga que hacer sobre el particular. En las respuestas sin firma que me mandaron, me imagino que son del Ministerio de Relaciones Exteriores, hay unas dudas interesantísimas sobre el proyecto, porque dicen que de aprobarse el proyecto como lo presentó el doctor Clopatofsky que quedó muy claro ahí, naturalmente se estarían vetando algunas empresas, se estaría haciendo una discriminación de los miembros de OCDE y los otros países etc.

Hay unas objeciones bastante interesantes que creo que son sustantivas para poder nosotros elaborar la ponencia, y si es el caso, introducir las modificaciones en el proyecto de ley o simplemente archivarlo. Porque también si vamos a tener un proyecto que está más bien fuera de foco, no es que el tema esté fuera de foco, el tema es un tema de inmensa actualidad y de mucha importancia. Pero si el proyecto está mal concebido, vulnera unas estructuras jurídicas internas y además ofrece dificultades para el mismo Gobierno, pues sería muy bueno saberlo, con el objeto de intentar otro proyecto o que el Gobierno presente su iniciativa, ya que es colegislador una nueva versión. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Vicepresidente de la Comisión, doctor Jimmy Chamorro Cruz:

Hay una aditiva, por lo tanto quiero pedirle al Senador Clopatofsky que presida durante unos 5 minutos, puesto que tengo una aditiva y por lo tanto me veo impedido de presidir. Lo primero es agradecer a los Senadores Clopatofsky y Vélez por permitirme suscribir una proposición aditiva, voy a ser muy breve, porque lo queremos es escuchar al Gobierno.

Asume la Presidencia el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Toma la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

El tema de información tributaria, de intercambio de información tributaria entre Colombia y Estados Unidos, es un tema de la mayor importancia para el país. Este proyecto fue suscrito entre el Gobierno de Colombia y el Gobierno de Estados Unidos el 30 de marzo de 2001 y fue presentado a consideración del Congreso. Por el lado de Colombia, el Gobierno de Colombia y por el lado de Estados Unidos, el gobierno a través de la embajadora Anna Patersson, ella misma firmó dicho Convenio o Acuerdo.

Fue presentado a consideración del Congreso el 1° de noviembre del año 2001, se le rindió ponencia en primer debate, fue aprobado, sin embargo señores Ministros, ha tenido cierto tipo de inconvenientes en la plenaria; inconvenientes en la plenaria desde la legislatura pasada y pasando por esta legislatura. En la legislatura pasada hubo varios inconvenientes, no tanto en el debate abierto, sino en el debate encubierto que se llevó a cabo en el Congreso. Encubierto porque fue un debate de pasillo, más que un debate a la luz pública como tienen que hacerse los debates en aras a la aprobación o improbación de cualquier proyecto de ley cualesquiera que este sea.

En ese sentido puedo decirles que siendo Presidente de la Comisión Segunda (E.) por ausencia de nuestro colega Luis Eladio Pérez, secuestrado desafortunadamente hoy todavía por un grupo bárbaro aquí en Colombia. Se aprobaron diferentes Convenios y Acuerdos, en aras a aprobar rápidamente este tipo de proyectos y ustedes saben que faltando 2 o 3 semanas para acabar la legislatura y más a un cuatrienio constitucional, se llega a la costumbre del pupitrazo, y es así como personalmente se le solicitó al Presidente del Senado que aprobáramos ciertos Convenios, que eran muy importantes para Colombia, puesto que algunos de ellos tenían mensaje de urgencia,

como por ejemplo el tema del financiamiento, el combate, el financiamiento contra el terrorismo, terrorismo aeroportuario y demás, se aprobaron. Pero hubo uno que no se aprobó y que fue deliberadamente no aprobado, porque hay diferentes temores que se dieron frente a este tema.

El proyecto es relativamente sencillo, aunque sus implicaciones son extremadamente importantes, para que de esa manera Colombia a través de un Acuerdo en firme aprobado mediante ley, pueda hacer uso de un instrumento extremadamente importante. La verdad es que quedo satisfecho de las respuestas del Ministerio de Relaciones Exteriores, es una respuesta corta, pero sin embargo quiero decir que quedo plenamente satisfecho con la respuesta del ministerio. El hecho de ser corto no quiere decir que no sea satisfactorio, por el contrario, es corto conciso, pero va al grano y creo que es bastante ilustrativo por cierto. Recomendando la respuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores que es bastante ilustrativo.

En la última Reforma Tributaria, la del doctor Juan Manuel Santos en el año 2000, que es la Ley 633, simplemente quiero leerles el artículo correspondiente, donde se modifica el artículo 693, numeral uno, del Estatuto tributario, que fue aprobado por este Congreso y que fue aprobado en las plenarias y que hoy es ley de la República. Dice así esta norma: Por solicitud directa de los gobiernos extranjeros y sus agencias y con base en acuerdos de reciprocidad, se podrá suministrar información tributaria en el caso en que se requieran para fines de control fiscal o para obrar en procesos fiscales o penales.

En tal evento deberá exigirse al Gobierno o Agencia solicitante tanto el compromiso expreso de su utilización exclusiva para los fines objeto del requerimiento de información, así como la obligación de garantizar la ida proteccional a reserva, que ampara la información suministrada.

En ese sentido también se adiciona un artículo que es el 744 de dicha reforma o de dicha ley, que es la 633 del año 2000, la cual no es necesario leerla en estos momentos. O sea que ya está pero necesitamos convenios, después y posterior a la expedición de esta ley, viene entonces el Convenio Colombia-Estados Unidos, para intercambio de información tributaria.

Muy brevemente en qué consiste, resumámoslo en una sola frase tal como el Ministerio lo aclara en su exposición de motivos, es una herramienta eficaz tanto para Colombia como Estado, como tal; como para Estados Unidos por diferentes razones. En ese sentido, es un Convenio o Acuerdo de carácter bilateral para intercambio de información tributaria. En cuanto a Colombia, pues cubre diferentes tipos de mecanismos o impuestos, lo que compete rentas, complementarios, impuesto de ventas, timbres, los gravámenes a los impuestos financieros y otros impuestos que de allí en adelante se puedan derivar.

Para los Estados Unidos pues compete absolutamente todos los impuestos. Por el lado de Colombia sería parte la DIAN, el Departamento de Impuestos. Y en el caso de Estados Unidos,

naturalmente que sería parte la Secretaría del Tesoro de los Estados Unidos en este Convenio.

Este convenio, hablándolo de una manera muy sincera, para qué nos sirve a los colombianos, y eventualmente para qué le sirve a los Estados Unidos, también es bueno que evaluemos esa parte nosotros como Comisión de Relación exteriores, para los colombianos en qué nos sirve.

El Senador Vélez es un experto en temas de carácter tributario, hizo un debate muy serio con respecto a otros temas, al Banco de la República, al Ministerio de Hacienda, que de paso hago un paréntesis. Si los sindicatos en Colombia fueran medianamente serios, desafortunadamente nuestros sindicatos están obstinados simplemente en paros y huelgas y no han captado la importancia, el cual usted le regaló al país. Si yo fuera parte de ello le ultrajaría, le robaría ese debate y lo convertiría en un discurso propio. Además sé que a usted no le molestaría que alguien le hiciera eso con respecto a sus debates y a sus aportes; pero desafortunadamente nuestros sindicatos están un poco ciegos y manejan con enorme ignorancia este tipo de temas.

Pero se trata Senador Vélez, de una herramienta importante adicional. Ahora que estamos hablando de una Reforma Tributaria, son algunas Reformas Tributarias, pero sin embargo hay unos mecanismos de evasión muy fuertes como por ejemplo esto. Esto lo que trata es de combatir un mecanismo de evasión fiscal, combatir el fraude tributario; para los Estados Unidos le sirve mucho por el tema del lavado, esto por supuesto es una herramienta eficaz, no la única ni la panacea, contra el tema del narcotráfico naturalmente, que es un tema que así no nos parezca en la cabeza de la agenda en las relaciones Colombia-Estados Unidos, así no nos guste, así hagamos un esfuerzo como lo hemos hecho durante muchos años, de desnarcotizar las relaciones con Estados Unidos. Y por qué no, también sirven para lo que llamamos el soborno transnacional, y tal como su despacho así lo respondió en su cuestionario, que también que es una respuesta muy seria, juiciosa y complementaria a la de la Cancillería.

Se trata de un intercambio de información tributaria, básicamente en qué consistiría. En estos momentos consiste en que hay muchos colombianos, desafortunadamente veámoslo desde esta óptica y quizás después lo vemos desde la óptica de los Estados Unidos. Hay muchos ciudadanos colombianos que tienen activos bien sea a través de bienes, de cuentas bancarias, bien sea a través de cualquier tipo de activo en Estados Unidos y en muchos países, pero estamos hablando de Estado Unidos por lo que concierne a este acuerdo; pero el dinero habido, ganado y usufructuado en Colombia.

Esos dineros entonces son llevados a cuentas bancarias en Estados Unidos por poner solamente un ejemplo, por no hablar de que ingresan seguramente a la bolsa o son obviamente transformados en bienes de cualquier tipo, pero no son declarados en Colombia. Al no ser declarados en Colombia, por supuesto que estamos hablando de un mecanismo de evasión, de un mecanismo casi de fraude tributario y no son pocas, son demasiadas las cuentas que existen.

Muchas de esas cuentas por supuesto pueden ser ilegales o ser obtenidas con recursos o mecanismos de carácter ilegal. Seguramente la mayoría son legales y estoy absolutamente seguro que la inmensa mayoría de esas cuentas son obtenidas con recursos legales, con ahorros de las personas de los colombianos, pero el caso es que eso no se tributa en Colombia ni tampoco se tributa en Estados Unidos.

Me dijeron algo señores Senadores y Presidente del Senado, cuando estuve ahí, me reservo los nombres de los colegas, muy respetados del Congreso de la República, los cuales me manifestaron su preocupación frente a ese proyecto en la plenaria del Senado, porque básicamente lo que me dieron a entender, es que con este proyecto iba a parar a la cárcel mucha gente, incluyendo muchos colegas.

De esto no se trata, esto no es una medida de carácter carcelario, ni mucho menos una medida de carácter penal, aunque puede tener efectos de carácter penal y fiscal. Claro que no se trata de una doble tributación, se trata de jugarle limpio al país. Se trata en ese sentido, es que todos nos rijamos por las mismas normas y reglas; no se trata de una doble tributación; por ejemplo en Estados Unidos la ley Lincoln, ¿qué es lo que hace la ley Lincoln?

Ustedes al igual que yo conocemos muchas personas, personalmente conozco algunas personas y empresarios que residen en Estados Unidos, inclusive muchos son ciudadanos colombianos y estadounidenses, no necesito contarles esto, pero quizás para una ilustración muy breve, y que manejan negocios en Colombia, pagan sus impuestos en Colombia y por medio de la ley Lincoln, los descuentan allá en Estados Unidos, uno no tiene que pagar una doble tributación.

Igual ocurre a la inversa. O sea, que de ninguna manera eso está tributando doblemente una persona, lo que se trata es de que tribute directamente. Por supuesto que estamos hablando de dineros que en su mayoría seguramente son legales, pero hay muchos dineros ilegales que se están manejando en ese sentido. A los Estados Unidos por qué les conviene, les conviene es por el tema del lavado que tanto les preocupa.

Y efectivamente con el Senador Enrique Gómez, tuvimos la oportunidad de hablar con la señora Embajadora de Estados Unidos aquí en Colombia, quien nos estuvo visitando aquí en la Comisión Segunda en una cita que tuvimos con el Senador Enrique Gómez y con otros dos expertos de la Embajada de Estados Unidos, hablando del tema de la Corte Penal Internacional, pero también hablamos acerca de este tema, del Acuerdo entre Colombia y Estados Unidos para lo que concierne este convenio, que es de la mayor importancia.

Finalmente, ojalá Colombia suscribiera Acuerdos de carácter binacional con muchos países adicionales, con España y muchos países europeos, lo ideal es que este fuera, no un acuerdo binacional, ni que lleváramos a cabo acuerdos binacionales que son importantes; lo ideal por supuesto es que existiera un Convenio de carácter multilateral, cosa difícil de llevar a cabo. Pero el mundo ha cambiado a partir del 11 de septiembre del año

pasado, y ha cambiado porque entre otras, no hay que olvidar la Resolución del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, donde Colombia estuvo ahí presente y lo votó afirmativamente por unanimidad.

Además de todos los miembros del Consejo de Seguridad, la resolución respectiva con fecha del 18 de octubre del año 2001, a través del cual se instaba a todos los Estados, a combatir todo lo concerniente a las fuentes de financiamiento del terrorismo en el mundo. Y que se comprometía Naciones Unidas a través del Consejo de Seguridad, a expedir las normas pertinentes de colaboración y de cooperación, en cuanto a lo que compete el perseguir las fuentes de financiamiento, porque según el Consejo de Seguridad, persiguiendo las fuentes de financiamiento y focalizándolos adecuadamente, se puede perseguir el terrorismo con un relativo éxito.

Qué podemos hacer frente a este tema. Este tema es de la mayor importancia, aquí está el Senador Luis Alfredo Ramos, quien ha conducido la Plenaria, el Congreso, creo que de una manera adecuada sobre todo con los debates que tenemos en ejercicio del control político y con respecto a los proyectos que seguramente hoy comenzaremos a debatir, el proyecto del referéndum, el del Acto legislativo. Sé que la gente está muy difícil, pero sin embargo este proyecto no hay que olvidar que apenas va para segundo debate.

Mucho me temo señor Presidente del Senado y señores Senadores, que este es un tema espinoso, ¿por qué razón? Preguntémoslo lo siguiente, me hice este cuestionamiento porque fueron muchas las personas que me abordaron frente a este tema. Es lo siguiente: hay muchos que tienen cuentas en los Estados Unidos que no las declaran en Colombia, eso no es correcto, eso es ilegal. Y vamos a tener medidas muy claras a través de este Convenio, pero sin este convenio no podemos hacer absolutamente nada, porque violamos el debido proceso.

La DIAN no puede tomar cierto tipo de acciones contra mí, porque no tiene una norma que lo respalde y por supuesto no hay juez, que de una u otra manera respalde o acate este tipo de acciones, que eventualmente tome la dirección de impuestos y aduanas nacionales, contra una persona que efectivamente esté evadiendo. Y está cometiendo un fraude de carácter tributario, no está evadiendo.

¿Pero qué ocurre? Este proyecto señora Canciller, creo que debe discutirse en la plenaria del senado, no le tengamos miedo a la discusión, si ha de archivar que se archive, como efectivamente se lo dije al Presidente del Senado de la legislatura pasada. Que el Congreso diga el porqué se tiene que archivar ese proyecto, pero que no lo hagamos sin dar un debate, por qué digo que no lo hagamos sin dar un debate.

Porque sería de muy mala presentación que este proyecto simplemente se hundiera, se archivara por vencimientos de términos, y efectivamente podríamos llegar a eso; porque si esto fue radicado el 1 de noviembre del 2001, quiere decir que el 20 de junio del próximo, ya se estaría venciendo los términos y aún nos hace falta el debate de la plenaria del Senado y los dos

debates de la Cámara, básicamente hace falta gran parte de los debates que deben surtir para lo de un acuerdo.

Hace una interpelación el honorable Senador Luis Guillermo Vélez:

Lo que pasa es que además esos proyectos, el Gobierno le está poniendo otro problema más, que es que está erigiendo en delito la evasión. Entonces eso complica todo esto, porque ya no es una cosa de simplemente decir el señor fulano de tal tiene una cuenta en el Cheis Manhattan Bank, por favor pague impuesto en Colombia; sino que de allá viene todo un proceso delictivo serio y gravísimo.

De manera que diría que mientras no surtan el proyecto de Reforma Tributaria, que es el que trae esos 11 despeluznantes artículos, que hoy precisamente el periódico de la República titula en primera página, **cárcel para los evasores**, y no se que cosa, pues este proyecto se enreda muchísimo más, porque es apenas obvio. Si así está despertando las reacciones que hay entre bambalinas y por los pasillos, así no se haya abiertamente debatido.

La verdad es que con la instauración de un delito típico, autónomo, la tipificación de una conducta, es evidente que evadir es una conducta antisocial, pero que sea un delito pues hasta ahora en Colombia no lo es; si usted lo eleva por ley a delito, pues naturalmente eso le influye en este acuerdo. De manera que pongo de presente eso señor Vicepresidente y Presidente encargado, porque naturalmente si usted tiene el interés de que eso tome rumbo, se abran los debate en el Congreso, van a tener que esperar que salga la Reforma Tributaria, para saber qué carácter tiene esa conducta. Muchas gracias.

Hace una interpelación el Senador Luis Alfredo Ramos Botero:

En referencia al tema que me parece de la mayor importancia, porque creo que todos los países deben combatir eficientemente el flagelo de la corrupción que es un mal moderno que llega a todas las regiones, a todos los continentes y del que no escapa nuestro país. Me parece de la mayor importancia proyectos de ley como este que está a estudio y el debate que usted propicia, y la información que recibimos actualizada de qué está pasando en todo el mundo, en todas las regiones sobre esta materia.

Me parece también oportuno, el tema que iba a tocar era el de que en la Reforma Tributaria vienen algunos artículos relacionados con la tipificación de delito, la conducta de evasión; estoy de acuerdo con que esto se haga. Me parece que en Colombia la evasión es mucho más alta que en la mayoría de los países, inclusive de los países vecinos y que el país necesita auscultar muy bien, dónde se encuentran todo ese tipo de recursos, qué es lo que los colombianos tienen, qué deben declarar. Y era uno de los pocos países civilizados que no tenía penalizado este tipo de conductas, estoy de acuerdo en que esto se haga, me parece de la mayor importancia.

Además porque es algo de justicia, la gente tendrá que contribuir al fisco y tendrá que declarar lo que tiene para no estar cometiendo un ilícito, un

delito. Creo que esto es muy importante, esa fuerza coercitiva para que los ciudadanos declaren lo que es y para que no haya ni la evasión ni la ilusión.

Lo que habrá que tener presente en la discusión del proyecto de Reforma Tributaria, que tiene estrecha relación con este proyecto, es exactamente de ver la parte jurídica, que no haya inconsistencias en esa materia; para que entonces no queden como jueces los meros funcionarios administrativos de la dirección de impuestos; porque eso sí podría llegar a tener serios inconvenientes. Lo que hay es que aprobar unas normas que le den al Estado la suficiente garantía de que va a controlar la evasión y la elusión de que va a sancionar esos procedimientos ilícitos de los ciudadanos o de las empresas, y que todos debemos apoyar, porque contribuirá a que el país tenga mayores recursos, y a que haya justicia con los que tratan de esconder esos bienes o cometer fraudes para que sus impuestos sean menores.

De modo que estaré con el apoyo a ese proyecto, y simplemente mirar toda la parte procedimental, para que el debido proceso se guarde y para no dejar en manos de funcionarios administrativos lo que siempre debe estar en manos de los jueces. Que son los que deben decir quien es la persona que ha cometido un ilícito, no convertir funcionarios administrativos en jueces, sino dejar que esto se regule expresamente y que queden estos textos en forma muy clara, señor Presidente.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez:

Con la intervención del señor Presidente del Senado, pues necesariamente hay que hacer unas consideraciones sobre esto del impuesto, dice él y comparto ciento por ciento la tesis, Colombia es de los pocos países que en el concierto de los países civilizados no tienen penalizada la evasión, hay que ver que grado de civilización tiene Colombia, porque ahí es donde está el secreto y donde está precisamente la recomendación que se hace de que no incurramos en este tipo de avances, cuando tenemos todavía un estado socio económico de un nivel tan supremamente inferior.

Hay un estudio que lo piensa llevar a la plenaria cuando sea el momento, que es nada más y nada menos que el Código del BID y de la OEA, que es el modelo reforma tributaria para la América Latina, que proscribiera el delito de evasión, porque los sistemas aquí en nuestros países, hacen desde luego una generalización, son uno sistema arcaicos, equitativos y peligrosos.

De manera que queda clarísimo que la conducta de la evasión es una conducta antisocial y que tiene sanciones, hoy las tiene muy fuertes y drásticas, económicamente las más drásticas de todas las funciones, son las funciones para la evasión; empezando porque hay hasta intereses de mora del 29%, cuando el DTF está al 6, 7 u 8%. De manera que sanciones hay todas las que usted quiera, no hay sanciones penales con delitos típicos, también hay sanciones penales, porque si usted comete una falsedad de un documento, pues hay sanción penal.

Entonces no veo a que ese embeleco de llenar esto de problemas, de delitos y de tipificaciones, cayendo en ese error que hemos tenido toda la

vida; el ejemplo típico es el secuestro, que todos los días le aumentan la pena y ni siquiera cogen un secuestrador. De que sirve eso, podrían poner la pena de muerte al delito de secuestro y seguirá aumentando, lo que no funciona en Colombia son los sistemas, porque es que en Colombia el problema consiste fundamentalmente, en que dado el atraso, nosotros no tenemos capacidad de montar un equipo judicial que se refería como usted lo reconoce muy bien, y un equipo policivo.

Es que acuérdesse que en Colombia tenemos que hacer permanentes depuraciones en nuestra policía común y corriente; es un país que apenas está recuperando la confianza en el ejército; porque hay un gobierno que está ejerciendo una autoridad y un orden que es el doctor Uribe. Es que tenemos unos defectos estructurales muy serios, entre otros el más grave de todos es que solo 400.000 personas declaran renta.

Entonces cuál es el evasor, el evasor es el que declara las ventas o el que la declara de pronto imprecisa, no, si tiene una imprecisión hay mil métodos para hacerles visitas, cruces, informaciones magnéticas, rastreo por la conectividad con las notarías, etc. hay mil y mil sistemas para caerle a ese señor que ya presentó revista. La evasión está, y usted lo vio honorables Senador, ahora cuando cobraron el impuesto de patrimonio; que pagaron apenas 400 y pico mil personas, el dato está conseguido oficialmente, es del 18 o algo así. Y calculan que un millón y pico no declaran y entonces la pena, el delito y la sanción penal va a ser para los bobos que declaran.

Porque resulta que los otros, los lavadores, los contrabandistas, todas las personas que viven del crimen en Colombia, los guerrilleros, paramilitares, jaladores de carro, el delito organizado, los narcotraficantes, no tienen ni siquiera cédula ni la DIAN. Entonces esos que son los verdaderos evasores, esos que no están pagando absolutamente nada, que no tienen ni siquiera un registro en la DIAN van a morir de la risa y van a disfrutar de ese gran paraíso fiscal, que los oculta del censo y de todos los empadronamientos que tiene la DIAN.

Mientras los otros que sí tienen allá su declaración de renta, su cédula, su nombre, dirección, sus bienes, etc. pueden ser sujetos de todo tipo de investigación, y evidentemente que ahí también hay evasión, no estoy negándola, pero ahí tienen los instrumentos el Estado para no dejarse hacer esa evasión. Y ahí si la evasión sería no por cuenta de que al señor no lo metieron a la cárcel, sino por cuenta de la ineficiencia de la DIAN, porque tiene instrumentos superaptos para esa cosa.

De manera que diría que en esto del delito hay que tener una reflexión y ojalá vayamos preparando nuestra conciencia muy clara y muy objetiva, para que no nos sorprendan de que claro, el que evade pónganlo en la cárcel, porque vamos a ver quien es el que evade. Y si realmente tenemos una organización que nos permita ya decir como cualquier país civilizado, donde todo el mundo paga, entonces ahora el que no pague si se va para la cárcel. Pero tenemos que llenar primero unos presupuestos, tenemos que avanzar muchísimo, tenemos que empezar a hacer un censo, tenemos que empezar a incorporar; aproximadamente 2

millones de personas o de entidades que no tributan y que deberían tributar, tenemos que apelar a unos sistemas que incorporen esas bases hoy perdidas; de manera que no es fácil.

Quiero dejar esta intervención como constancia y veo que vamos a tener muchísimas dificultades en la Plenaria cuando aparezcan estos 11 monstruosos artículos, que entre otras cosas van exagerados, que cuando a una persona empiezan a investigarla, le abren el sumario por el delito de evasión de defraudación, inmediatamente le congelan todos los bienes. En un país donde no funciona la justicia, donde usted se demora 12 años y medio promedio, cifra oficial de hace 8 días en un proceso penal, para que le desembarguen los bienes y después le digan no señores es que nos equivocamos, usted tenía razón, y el señor tiene 12 años y medio, que es el promedio que acaba de lanzar la estadística del Consejo de la Judicatura.

Entonces pensemos cuáles son nuestras instituciones de policías judiciales, nuestros promedios. Quiénes son los que van a tributar, quiénes son los que evaden, quiénes son los que son sujetos, y singularmente no hay ningún instrumento para combatir la evasión, lo hay actualmente el impuesto. Hay muchísimos argumentos que desglosar y creo que uno muy importante señor Senador, es poder presentar en la plenaria, porque quisiera intervenir sobre esa materia cuando sea el momento.

Presentarle lo que es ese código de recomendación interamericana, usted que fue embajador en la OEA debe conocerlo, por lo menos tener noticias de él, como atacan fuertemente allí la imposición del delito, más aún, hay países que ya lo están desechando de aquí, entiendo que Panamá lo sacó ya fuera, etc. porque se vuelven imposibles de manejar. Eso es un problema más procedimental.

Concluyo diciendo que estoy de acuerdo en lo fundamental con usted, evidentemente la conducta de la evasión es una conducta antisocial y merece sanciones. Difiero en que la sanción sea penal, o penal de cárcel, que la sanción sea pecuniaria como está actualmente, que sea delito también me parece grave, creo que debe seguir siendo una infracción.

De manera que tenemos unas diferencias pero hay que mirarlas a la luz del procedimiento, no del derecho sustantivo, sino del derecho procesal por decirlo así, porque es que nosotros no tenemos instrumentos. Un país que no puede combatir la violencia, un país que vergonzosamente tenemos que reconocerlo, el 50% de la gente vive del crimen; un país que cuyo comercio informal y de contrabando es más grande que el comercio regular, también hay cifras sobre eso, el solo contrabando lo estiman en 500.000 millones de dólares, lo dijo el Ministro del Interior hace poco en la plenaria. Entonces estamos en el rango de los países civilizados, lo dudo. Muchas gracias.

Toma la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa:

Es que pensaba que la intervención debía hacerse al tenor de la discusión del proyecto, pero es tan interesante el tema y se han dicho aquí cosas que me parece no se pueden dejar pasar de largo. Creo que la palabra clave fue lo del país civilizado

que habló nuestro presidente, es algo muy difícil determinarlo, no creo que somos un país civilizado, en la medida en que también dentro de los suscriptores de todos esos convenios ninguno tiene guerrilla ni paramilitares, ni nada de eso.

Uno de los grandes problemas nuestros por los cuales se van muchos capitales y lo sabemos todos, quien no lo conoce aquí, para que evadimos el tema, ojalá no debiéramos mencionarlo, pero ya que vino a colación, tienen que sacar la plata del país porque si no se la llevan los secuestradores, los guerrilleros, los matan. La gente que tiene un peso aquí y tiene algo lo persiguen y lo acaban, ese es Colombia, es un país *sui generis*, eso no se da en ninguna parte del mundo, solo aquí. Y por esas razones existen esas circunstancias que no se ven en otros lados, claro.

Es muy fácil decir, vamos a poner una acción penal contra ese señor por evasor, pero que no le vaya a pasar lo que le pasó a un señor transportador, lo secuestra la guerrilla, le toca pagar cualquier 2.000 millones de pesos para su rescate, dura año y medio en ese proceso, sale y lo coge la DIAN y lo fusila, le dice que le importa un carajo que al señor lo hayan secuestrado y que la hayan quitado la plata. En términos claros, quién es más infame, la DIAN o los secuestradores, no sabían; pero al señor lo acabó de matar la DIAN, porque le quitó lo poco que le quedaba por no haber declarado y por haber omitido presentar los documentos a tiempo de retención, etc., eso es muy grave.

Mientras no aclaremos esas circunstancias es muy difícil legislar alegremente y decir o condenar a las personas; seguramente que cuando uno cae en manos de la DIAN no tienen esa sutileza de juez, para analizar todos los detalles, sino que van es al punto preciso. Así que cuando se va a firmar o suscribir estos Convenios, hay que tener en cuenta esas circunstancias, de un país como Colombia que es *sui-generis*, en todo lo que nuestra existencia, nuestra organización es muy especial, y tenemos un flagelo que definitivamente distorsiona toda la economía, esa es una apreciación desde luego que será ampliada cuando tengamos la ocasión.

También me opongo Senador Vélez, a que se constituya como delito por esa circunstancia que estoy agotando y muchas más, que tendremos ocasión de expresar ampliamente. Muchas gracias.

Toma la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Gracias señor Presidente, ese proyecto tiene muchas cosas que estudiar y analizar y debemos ser responsables, no solamente entender que el soborno hay que controlarlo, sancionarlo internamente, sino hacia fuera. Pero veo que el proyecto de ley nos va a obligar a nosotros cuando los países no se están obligando, y vamos a terminar haciendo cosas que el mismo estado no tiene capacidad de ejecutar.

Este proyecto de ley tenemos que analizarlo con mucha seriedad y no aprobarlo a la ligera, porque estaríamos perjudicándonos o no, en la inversión extranjera de muchos países. Y si vamos a hacer un tratado internacional tenemos que exigir también reciprocidad por parte de ellos, cuando Estados Unidos muchas veces impone su ley extra territorialmente como es su costumbre.

No solo así, sino que siendo Estados Unidos uno de los países que más práctica el soborno internacional, debe tener en cuenta que países como los nuestros, en este caso Colombia, que tiene unas condiciones especiales como lo ha notado el doctor Luis Guillermo Vélez y el doctor Carrizosa. Y no solo eso, sino tener en cuenta algunas cosas del proyecto, por ejemplo separar la función administrativa y hacer una lista que se puede hacer vía ejecutivo y mirar un proceso, para luego llegar a hacer un proyecto de ley de esta naturaleza y no hacer el camino a la inversa. Hay unos vacíos, no se sabe bien, en este proyecto de ley hay unas consecuencias judiciales, penales, contractuales, causales de caducidad.

Debemos implementar al interior del país los mecanismos para controlar y sancionar el soborno. Quiero hacer la claridad de que nosotros debemos mirar la conveniencia o no de este tipo de leyes hacia fuera, ya que estos convenios multilaterales o bilaterales los van a amarrar de alguna manera, donde ya en el futuro cuando hayamos transcurrido un tiempo, no nos convenga no solamente por la inversión extranjera, sino por otros factores de tipo político y económico, que en estos momentos seguramente no debemos tomar a la ligera y estudiarlo más a fondo. Muchas gracias.

Toma la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Quisiera aclarar un punto y es lo siguiente, concentrémonos en el acuerdo, ¿qué dice el acuerdo? Es muy sencillo, intercambio de información tributaria. Es eso, es para dotar al Estado colombiano para recibir información tributaria y eventualmente para darla; para recibir información tributaria nada más. Ese es el fin que persigue el acuerdo y mal haría el acuerdo en perseguir fines distintos a este, porque el acuerdo está basado en la determinación soberana que los estados hagan a través de su legislación interna, como aquí se ha mencionado.

¿Qué consecuencias trae esto? Ninguna, quiero aclarar este punto. Porque este proyecto no prevé consecuencia alguna, bien sea de carácter fiscal o tributaria, que las puede traer. Pero las consecuencias no las determina el acuerdo señor Presidente, las determinamos nosotros como Estado soberano y las determina el Congreso de la República a través de la legislación tributaria y a través de la legislación penal, a través de la legislación carácter fiscal y a través de las normas que esta tengan, bien sean constitucionales, legales o de otra índole. Es dotar al Estado y para recibir información tributaria, eso es lo único que persigue este proyecto.

Se puede semejar a algo, es como cuando en nuestro derecho interno se le facilita al Estado colombiano a través del gobierno concretamente, el que pueda solicitar y recibir información por parte de entidades bancarias, así de sencillo. Para verificar si efectivamente eso corresponde a una cuenta bancaria, cualesquiera que esta sea, del señor Jimmy Chamorro Cruz, así de sencillo. O sea, negar este acuerdo es entonces tratar de vender nuestras ideas, cerrar los ojos frente a cualquier mecanismo de cooperación que el Estado tenga, bien sea de carácter interno o de carácter internacional.

Eso es así de sencillo, necesitamos nosotros como estado las herramientas tanto de carácter interno como otro tipo de herramientas, para recabar esa información tributaria. Es lo único que persigue este proyecto. Ahora, en esto sí nos diferenciamos un poco Senador Luis Guillermo Vélez, con el respeto que le tengo frente a este tema, el decir que hay que poner un compás de espera a este proyecto, hasta tanto no definamos que sucede con el proyecto de Reforma Tributaria, me parece que no es lo adecuado.

Porque este proyecto no tiene nada que ver con eso, el qué hagamos nosotros internamente depende del Congreso de la República, y depende de lo que nosotros hagamos aquí. Ahora, por otro lado, por supuesto que este proyecto sí va a perseguir precisamente a quienes evaden de manera ilícita y quienes han evadido de manera criminal, aclarando que la evasión como usted muy bien lo decía, es un delito de carácter autónomo, no conexo. La idea es que por supuesto sea correcto de acuerdo al proyecto que ha hecho mención en estos momentos.

Pero de qué se trata, claro esta va a perseguir en gran parte a quienes han evadido y además a través de medios absolutamente reprochables, condenables e ilícitos, como por ejemplo el narcotráfico, el lavado de activos, aquellos que lavan, que trafican con droga o precisamente quienes se han lucrado a través de la comisión de crímenes. Precisamente vamos a recibir algún tipo de información con respecto al monto que esto podría representar, que podría representar de lo que efectivamente están dejando de entrar a las arcas del Estado colombiano; claro que solamente de intercambio, el hecho de fallar al Estado, de recibir información de carácter tributario.

Por supuesto el proyecto no persigue, una realidad que mencionó el Senador Carrizosa, la fuga de capitales. Pero aquí no persigue lo que es la fuga, es que el problema no tiene que ver con la fuga de capitales, el problema tiene que ver es con la evasión. El proyecto no persigue para nada la fuga de capitales. La fuga es una realidad en Colombia, por las características propias que vive nuestro país, de diferente índole.

Quizás la principal de ella que lleva a alguien seguramente a llevar sus bienes o sus activos a otro país, pues naturalmente tiene que ver con el tema de la situación del orden público, el tema del secuestro, el boleteo y otro tipo de infamias que se cometen en nuestro país. Pero el proyecto no persigue esto, de ninguna manera va a perseguir este tipo de prácticas, que a la hora de la verdad son prácticas que pueden ser justificables.

Ahora usted mencionó algo con respecto a lo de la DIAN, pero prefiero no meterme en ese tema, puesto que es una realidad. Ahora, más aún porque a los secuestrados son a los que primero le están cayendo con el impuesto al presupuesto del 1.2% de una manera inmisericorde. Pero ese es otro tema que por supuesto es de una profundidad muy grande como usted aquí lo ha establecido.

Finalmente quiero decirle señora Canciller para que por conducto suyo, de igual manera se comunique al Ministerio de Hacienda quien también ha trabajado este tema, personalmente he hablado con el Director de la DIAN del gobierno

pasado, tuve la oportunidad de intercambiar algunas palabras muy cortas en segundos muy breves con el director actual de la DIAN, doctor Aranguren y coincidimos en una emisora radial aquí en la capital, y tuvimos la oportunidad de hablar acerca de eso, más por negligencia mía o por olvido, quizás es que no nos hemos podido reunir por el propio doctor Aranguren.

Pero creo que es importante algo:

1. El tema de la penalización es un tema el cual prefiero no debo dar mi opinión en estos momentos; pero obviamente no hay que olvidar de que ahí se aplica el tema de la favorabilidad frente a lo que compete, pues es el tema de una ley favorable el tema de la retroactividad.

Pero en todo caso creo que es importante para incentivar esto de una manera adecuada, el cual se decreta por ejemplo una amnistía frente a este tema, para que aquellos colombianos que efectivamente han llevado a cabo esas prácticas, no la práctica de llevar dinero al extranjero, sino a la práctica de no declararla ni allá ni acá, a través de mecanismos de evasión se de algo. A lo cual es perfectamente aceptable, lo cual Colombia ha usado en el pasado y hace parte también del derecho comparado, como por ejemplo una amnistía, para que de esta manera los ciudadanos colombianos sean incentivados a cooperar a través de este tipo de mecanismos, de carácter fiscal.

Hace una interpelación el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa:

Es que está tocando unos temas que no puedo dejar pasar por alto, relacionado con lo que estaba mencionando el Senador. Senador Chamorro, a menos que el gobierno también en esta materia piense cambiar la legislación mundial o los principios básicos del derecho. No entendería cómo se puede penalizar una conducta y que eso sea retroactivo y que no tenga amnistía, eso no se discute. Una sanción penal se aplica a partir de que se constituya en delito, eso hacía atrás nadie lo puede concebir y por obvias razones tiene que haber una instancia en la cual las personas, los ciudadanos tengan la oportunidad de legalizar su situación.

Así que eso no tiene por que entrar ni en propuesta, ni en discusión, a menos que ocurra como está pasando ahora con las pensiones, donde ya se está poniendo en tela de juicio los derechos adquiridos y las transiciones. Esas cosas no se han discutido jamás ni aquí ni en ninguna parte del mundo, solo aquí se ocurrió ahora de que eso no era legal. Eso es lo más natural y es derecho mundial y no admite discusión. Así que si vamos a penalizar el delito, será a raíz de que exista como tal en Colombia, que quien incurra en ese ilícito, pues entonces se le sanciona; de ahí para atrás si no hay nada que discutir.

Quería acotar eso porque estamos adentrándonos en esa discusión que no se debe dar.

Finalmente, si este proyecto no trae ninguna consecuencia, para que lo estamos discutiendo, si no sirve para nada no lo discutamos, porque una cosa inservible no se discute, dos ministros acá y un proyecto que no vale nada.

Toma la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Señor Senador, termino diciendo algo y es lo siguiente, en el Congreso sólo basta que nos pongamos de acuerdo en un punto para que lo discutamos, o sea, por lo general en el congreso se discute aquellas cosas en las cuales hay acuerdo, no. Es que estamos de totalmente de acuerdo en eso y usted conoce igual que yo muy bien el tema de lo que tiene que ver la irretroactividad y por supuesto lo que tiene que ver en principio de la favorabilidad, que lo mencionamos aquí.

Claro que lo mencionamos porque era necesario mencionarlo, pero aquí nunca se ha dicho que esto no trae consecuencias. Claro, es de información tributaria, pero el proyecto no coincide, que va a traer consecuencias claro, pero las consecuencias las determinamos nosotros, no las determina el convenio o el acuerdo, ojo con eso señores Senadores.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

No tenemos aquí el Convenio, hemos hecho una referencia *tangencial* al Convenio, porque hace conexión con su aditiva. Tengo entendido, pero me lo puede aclarar desde luego y en cualquier momento, porque no tengo el convenio, pero esa información que se pacta, ese acuerdo con los Estados Unidos, es para aquellas informaciones sobre materias en las cuales haya delito. Por ejemplo está muy claro para efectos del lavado, porque entonces eso es un delito, eso hace parte de un delito que es además declarado delito internacional etc.

Si el acuerdo está estructurado para un intercambio de información en aquellas materias en las cuales haya implicado un delito, es una cosa. Y si esas informaciones hoy por hoy no incluyen el delito de evasión porque no existe, pues tiene desde luego una operancia X. Si la evasión la cometen en delito que es un proyecto y no un prospecto, entonces este acuerdo adquiere unas dimensiones totalmente diferentes a las que tenía, si me entienden. Tal vez es que no me he hecho entender en eso, totalmente diferente, porque entonces ya la información que usted nos dice, que es una información simple y sencilla de unos datos tributarios, se volvió nada menos que una información para perseguir un delito.

Y si no existiera el delito como tal, autónomamente tipificado, pues entonces no podrían dar ese tipo de información. Luego, no estoy haciendo un juicio de valor, si es bueno, regular o malo, no estoy diciendo eso. Estoy diciendo que cambia sustantivamente el acuerdo. Por eso fue que me atrevía a tomar la palabra y por eso insisto en que hay que esperar que pasa con el famoso delito, si se va a adoptar o no; personalmente creo que no, por lo menos voy a oponerme, como lo he dicho aquí. Pero en el evento en que lo adopten como delito, tipifiquen esa conducta como un delito, entonces el acuerdo es otro, hay que volver a revisarlo, ese es mi punto.

Toma la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Finalizo aclarando un punto, las consecuencias no las determina el Convenio, las determina

Colombia y el Congreso de la República, la determinamos nosotros aquí. Por el contrario, este proyecto no es un proyecto inocuo, es un proyecto de la mayor importancia, donde estamos dotando al Estado, para que pueda adquirir y pueda tener a disposición suya, información de carácter tributario, a través de los organismos a los cuales habíamos mencionado, tanto por parte de Colombia como por parte de Estados Unidos, en este segundo caso el departamento del tesoro.

Por el contrario, es extremadamente importante, este es un proyecto de la mayor importancia; tan es así, que el Congreso de la República en ese sentido de manera no abierta, sino de manera más personalizada ha manifestado su preocupación.

Este proyecto es tan importante que no afecta, por el contrario creo que este proyecto le va a dar mayor seriedad a lo que tiene que ver a la inversión, no afecta para nada la inversión extranjera, no tiene que ver absolutamente nada, ni lo afecta. Y a pesar de que aquí no tiene que ver con consecuencias, porque las consecuencias las determinamos nosotros como estado colombiano y el congreso. Por el contrario, creo que a nivel de inversión extranjera daría un incentivo mayor en cuanto a lo compete este tema.

Finalizo señor Presidente del Senado con algo, este proyecto creo que hay que someterlo a consideración de la plenaria del senado, bien sea que se determine en uno u otro sentido. Pero lo que sí sería muy incomodo es que la mayoría del Senado se declarara impedido, simplemente por conflicto de intereses, como así creo que puede suceder eventualmente. Muchas gracias.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Apenas el debate comienza, de ahí la importancia recogiendo las palabras del Senador Chamorro, lo lleváramos a la Plenaria, porque creo que es un debate que vale la pena que se haga en el propio seno de la primera República, creo que daría tristeza que este proyecto se hundiera simplemente por términos, creo que el debate hay que darlo, hay que mirar la agenda dentro de las plenarias del Senado, así que se hará ese debate. De ahí la importancia del Senador Vélez y yo, como ponentes de este proyecto para abrir este debate tan importante.

Toma la palabra el honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo:

Gracias, aprovechando que está el Presidente del Congreso en nuestra Comisión, quería añadir que cuando se discuta el proyecto de Convenio con Estados Unidos sobre el tema tributario, debería estar por lo menos el Ministerio de Hacienda presente en esa discusión, para aclarar muchas de las dudas que aquí se están tejiendo. De manera que sería muy conveniente que la Presidencia de la Comisión y del Congreso, cuando sea el momento de discutir ese proyecto, convocar al ministerio, que es de donde salió ese convenio para convertirlo en ley.

Toma la palabra el señor Ministro de Comercio Exterior, doctor Jorge Enrique Botero:

Muchas gracias señor Presidente, honorables Senadores, he sido citado para los efectos de dar

una opinión del gobierno con relación al Proyecto de ley 20 de 2002, "por la cual se dictan medidas para convertir los efectos de soborno transnacional en Colombia". Al respecto debo decir en primer término, que el proyecto nos parece bien encaminado, el problema que trata de afrontar o de resolver el proyecto de ley es un problema real, respecto del cual los países tienen que afinar sus instrumentos de protección y de planeación.

El soborno que a veces utilizan como práctica ordinaria de negocios, compañías multinacionales que operan en nuestros países, tiene que ser combatido con la mayor severidad. El Gobierno de Colombia y esto es una tradición de los últimos gobiernos, ha estado muy comprometido en esa lucha, ha participado activamente en los foros internacionales, de los cuales han salido los instrumentos para combatir en el plano internacional este tipo de prácticas.

Y en la actualidad como la señora Canciller lo va a relatar con mayor detalle, pues preside un comité especial de naciones unidas que está a cargo de la negociación de la convención de esta organización contra la corrupción.

En el ámbito del derecho interno, es pertinente recordar que el delito o que el soborno ejercido por actores internacionales, tiene consagración expresa como tipo penal autónomo de la legislación penal de la República. De modo que hay allí un complejo normativo tanto internacional como nacional, que apunta al combate de estas prácticas que envilecen nuestros países y crean distorsiones y abusos.

Las observaciones del gobierno tienen a partir de esa coincidencia filosófica o conceptual, dos tipos de dimensiones: una dimensión estrictamente constitucional, vale la pena que la comisión y los distinguidos autores del proyecto reflexionen sobre este punto.

En primer lugar, porque una sanción impuesta a agentes particulares extranjeros o nacionales pero de origen extranjero, como consecuencia de las omisiones que los gobiernos de sus países le sean imputables a los gobiernos de esos países, puede crear un tratamiento no igualitario y por el contrario discriminatorio contra personas extranjeras, lo cual violaría contra la norma constitucional contemplada en el artículo 100 de la Carta Política, que otorga igual tratamiento a compañías o a personas nacionales y extranjeras.

Podría resultar también violatorio del artículo 13 de la Carta Fundamental, que consagra como regla general el principio de igualdad. Naturalmente no se me escapa que el principio de igualdad exige tratar como iguales a los iguales y desigualmente a quienes no lo son. Pero ese principio exige como lo ha dicho numerosas veces la Corte Constitucional, que cuando va a haber alguna discriminación positiva, tenga un fundamento racional. No parecería racional una diferenciación de trato que obedezca a omisiones imputables a terceros; es decir, a los gobiernos de los cuales son nacionales o el origen de su capital lo es, los agentes económicos que actúan en nuestro país.

La caducidad de los contratos y las imposibilidades de celebrar los que están previstos en el proyecto de ley, pues naturalmente tienen un

carácter sancionatorio, punitivo. Y desde ese punto de vista encontramos digno de atención una glosa también de carácter constitucional, y es la norma del debido proceso; estaríamos sancionando a terceros por actos u omisiones, específicamente que no le son imputables, presumiéndolos culpables de una conducta que no es directa, sino de responsabilidad solidaria por actos de terceros, con la connotación muy especial y digna de atención, de que esa solidaridad estaría referida a los nacionales de un país con relación a las actuaciones de su gobierno. Eso parece digno de atención y estoy seguro que ustedes lo van a mirar con confianza.

En último término y abandonando estas observaciones de rango jurídico constitucional, de una mera conveniencia, ya esto sí es una posición valorativa. Tal vez una regla como esta que contiene el proyecto de ley, bien intencionadas como en efecto lo son, puede generar una mayor pérdida de atracción de nuestro país para la inversión extranjera. Como lo saben muchos de ustedes, las perspectivas de balanza de pagos de Colombia no son buenas y necesitamos con avidez, con urgencia, un flujo mayor de inversión extranjera, para corregir los desequilibrios de nuestra balanza de pagos. Una medida como esta podría disminuir como lo estoy diciendo de la atracción de nuestro país para la inversión extranjera.

Estas son las observaciones que el gobierno está totalmente identificado con los autores del proyecto, en el propósito que persiguen y quiero ofrecer hechas estas observaciones respetuosas, nuestra más absoluta disposición, para que abordemos unas reformas si cabe del proyecto de ley, o pensemos en alternativas distintas que conduzcan a la satisfacción de los fines muy loables por cierto, que el proyecto de ley persigue. Muchas gracias.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Gracias señor Presidente, me parecen muy claras, serias, sintéticas y sinópticas, las opiniones del señor ministro, las cuales acojo en su totalidad. Por eso les anuncio que por mi parte, no se si por el Senador Clopatofsky, habrá ponencia negativa para ese proyecto, y más bien nos acogeremos a las sugerencias que usted planea, de que se intenten unas nuevas alternativas, para que no se presenten estas dificultades, que evidentemente las teníamos más o menos a conciencia, pero que ya dichas por el gobierno, podemos exclamar con expresión latina, Roma lo Cupa-causa finita es.

Toma la palabra el señor Vicepresidente, doctor Jimmy Chamorro Cruz:

Muchas gracias Senador Luis Guillermo Vélez, creo que hay un punto de acuerdo al menos entre uno de los ponentes con la postura del gobierno expresada por el señor Ministro de Comercio Exterior. Si alguno de los Senadores tiene alguna inquietud o pregunta que hacer al señor Ministro, este es el momento para hacerlo. Agradezco al señor Ministro por su presencia y por sus palabras expresadas y por la luz que nos ha dado en la Comisión.

Toma la palabra la señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora Carolina Barco Isakson:

Muchas gracias señor Presidente y honorables Senadores, hoy me citaron para hablar de dos temas, uno era el proyecto de ley sobre el cual ha hecho los comentarios del gobierno el Ministro de Comercio, y estaría totalmente de acuerdo con lo expuesto por él, que además se vuelve complementario de lo dicho por muchos de los Senadores.

Entonces, no tendría nada adicional que decir y creo que ahí hemos cubierto los temas, volviendo a reiterar el compromiso que tiene el gobierno con la lucha contra la corrupción y el soborno, y el apoyo que se está prestando, y el papel que está jugando el país de una manera muy activa en los ámbitos internacionales en Naciones Unidas, en su participación. En este momento tiene la presidencia del comité que está mirando el tema de corrupción y lo está encabezando el embajador Héctor Charry. Colombia está muy presente y es un tema que es de la mayor preocupación.

El otro tema para el cual he sido citada hoy, tiene que ver con el Convenio suscrito entre Colombia y Estados Unidos que se le presenta al Congreso para su aprobación. Este Acuerdo entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de los Unidos, tiene como fin, voy a leer el objeto: El intercambio de información, dice: los estados como objeto que en el artículo primero, los estados contratantes se prestarán asistencia mutua para facilitar el intercambio de información que asegure la precisa determinación, liquidación y recaudación de los impuestos comprendidos en el acuerdo, a fin de prevenir y combatir dentro de las respectivas jurisdicciones la evasión, el fraude y la elusión tributarias y establecer mejores fuentes de información en materia tributaria.

No, en el acuerdo que tengo no dice presuntos delitos.

El objetivo es el intercambio de información, para que los dos países cuenten con la información que requieren de la información tributaria, y esa permite establecer si hay evasión, fraude, si hay elusión y también si hay tráfico de dinero. Que creo son unos propósitos con los cuales todos estamos totalmente de acuerdo, es importante y difícilmente podremos tener no estar comprometidos con contar con un sistema, que no se de la evasión de los tributos, porque si no pues no tendríamos unos tributos, ni tendríamos una ley que los estableciera. Y lo mismo nos pasa con el interés que hay, de poder establecer cuándo hay dineros, que son non- santos, y que quisiéramos establecer su origen y ver cuáles son esos movimientos.

Entonces este acuerdo lo que hace es establecer: cuál es ese marco de información que se va a intercambiar. Se dice que en Colombia los impuestos que quedan comprendidos para ese intercambio de información, son impuestos del orden nacional, la renta y complementarios, ventas, timbre y gravamen a los movimientos financieros. En los Estados Unidos sí se aplica a todos los impuestos federales.

Además, entonces está previsto, que se podrían ir incluyendo otras medidas para mejora el cumplimiento de las disposiciones en materia

tributaria, pero básicamente lo que se busca es que los dos países puedan intercambiar información, para ejercer un mayor control en los aspectos tributarios y en el control del flujo de capitales que se dan entre los países. Creo que el objetivo es muy claro, y lo que se busca es poder contar con este instrumento, contar con la información, para poder llevar a cabo esta.

Entonces el acuerdo lo único que hace, es establecer el mecanismo para el intercambio de información y es un mecanismo que fortalece nuestro sistema tributario y es un mecanismo que nos apoya en la lucha contra el lavado de dineros. Creo que con esos dos propósitos estamos todos muy comprometidos, y lo que hace este acuerdo es establecer el mecanismo, es establecer el marco. Por eso nos parece como gobierno muy importante que se haga un debate muy serio sobre este proyecto, y que se entienda que lo que estamos estableciendo ahí es el marco que nos permite avanzar en esos dos campos.

Toma la palabra el honorable Senador Fuad Char Abdala:

Mirando el documento, veo que está suscrito por el anterior viceministro de hacienda y la señora embajadora, me parece que este documento tan importante, debiera ser validado por el gobierno actual, por el ministerio de gobierno y lógicamente el ministerio de relaciones exteriores y funcionarios de la misma categoría del gobierno de los Estados Unidos. Esa sería mi recomendación señora ministra. Muchas gracias.

La señora Ministra de Relaciones Exteriores, responde:

Me aclara el asesor jurídico que está suscrito con plenos poderes, o sea, los dos actuaban con plenos poderes por parte de los Estados, exactamente.

Toma la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa:

Es que el señor Ministro de Comercio hizo una observaciones de carácter constitucional, comparto plenamente, me parecieron muy puestas en razón. Es que aquí estamos enredando dos proyectos. Ya quedamos claro de que en eso no volvemos a hablar del tema. Usted le rinde ponencia negativa, ese es el que tiene, o usted tiene es el del convenio, deseo claridad al respecto.

Toma la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz, Senador Carrizosa:

El señor Ministro de Comercio Exterior expresó su inconveniencia del proyecto, a renglón seguido uno de los Senadores ponentes que es el Senador Luis Guillermo Vélez, expresó su acuerdo pleno con la postura del gobierno aquí expresada por el doctor Botero y anunció aquí a la comisión, que rendiría ponencia negativa al proyecto de origen parlamentario, el del doctor Rodrigo Rivera, que fue al único tema al cual hizo alusión el señor ministro Botero, como Ministro de Comercio Exterior.

Toma la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa:

Es que usted trajo a colación el tema, porque dijo que le iba a hacer una aditiva al otro proyecto y ahí fue donde se enredó toda la cosa. Usted dijo

voy a hacerle una aditiva y terminamos hablando fue del otro. Aclarado el tema no tengo nada que preguntar señora ministra.

Toma la palabra el señor Vicepresidente de la Comisión:

Es que está aditiva, en el sentido de que pueden tratarse de temas sino iguales, similares.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

No entendía cuál era el proyecto, pero es claro, los ponentes que hacemos parte de este proyecto, obviamente miraremos y nos reuniremos con el Senador Vélez, en el transcurso de esta semana para rendir una ponencia. Es que Senador Vélez y honorables Senadores tiene de ancho y de largo, ¿por qué? Porque es que aquí también tiene que ver con todas las donaciones el proyecto que hacen las empresas a nivel internacional y que de una u otra manera, no lo están declarando para las campañas políticas. Pero además de eso tiene que ver también con el tema de la Reforma Política o de Referéndum, porque tiene que ver con las donaciones, si van a venir directamente o del sector público, privado o mixto.

Es decir, tiene que ver también con el tema de la parte tributaria, tiene muchos temas que sería conveniente y lo miraremos con el Senador Vélez, para explorar la posibilidad de abrir un gran debate, no solamente sobre ese proyecto sino sobre la parte tributaria. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Presidente (E.), doctor Jimmy Chamorro Cruz:

En ese sentido y quizás tratando de resumir lo que en estos momentos se ha expresado con respecto al tema del soborno transnacional, creo que hay una postura clara del gobierno compartida por uno de los ponentes, el cual aquí ha expresado. Su postura de acuerdo con el gobierno, en el sentido de que el Senador Vélez, dé una proposición de archivo.

Por otro lado, se abrió un debate frente a otro tema que tiene que ver con respecto al intercambio de información tributaria, debate que se dará con todo el procedimiento legal, una vez esto sea considerado en la plenaria del Senado.

Señores Senadores aquí también están presentes personas que han sido invitadas, está el doctor Javier Díaz, presidente de AnalDEX; el Director de la Oficina Anticorrupción de la Presidencia de la República; la Directora de Transparencia internacional. De manera que señores Senadores puesto que han sido invitados vamos a escucharlos juiciosamente. La señora Ministra tiene múltiples ocupaciones, hay una reunión del Conpes en estos momentos, de manera que si la comisión tiene pertinente excusarla. Muchas gracias señora ministra por acudir al llamado de la Comisión Segunda.

Hace uso de la Palabra el señor Director de la Oficina Anticorrupción de la Presidencia de la República, doctor Juan Camilo Nariño Alcocer:

Muchas gracias señor Presidente y honorables Senadores, creo que referente al Proyecto de ley 20 de 2002, comparto plenamente lo expresado ya, simplemente quisiera hacer un llamado a esa búsqueda de nuevas alternativas para combatir y

unirse a estos delitos a nivel internacional. Creo que hay una reflexión importante que es necesario hacerles, que así como los países desarrollados se sienten responsables de la lucha contra el narcotráfico y ponen recursos, esfuerzos humanos y económicos en esa lucha, creo que se ha empezado a sentir a nivel internacional y se debe fomentar eso, que los países desarrollados deben sentirse responsables de la lucha contra la corrupción en los países de América Latina.

Eso entendido desde el ámbito en que el producto final del narcotráfico es el dinero, que en parte termina en bancos de los países desarrollados o como aquí bien lo expresaron, es pagado por empresas en esa índole. Entonces yo dentro de esa línea hago es un llamado a lo que aquí se expreso y a eso es necesario buscarle nuevas alternativas a ese importante tratado que es el OECD, que es el de la lucha contra el soborno transnacional. Se además que ustedes han sido unos abanderados en esa búsqueda de nuevas alternativas. Entonces hago ese llamado para que no nos cansemos en eso.

Referente a la Ley 153 y guardando las reservas que he entendido ustedes tienen, quisiera volver a lo de la Ministra, y es que el objeto de la Ley 153 es muy claro, es el intercambio de información tributaria con los Estados Unidos. Creo que en ese aspecto y frente a la lucha contra la corrupción y en sí a la búsqueda de activos en el exterior, que en corrupción algunos terminan allá, es una herramienta importante, es una herramienta útil, para esa búsqueda de esos activos. Entendiendo el proyecto de ley como lo que es, que es un intercambio de información y haciendo las salvedades que el mismo proyecto de ley hace, referentes a que se respetan los casos en los cuales por razones de orden público de legalidad, de mantenimiento de secretos empresariales, industriales, comerciales, profesionales y otros, y por discriminación los países se pueden negar a dar la información solicitada.

Quiero hacer en eso énfasis muy importante, es que el acuerdo es de intercambio de información tributaria y que eso es una herramienta muy importante, útil y que además es vista por muy buenos ojos a nivel internacional.

Mi segunda posición es que esta clase de tratados se deben buscar hacer con más países como ya se expresó Esa es digamos un poco la interpretación y mi intervención frente a eso y les agradezco eso.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Jimmy Chamorro Cruz:

Aquí hay un proyecto que es muy importante donde son ponentes los honorables Senadores Clopatofsky y Vélez; el Senador Vélez anunció ya su postura, ya tiene claridad de cuál es su postura que además la comparte con el doctor Nariño. Sin embargo, dicha ponencia debe ser presentada en su momento, el Senador Clopatofsky seguramente nos anunciará mediante su ponencia, cuál va a ser su postura al respecto.

Pero es importante que la Comisión segunda se informe también de la postura por parte del sector privado representado aquí en AnalDEX a través del doctor Díaz y también de la postura por parte de un ente muy importante, que es transparencia

internacional aquí presente y representada a través de la doctora Rosa Inés Ospina, de una organización ni gubernamental, quien ha manifestado una postura contraria a la del gobierno, o quizás con elementos adicionales que aquí no se han mencionado, para ser un poco más preciso.

Creo que es importante que los ponentes conozcan la postura que nos van a expresar tanto el doctor Díaz como la doctora Ospina, y al igual que la Comisión segunda sea ilustrada, puesto seguramente en las próximas semana estaríamos discutiendo esto formalmente a través de la presentación de la ponencia, para que la comisión segunda decida bien sean aprobar o improbar dicho proyecto.

Interviene el doctor Javier Díaz Molina, Director de Analdex:

Quiero en primer lugar agradecer a los ponentes y al Senador Jimmy Chamorro la invitación que nos hicieron, para estar en la mañana de hoy con ustedes y compartir algunas reflexiones en torno a este Proyecto de ley número 20 de 2002. Compartiendo lo señalado por el Ministro de Comercio exterior y conociendo la decisión de unos de los ponentes, de rendir ponencia negativa; no voy a entrar en los detalles del articulado, donde teníamos algunas observaciones. Creo que hay que recoger es el espíritu que motivó este proyecto de ley, que es el de asegurar que el compromiso con la convención de la OCDE y la lucha contra el soborno sea real y cierta.

En ese sentido y conociendo la decisión que se ha tomado respecto del proyecto, hacia el futuro Colombia debería asegurar que este principio de lucha contra el soborno, sea recogido particularmente en algunas negociaciones internacionales que está adelantando el país. Particularmente en el acuerdo del ALCA hay un capítulo específico referido a compras del sector público y creo que bien valdría la pena, sugerirle al gobierno que recogiera algunos de los principios que tiene la Convención de la OCDE en ese apartado de la negociación de compras del sector público en el ALCA.

De esa manera estaríamos comprendiendo 34 países del Continente Americano, comprometidos con unas reglas de conducta de lucha contra la corrupción y contra el soborno. Pero adicionalmente creo que hay que fortalecer los instrumentos de control interno, no le corresponde a esta comisión del Congreso, pero hay en otra comisión un proyecto modificatorio de la Ley 80 de 1993, la ley de compras estatales, compras públicas y creo que allí hay que afinar los mecanismos de control.

Hoy tenemos un proceso licitatorio que nos aparece como transparente, pero que sin embargo viene viciado de entrada, cuando se diseñan los pliegos de licitación, el diseño de esos pliegos tiene medidas exactas. Se hace para que de ante mano se defina quien va a ser el portador del vestido, para quien va a ser la licitación. Entonces todo el proceso que aparece transparente, viene viciado en el diseño de las normas. Se ha hablado de ir hacia unos mecanismos de subasta, de modificar esa legislación, de tal manera que podamos afinar los controles.

Creo que una recomendación también sería que apuntáramos hacia ese proyecto modificatorio de la Ley 80 de 1993 y afináramos algunos de los controles.

Estas son las observaciones de carácter general señor Presidente, dado que no entro en los puntos específicos del articulado. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Presidente, doctor Jimmy Chamorro Cruz:

Gracias doctor Díaz por sus palabras, de igual manera y de anticipado le manifestamos que lo estaremos invitando más seguido a la comisión segunda, donde esperamos que acepte nuestras invitaciones, sobre todo porque hay temas de la mayor importancia que estaremos discutiendo durante los próximos años, como es el tema que usted ha tocado. El tema del ALCA donde necesitaremos por supuesto de la participación muy activa del sector privado y usted representa un gremio muy importante a nivel nacional.

Toma la palabra la Representante de Transparencia Internacional Por Colombia, doctora Rosa Inés Ospina:

Transparencia por Colombia es una organización no gubernamental, absolutamente independiente y hace parte de transparencia internacional, la Organización Mundial dedicada a la lucha contra la corrupción. Traigo esto a colación porque creo que es muy importante la iniciativa que se ha planteado aquí, de empezar a discutir cómo se pueden reforzar mecanismos formales y no formales en la labor de vigilancia que le compete al Congreso, en torno al soborno transnacional.

Aquí creo que brevemente historia, el primer tema que hace 10 años transparencia internacional entendió que tenía que poner en la agenda mundial, fue el soborno transnacional; si ustedes recuerdan, solo el 14 de febrero del año 1999 el soborno transnacional se tipificó como delito. No estamos hablando de algo menor, estamos hablando de un delito que todavía la mayoría de las empresas extranjeras que inviertan en nuestros países, no saben que se constituyó en delito.

Me parece que ese es el primer antecedente que hay que entender, y lo digo, las empresas que están hoy compitiendo en Colombia. Nosotros transparencia por Colombia, cuando acompañamos procesos de contratación para implementar pactos de integridad, invitados por las entidades públicas, le preguntamos a los proponentes, dígame una cosa señor, usted que viene de España nos puede explicar cuál es la legislación más reciente contra el soborno transnacional, y la compañía me mira y me dice, perdón no sé de que me está hablando.

Nosotros transparencia tenemos que sacar la legislación y entregársela al señor representante de la compañía española, holandesa, de la compañía sueca. Entonces lo que quiero con esto significar, es que es muy importante pensar en el tema y encontrar los mecanismos para enfrentarlo, para hacerlo mucho más eficiente y por eso saludamos realmente la iniciativa. Ahora, hay mucho más camino que recorrer y para que ustedes junto conmigo puedan reflexionar, sobre qué es lo que hay que hacer realmente, hacía donde hay que

apuntar en la legislación para solucionar el problema, quiero brevemente contarles algunos datos concretos.

La Convención de la OCDE, hacen parte de la Convención 35 países, 34 ya ratificaron la convención antisoborno, sólo falta Irlanda por ratificarla. Es decir, que en el artículo 1º que es el que parece más objetivo y más fácil procedimentalmente, solamente tenemos a Irlanda como país que no ha ratificado la Convención. En segundo lugar, se habla de países que no hayan desarrollado la legislación necesaria para adaptarse a la nueva convención, solamente faltan de quienes la han ratificado, Chile que es un importante socio comercial nuestro y Turquía.

Entonces si nosotros vamos en relación con lo que ustedes están planteando que es muy interesante, pues estaríamos legislando en el artículo primero para Chile, que es del único país con el que tenemos una relación comercial fuerte que no ha desarrollado aún la legislación que tiene proyectos de ley para hacerlo y que lo está discutiendo; pero que toma muchísimo tiempo en tomar las decisiones, pero que tarde o temprano la va a tomar. Ese artículo estaría refiriéndose fundamentalmente a Irlanda, Chile y Turquía. Entonces no parecería suficiente o necesario, por lo menos lo dejamos como inquietud legislar para 3 países con nombre propio.

En segundo lugar, refiriéndome al segundo artículo que es muy interesante, porque trata de hacer que reflexionen los demás países sobre cómo ellos también tienen que desarrollar una legislación. Nos parece que como está planteado es un boomerang, se vuelve realmente en contra de los procesos de contratación en Colombia, y en ese sentido se habla de que se miraría qué países promueven o estimulan la corrupción.

Hasta donde hemos estudiado, no conocemos ningún país que en su legislación promueva o estimule la corrupción, ni el soborno transnacional. Entonces ese interés ahí no parecería que pudiéramos avanzar; lo que también se plantea es aquello que lo permite, si lo permiten se interpreta como que no tiene legislación, uno diría, bueno tal vez los países que no tienen legislación lo permiten.

Pero también nuestros estudios muestran, que hay algunos países donde es tan fuerte en términos culturales, éticos, de disposiciones de política, la oposición a la corrupción que tampoco parecería viable suponer, que quienes no tienen la legislación tratarán de evitar que llegaran compañías que estén interesadas en sobornar.

Pero sí dejaría abierto una cosa y quiero referirme a lo que usted decía, es que aquí se habla de cómo en la contratación el problema más serio está en la manera como se hacen los pliegos. Pero después de 60 importantes procesos de contratación acompañados por transparencia, quiero decirles que ahí no está solamente el problema. Está también en la manera como la empresa privada trata de defender sus derechos en el contexto de ese contrato en particular y ahí aparecen una cantidad de argumentos que uno al comienzo le parecen traídos de los cabellos, que son los que enredan la contratación. Que son los que no permiten finalmente saber qué es lo que es adecuado, qué es lo que es una adecuada interpretación de la Ley 80 o no.

Este tipo de disposiciones dejaría abierto para que una empresa o un grupo de empresas argumentaran ante el Ministerio de Comercio exterior, que esa empresa de ese país debería ser sacada, porque ese país está estimulando el soborno y nadie supo cómo lo estimulan. Porque por ejemplo no dice nada. Se estaría abriendo un hueco muy grande por esa vía, para introducir un elemento más de discusión y de conflicto en los procesos de contratación como se está viendo hoy.

Porque una de las dificultades más graves para que se cumpla la comisión de la OCDE, es lo que se llaman otras prácticas y así lo hemos nosotros establecido en nuestras encuestas, son otros medios utilizados por gobierno para obtener ventajas desleales en la contratación. Y otros medios significa eso, utilizar este tipo de argumentos para enredar la contratación. Entonces el segundo artículo nos parece en ese sentido también que no estaría abordando lo que se busca.

El tercero, creo que aquí se ha dicho muchísimo sobre eso, pero les pongo de manera hipotética solo un ejemplo, ustedes se imaginan si ninguna filial subsidiaria de una compañía nacional o extranjera, de un país que uno perfectamente llevado este argumento en su sana discusión, uno podría conseguir que un ciudadano chileno comprara una acción de la IBM en la bolsa de New York y la IBM no podría volver a contratar en Colombia. Entonces obviamente ese tercer artículo además de todo lo que se ha argumentado, se vuelve imposible de manejar.

Con respecto al 4° artículo, a nosotros nos parece excelente que vemos que claramente eso es a lo que debemos apuntar y es a que haya nulidad de los contratos cuando fueron obtenidos por prácticas que consideramos no son aceptables. En los pactos de integridad que promueve Transparencia por Colombia, hoy en día en Colombia y en el resto del mundo, el Pacto de Integridad es un acuerdo voluntario entre los proponentes, ellos deciden y reiteran las conductas que claramente no van a cometer dentro del proceso y un árbitro define si faltaron a esas conductas. Y si faltaron, ellos acuerdan la nulidad del contrato, la cancelación del contrato; luego ese tipo de penas y lo dejo planteado es para que en lo nuevo que se va a proponer se retome, porque es fundamental, debe ser recogido.

Concluyendo, transparencia considera que este es el tema que hay que ponerle mucha atención al manejo del soborno transnacional, peor que con esta propuesta no es suficiente. Transparencia quiere llamar la atención que hoy en día existe la legislación internacional de los países desarrollados, elementos perversos que son considerados legales, como los llamados Faciliteyson Paymes, porque no existe un término en español porque para nosotros eso es corrupción.

Los Faciliteyson Paymes son legales en esta Convención que ustedes están convocando de la OCDE, son legales en la legislación de Estados Unidos. Y ellos argumentan, ellos no los usan en sus países, en los Estados Unidos nadie intentaría usar un Faciliteyson Paymes para conseguir que le aceleren un trámite; pero cuando se trata de

nuestros países, sí, es que allá en el tercer mundo sí hay que hacerlo.

Faciliteyson Paymes significa que yo pago para aceitar, para que hagan algo más rápido; no para que hagan una cosas que no van a hacer, eso por ejemplo me parece que nosotros podríamos ser mucho más drásticos en la legislación colombiana para tipificar y condenar los Faciliteyson Paymes. Deberíamos ser mucho más drásticos en tipificar y condenar las prácticas indebidas para obtener contratos como las gestiones de las embajadas, como las gestiones de las amenazas de suspender cooperación por esta vía, pues si no se le da a los nacionales de ese país el contrato, etc.

Por último, creo que debería también Colombia suscribir la Convención de la OCDE que la puede suscribir como la han suscrito otros países del mundo que no son miembros de la OCDE. Entonces si se quiere avanzar en eso y mandarle un mensaje al mundo, me parece que el mensaje de suscribir la Convención de la OCDE sería un mensaje bastante fuerte en relación con la posición de Colombia contra el soborno transnacional. Compartimos que es en los escenarios de comercio internacional, del ALCA, de la Organización Mundial del Comercio donde se verían negociar estas cláusulas. Si en un futuro en ese escenario se acuerda que los empresarios de los países que no hayan suscrito, no puedan participar en cualquier país, eso podría ser adecuado. De resto ya aquí los argumentos de inconstitucionalidad se han dado.

De todas maneras dejo el cuadro donde se muestra que el problema más grave es que hoy los empresarios de los países que suscribieron ya la Convención, que no estarán cubiertos por esta legislación. No saben que la legislación existe, por lo tanto deberíamos exigir a nuestros funcionarios que en cada proceso de licitación verifiquen que ese proponente sepa que en su país el soborno transnacional ya es delito desde hace un año, 6 meses, dos años. Muchas gracias.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Sí, quisiera que cuando se invite a una persona que no está citada, nos den una especie de back braum de entidades. No sé qué es transparencia, es una ONG fundada en tal parte, funciona en tal parte, quién la representa. Le ruego me excuse, sería inconveniente repetirme nuevamente.

Toma la palabra el doctor Jimmy Chamorro Cruz:

Para recoger algunas inquietudes primero, para tratar de evitar el diálogo.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Creo que las opiniones diversas que se han dado aquí en la Comisión son bastantes claras, no solamente por parte de los dos ministros de Comercio Exterior y de Relaciones Internacionales, sino tanto del doctor Juan Camilo Mariño, de la Oficina Anticorrupción de la Presidencia de la República como el doctor Javier Díaz Molina, de Analdex; como de la directora de Transparencia Internacional.

Lo que sí estamos de acuerdo es que el proyecto es bueno, es importante, es un proyecto que

obviamente luchará contra la corrupción y demás; pero en los términos como está redactado en su articulado de alguna u otra manera podría abrir o tener interferencias frente a la inversión extranjera y frente a proyectos de cooperación que se van a debatir en los próximos días en el Congreso de la República y demás.

Para nosotros realmente ha sido bastante claro, además que agradezco la invitación y su presencia en esta comisión, es bien importante como lo dijo el Senador Chamorro, invitaremos nuevamente al Presidente de Analdex, esa es su comisión también de comercio exterior y todos estos temas que tratamos en esta comisión. Creo que para la comisión ha sido bastante claro, personalmente me declaro satisfecho como citante de este importante debate frente a las respuestas que han dado cada uno de los citados como los invitados. Muchas gracias.

Toma la palabra el honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo:

En igual sentido quisiera saludar la presencia de quienes han sido invitados y han respondido a esta convocatoria de la Comisión. Quería hacer dos comentarios antes que hacer preguntas, el primero es que el proyecto de ley referido si bien es cierto tiene algunas deficiencias, algunas de ellas insuperables desde el punto de vista formal. Creo que la idea no se debe abandonar, y deberíamos trabajar como comisión en el mejoramiento del sistema de que pudiéramos convertirlo en algo viable desde el punto de vista legislativo. Y recogiendo la invitación de los funcionarios tanto de la Vicepresidencia de la República como del sector privado.

Y el otro comentario es el siguiente, uno de los temas de control político que tiene esta comisión y que nunca se toca es el de la contratación internacional. Un tema como un proyecto de ley nos toca el tema de la contratación internacional indefectiblemente, el comentario que quería hacer es el siguiente: aquí hay muchos recursos internacionales que llegan al país a través de cualquier cantidad de modalidades de contratación, convenios interinstitucionales, inclusive muchos de ellos como el tema del Plan Colombia que desde el punto de vista del marco legal hay que verlo en un fondo muy grande, inclusive algunos de los temas de la comisión interparlamentaria de crédito público tiene que ver con contratación internacional doctor Vélez, necesariamente son contratos internacionales.

En el comentario que quería hacer y que estoy haciendo es pedirle muy especialmente a la Vicepresidencia de la República y a Colombia Transparencia Internacional, que nos acompañen y de alguna manera nos ayuden a configurar un control político mucho más profundo, desde el punto de vista del tema de la contratación internacional. Hay muchas cosas que se pueden hacer desde el control político aquí para mejorar nuestra condición de país no amigo de las cosas mal hechas.

Invitar al doctor Chamorro desde esta curul, para que con el Presidente el doctor Gómez, estructuramos de alguna manera más adelante y próximamente algún tipo de convocatoria para que podamos ejercitar con Transparencia y con la

Vicepresidencia de la República, unos controles políticos que valgan la pena y que salgan debates de verdad productivos en muchos de esos temas que son bien importantes, y que pasan muy desapercibidos por la Comisión Segunda del Senado y por el Congreso en general. Muchas gracias.

Toma la palabra el doctor Juan Camilo Nariño Alcocer:

es simplemente unirle a lo que Rosa Inés dijo, que además hace poco la nombraron Vicepresidente de Transparencia Internacional que es un ingrediente adicional. Simplemente quiero hacer un llamado a lo que dijo Rosa Inés, y es que una gran herramienta para combatir el delito transnacional y el soborno, es suscribir el convenio que tienen la OCDE, desde 1999 la entonces ministra del exterior dirigió una nota al señor Presidente de la República solicitando se estudiara la posibilidad de que Colombia suscribiera ese acuerdo o Convenio y después en el treintavo aniversario de la Comunidad Andina celebrado en Cartagena en mayo de 1999, también se declaró que los países andinos podrían estar adhiriéndose a ese convenio. Se hizo un estudio desde el programa presidencial de lucha contra la corrupción, las conveniencias, las no conveniencias de firmar este acuerdo.

Y finalmente quisiéramos saber, qué se acordó, si se debilitó esa posibilidad por un punto muy sencillo que eso es lo que quería dejarles a ustedes como un mensaje, es que todos los países deben hacer contribuciones financieras a la organización. Ya este aspecto fue estudiado ampliamente por la cancillería, llegándose a la conclusión de que en la medida en que no exista un Convenio Internacional ratificado al cual se haya adherido que sea ley de la república, no es posible hacer ninguna contribución financiera como se le exige para que Colombia pueda hacer parte de ese instrumento internacional que es muy importante.

Toma la palabra la doctora Rosa Inés Ospina:

Con mucho gusto colaboramos Senador en lo que consideren que Transparencia desde su función puede ser. Transparencia por Colombia es el capítulo colombiano de transparencia internacional. Transparencia internacional es una ONG, una organización no gubernamental absolutamente independiente de cualquier movimiento político, de cualquier filiación partidista, no trabaja sino exclusivamente en la lucha contra la corrupción en todo el mundo.

Nosotros por principio organizacional a nivel internacional y nacional no participamos en denuncias de corrupción, no nos constituimos en parte civil en casos específicos de corrupción. Nuestro trabajo no es investigar y denunciar corrupción, es trabajar en la prevención de la corrupción. Transparencia internacional tiene hoy en día formalmente capítulos en 88 países del mundo como transparencia por Colombia y tiene trabajo en más o menos unos 19 o 20 países más.

Cuáles son nuestras fuentes de ingresos. Nosotros sí tenemos, o sea, a nivel internacional los ingresos son por donaciones en torno a proyectos tanto de organizaciones privadas, fundaciones de empresas, como de organizaciones

bilaterales y multilaterales. A nivel internacional transparencia tiene una agenda en la cual el primer tema que se puso fue el tema de la condición de la OECD. Transparencia internacional fue la organización que lideró el proceso de reflexión en la OECD para que se lograra introducir y tipificar el soborno transnacional. Por eso hoy en día transparencia tiene la responsabilidad de monitorear la implementación de la Convención de la OECD, nosotros hacemos ese trabajo para la OECD, tenemos una comisión con funcionarios de la OECD pagados por la OECD para monitorear que se desarrolle en las legislaciones y que haya programas nacionales para que se cumpla las legislaciones.

Nosotros en Colombia contratamos con cualquiera que nos pida un trabajo particular para desarrollar las herramientas de transparencia. Cuando nosotros trabajamos programas integrales de ética con la empresa privada, nosotros cobramos los costos reales de hacer ese contrato; cuando nos pide otra ONG que le desarrollemos por ejemplo un programa integral de ética nosotros cobramos por ese trabajo.

Cuando nos pide el Ministerio de Comunicaciones que lo acompañemos para que se firme un pacto de integridad, nosotros cobramos por ese trabajo. Tenemos más o menos un 20% de nuestros ingresos, es de contratos, más o menos un 40% es de aportes de miembros de transparencia, son personas naturales y jurídicas privadas y tenemos donaciones de agencias internacionales. El presupuesto de transparencia es más o menos unos 2.000 millones de pesos al año. No somos contratistas.

El señor Presidente, doctor Jimmy Chamorro Cruz, agradece a los invitados su presencia aquí. Solicito al señor Secretario evacuar las proposiciones para que de esta manera podamos proseguir.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Para dejar una constancia que dice así: La Comisión Segunda del honorable Senado de la República lamenta la muerte del señor Milton Robert Hernández Vanegas, hijo de la señora Carmen Rosa Vanegas, quien se ha desempeñado en los últimos cinco años como la encargada de la cafetería de esta respetada Comisión.

Los honorables Senadores acompañan a Rosita, como cariñosamente le dicen sus compañeros de trabajo, en su dolor por la pérdida de este ser querido, así como también le presentan sus más respetadas condolencias. Jairo Clopatofsky Ghisays, Senador de la República

El señor Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, informa que ha sido firmada la proposición por todos los Senadores de la Comisión.

El señor Secretario procede a leer la siguiente proposición:

Consecuentes con los compromisos públicos adquiridos por la señora Canciller en sesión de la Comisión Segunda del Senado el pasado 22 de octubre, en la cual tratamos el tema de asistencia a connacionales en el exterior y de acuerdo con el artículo 258 de la Ley 5ª de 1992, nos permitimos solicitarle la siguiente información:

1. Cuál fue la actuación de carácter político realizada por el Embajador de Colombia en Haití durante el mes de noviembre de 2001 frente a las denuncias formuladas por escrito a su despacho a través de una misiva firmada por los reclusos que se encontraban en la penitenciaría nacional a propósito de los hechos del 15 de noviembre del 2001 y en donde se sucedió un motín y matanza de reclusos.

2. Informar si la Dirección de derechos humanos y derecho internacional humanitario del Ministerio de Relaciones Exteriores tiene conocimiento de la violación de los derechos humanos de los colombianos detenidos en Haití.

El señor Presidente interrumpe la lectura de la proposición hasta tanto no se encuentre presente el Senador que la suscribe.

El señor Secretario procede a dar lectura a la siguiente proposición:

Convócase a la Comisión Segunda Constitucional permanente del Senado de la República para sesionar en la ciudad de Armenia el día que determine la mesa directiva, con el fin de realizar un foro especial con representantes del gobierno nacional y empresarios del sector exportador e importador de los departamentos del Quindío, Risaralda y Caldas.

A los señores Ministros de Comercio Exterior, doctor Jorge Humberto Botero Angulo, Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet; de Transporte Andrés Uriel Gallego Henao; de Desarrollo, doctor Hernán Ceballos Gacharná; Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural; al Director Nacional de Planeación Santiago Montenegro Trujillo, al Director del Departamento de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, Mario Aranguren Rincón; se invita a los directores del Comité Asesor Regional de comercio exterior CARCE, de los departamentos de Quindío, Risaralda y Caldas, a empresarios y agroindustriales con potencial exportador del Eje Cafetero.

Para el Ministro de Hacienda y Crédito Público

1. ¿Cuáles van a ser los beneficios fiscales para las empresas que operen en el sector exportador y que tengan elegibilidad ATPA?

2. ¿Qué consecuencias se han evaluado sobre la reforma tributaria, en particular con la imposición de la figura *Contribución Cafetera*, en el sector estratégico exportador del Eje Cafetero?

3. Dentro del Presupuesto General de la Nación ¿qué rubros de inversión están destinados a la región por departamentos enfocados al apoyo del sector exportador?

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Sería bueno omitir las preguntas al cuestionario y los que queramos adicionarle algo pues hablamos con la ponente de la proposición.

Toma la palabra el señor Presidente (E.) de la Comisión, doctor Jimmy Chamorro Cruz:

Creo que en el encabezamiento, en la primera parte dice de qué se trata la proposición y el cuestionario pues desarrolló naturalmente el espíritu mismo.

Someto a consideración la proposición presentada, la apruebo la comisión. Ha sido aprobada la proposición presentada por la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

La anterior proposición fue presentada por la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive y aprobada en sesión ordinaria de la Comisión Segunda del Senado el día miércoles 6 de noviembre del año 2002.

El señor Secretario informa que no se encuentran más proposiciones sobre la mesa.

El señor Presidente en vista de agotarse el orden del día, levanta la sesión y convoca para el miércoles próximo a las 9:00 a.m.

El Presidente (E.), Comisión Segunda Senado de la República,

Jimmy Chamorro Cruz.

El Secretario General, Comisión Segunda Senado de la República,

Felipe Ortiz M.

Anexo: Tres constancias del honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez.

ORGANIZACION ARDILA LÜLLE

Constancia

Medellín, 22 de octubre de 2002

Doctor

MANUEL RAMIRO VELASQUEZ ARROYAVE
E. S. D.

Honorable Senador:

Aprovecho esta oportunidad y tal como se lo expresé, para enviar a usted un resumen de lo por mí expresado ante la Comisión Segunda de esta entidad legislativa y por generosa atención que usted tuviere para con el sector privado y muy especialmente para con nuestra organización.

Le reitero mis sentimientos de amistad y admiración.

Atentamente,

Francisco Matallana Londoño,

Director Servicios
Administrativos O. A. L.

* * *

Medellín, 22 de octubre de 2002

Honorables Senadores

JESUS ANGEL CARRIZOSA FRANCO

JOSE CLOPATOSKY GHISAYS

Bogotá

Referencia: Nuevo proyecto que regula las normas sobre armas, munición y explosivos.

Por gentil invitación que recibiera el Sector Privado del Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave y por honrosa distinción de la Comisión Segunda de esa entidad legislativa, el pasado 16 de octubre pudimos presentar las consideraciones fundamentales que el sector privado como usuaria de la necesidad de la seguridad privada, tiene respecto al contenido de este proyecto de ley y fundamentalmente bajo la óptica de las actuales circunstancias que se han desafortunadamente impuesto en el país, intervención que de manera sucinta me permito referirle en los siguientes términos:

1°. El sector privado, uno de los estamentos sociales más golpeados por la delincuencia organizada, ya sea común o política, ve la necesidad de darse su propia seguridad ante la imposibilidad de que el Estado se la brinde. En consecuencia ante dicha imposibilidad no debe el Estado restringir de una manera irracional los elementos que quienes están contribuyendo con la estabilidad económica del país necesitan para tener una adecuada y justa reacción.

2°. No debe aceptarse el argumento de quienes se oponen a esto en el sentido que se va a armar a la gente. Es un paradigma falso. La versión u óptica con que este asunto debe mirarse es que el Estado está en la obligación de dejar que sus conciudadanos se puedan defender, en consecuencia a los estamentos o entidades sociales que están debida y legalmente constituidos ante los organismos del Estado competente debe permitírseles disponer no solo de los elementos para su defensa sino que estos han de ser idóneos en su cantidad y calidad.

3°. Es absolutamente conocido que la capacidad operativa de los grupos al margen de la ley tanto en cantidad de hombres y armas, calidad de los mismos, desbordan aún en muchos casos la misma fuerza del Estado. Hoy en día el más mínimo atraco callejero es efectuado con armas de fuego.

4°. Un cuerpo de seguridad privada, técnicamente conformado debe poseer no solo sus hombres debidamente seleccionados y entrenados, sino que además debe contar con el armamento mínimo necesario para repeler un ataque proporcional al tipo de armas que actualmente usan las fuerzas delictivas. Los miembros de estos grupos de seguridad del sector privado son entrenados con el concepto de la prevención, más no del enfrentamiento, prefiriendo la huida oportuna, que el combate ha desbordado.

5°. Ilógico sería contar con una ley que no se adecuara a las necesidades mínimas de acuerdo al país en que vivimos, procurando por lo menos mediante ella y en la ausencia de la posibilidad del Estado para defender la vida, honra y bienes de los ciudadanos colombianos; Que los propios asociados cuenten con los medios técnicos, razonables a la posible agresión de la que pueden ser víctimas.

Los mecanismos privados que hoy permite la ley colombiana como son las empresas privadas de vigilancia y los departamentos de seguridad al interior de reconocidas y serias industrias colombianas son entidades sobre las cuales por parte del Estado se ejerce un doble y estricto control. Hoy en día ejecutado o realizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (desde el punto de vista de constitución, capacitación, socios, etc.), incluyéndose permisos y conceptos previos para el otorgamiento y/o revalidación de salvoconductos de ciertas armas; de otra parte y desde el área que más inquieta a otras personalidades del país a través del propio Ejército Nacional de Colombia, mediante el control que la dependencia respectiva en Indumil "División de control, comercio y armas" y el Comité de Armas de la misma fuerza, hacen con respecto al material de armamento que poseen las entidades vigiladas.

6°. El 95% de los acontecimientos o hechos en el cual se encuentra involucrada un arma, según estadísticas que se leyeron en esa Comisión son cometidos con armas cuyos usuarios o portadores no recurren a obtener los diferentes permisos y en consecuencia son cometidos con armas ilegales.

7°. Las personas de bien que requieren de este servicio, el cual repito debe ser proporcional e idóneo; constituye su presencia en el país un elemento moralizador y fortalecedor de nuestro sistema democrático, ilógico sería pensar en un país cuyos Generales, Senadores o Empresarios tuviesen que despachar desde el exterior.

8°. Obviamente participamos de una debida supervisión, reglamentación y control de las armas en poder de los particulares, muy especialmente cuando estas se encuentran en manos de personas naturales cuyo control y supervisión es obviamente más difícil; es allí en la tenencia o porte de armas en manos de personas naturales donde debe ser más cuidadosa la reglamentación.

9°. Es necesario tener presente que en la medida en que los propios particulares o la sociedad civil pueda darse su propia seguridad, su éxito radica precisamente en tener la posibilidad de eliminar y prevenir conflictos mayores al Estado o suprimir eventos que la sociedad deba lamentar; eliminando situaciones que pesen dentro de la seguridad del Estado.

10°. Consideramos que la nueva reglamentación sobre la tenencia y porte de armamento, munición y explosivos debe ser una norma restrictiva pero racional, proporcional, adecuada a las necesidades del servicio y de la técnica de defensa de personalidades en que se instruyen a los escoltas.

Debe ser una norma clara, entendible, sin necesidades de tener que recurrir a esfuerzos o artificios para que los particulares puedan contar con medios idóneos que procuren su defensa.

A título de ejemplo, si una entidad privada, registrada y vigilada requiere para una obra pública 5 kilos de dinamita no pueden tener una legislación que sólo legalmente le permita adquirir medio kilo. De igual forma, las armas que deban poseer los escoltas (no personas sino de la entidad a que pertenecen), deben ser las indicadas en calidad y cantidad, armas que realmente les permitan defender a las personas de bien.

11. No estamos requiriendo armas de guerra sino armas que permitan repeler la clase de atentados que es innecesario describir, puesto que estamos saturados de ver estas horrendas magnitudes a través de los diferentes medios de comunicación.

12. Señores Senadores; deben considerar que en materia de esta importancia, lo trascendental es que el Estado no pierda el control de supervisión de los elementos autorizados a los particulares. Lo grave del asunto sería perder ese control, esa supervisión. Mientras el Estado y sus órganos competentes sepan cuántas armas y en qué manos están en el país, el asunto no reviste ningún tipo de elementos siquiera de zozobra ciudadana.

Debido a lo anterior, respetuosamente recomendamos a ustedes honorables Senadores, estudiar detenidamente el proyecto del cual son

sus ponentes, muy especialmente en lo que hace referencia a la cantidad de armas de las catalogadas como uso restringido a que refiere el Artículo 89 de dicho proyecto, debe estudiarse muy detenida y exhaustivamente el contenido del 3° inciso en donde, según el proyecto los escoltas sólo podrán usar un arma por cada miembro de la escolta en nómina.

Lo anterior es absolutamente inidóneo, ineficaz. Es absolutamente imposible pensar teniendo en cuenta la capacidad del enemigo, que se podría salir airoso de un ataque o un intento de secuestro, si por lo menos no se permite a cada escolta portar como mínimo dos armas de las catalogadas en el proyecto como armas de uso privativo de la fuerza pública.

La capacidad técnica y táctica de reacción en estos casos es cuestión de éxito o fracaso.

En el evento de que los ciudadanos de bien, a más del costo que ello significa no pudieren tener la capacidad idónea en medios para que sus escoltas los defiendan, necesariamente entonces tendrían que abandonar el país. Ese es el dilema, o se les permite una adecuada capacidad de defenderse, con lo cual además se está generando muchos empleos, o los industriales deben irse de la patria cuando más son requeridos, aumentando por demás un agravamiento al problema del desempleo; de la inestabilidad económica y de la pérdida de fe en el país.

Es más, hay una abierta contradicción en el proyecto si analizamos el contenido del inciso segundo del artículo 26, donde según este último, sí se autorizará dos armas de porte por persona natural, con lo propuesto en el inciso 3° del Artículo 89. Cómo pensar que a una simple persona natural para su defensa individualmente considerada se le permita dos armas y a un escolta, hombres cuya profesión es precisamente salvar vidas no se le permita sino portar una solamente.

Las modernas técnicas de preparación de un hombre de seguridad y cualquier escolta en el mundo requiere fundamental y necesariamente del porte de dos armas. Esa es la técnica.

Es absolutamente inconveniente vincular el número de armas que pueda tener un departamento de seguridad, como es nuestro caso al número de personal en nómina. No solamente por las movi­lidades de estas últimas sino también porque con fundamento en normas anteriores actualmente se cuenta con un número de armamento que en adelante no podríamos tener.

Resulta además bastante inconveniente, el exigir que en los respectivos permisos de tenencia de armas se indique un solo y único lugar nom­brado en donde puedan estar las respectivas armas.

Lo anterior debería circunscribirse estrictamente a que diferentes armas pueden estar en cualquier bien de propiedad del usuario o titular del derechos de tenencia de la respectiva arma.

Desearía profundamente que nos aceptaran una invitación para que a través de algunos videos de capacitación, pudieran ver en la realidad, la absoluta necesidad que tiene un cuerpo de escoltas de contar con un armamento

apropiado que les permita por medio más de la huida que del combate, proteger sus propias vidas y las de sus personajes.

Atentamente,

Francisco Matallana Londoño,
Director Administrativo O. A. L.

* * *

Constancia y anexo

En la sesión de la Comisión II de ...y Defensa Nacional el Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyabe, radica las siguientes preguntas al Gobierno Nacional para ser tramitada a través de la Superintendencia General de la Comisión. A la señora Canciller de la República. A la señora Ministra de Defensa Nacional:

- ¿Cuál es la posición del Gobierno Nacional frente a las denuncias presentadas por la revista Cambio en su edición N° 489 de noviembre 04 de 2002 en el artículo titulado "Las armas de Chávez"?, artículo el cual se adjunta.

- ¿Considera pertinente colocarlo en conocimiento de los organismos internacionales adscrito a la ONU y a la OEA encargados de investigar y sancionar el tráfico ilegal de armas y municiones entre los países?

- ¿Bajo qué mecanismos lo haría? Solicita de investigación formal o nota de protesta luego de solicitar a los denunciantes, las grabaciones respectivas.

Manuel Ramiro Velásquez Arroyabe.

* * *

Cada vez se acumulan más evidencias y testimonios de que militares venezolanos les han vendido y hasta regalado armas a las FARC. Investigación de Cambio.

La idea de los hombres de Julio Monstruo, segundo jefe del frente décimo de las FARC, era convertir aquel avión recién traído de Venezuela en un bombardero con el que esperaban atacar, el domingo 14 de abril, el cuartel de la Brigada XVIII del Ejército en Arauca. Le habían desprendido la puerta trasera derecha para habilitar en su espacio una plataforma desde la que arrojarían cuatro pipetas de gas con racimos de explosivos. La nave, cuya matrícula YV-915 sería cambiada por otra de una empresa de aviación regional, era preparada en la pista. La Equis, junto al caño Los Araguatos, a menos de 10 kilómetros de la línea fronteriza. Allí los guerrilleros improvisaron un campo de entrenamiento y simularon blancos del mismo tamaño de los tanques de almacenamiento de combustible de la unidad militar que serían el principal objetivo del bombardeo para sublimar con su explosión el efecto de los daños.

El Técnico, responsable de actividades logísticas y hombre de confianza del frente, observaba inquieto los entrenamientos. Estaba enterado de que el avión había sido comprado por un tal Germán Ataya en 280 millones de pesos, que su piloto sería alguien a quien él conocía como Caballo o Relincho (el mismo que secuestró el año pasado un avión comercial venezolano cerca de San Cristóbal) y que como copiloto iría un venezolano experimentado en el manejo del equipo.

Pero hasta aquel momento no sabía con certeza qué era lo que se proponía Monstruo. Dídier y Yesid Ríos, hombres con acceso a este y Grannobles, hermano del Mono Jojoy, le habían dicho que vendría algo grande. "Ahora sí van a saber quién es quién", le anunciaron antes de retirar a su familia del casco urbano de Arauca. Este último hecho lo llevó a creer que la ciudad sería tomada. Pero cuando conoció en detalle el plan supo que tenía que salir de allí para impedirlo.

Como sabía que las comisiones al campamento donde se preparaba el atentado no podían ser interrumpidas sino por alguna causa de fuerza mayor, el técnico varó los dos vehículos disponibles y pidió a su jefe que le dejara ir a Arauca a conseguir los repuestos. Allí buscó a un mayor amigo suyo y éste lo llevó al despacho del general Carlos Lemus Pedraza quien le entregó las coordenadas de la pista y le reveló los alcances del plan, sin omitir detalles. Menos de 24 horas después destacamentos de la brigada se tomaron el campamento de Julio Monstruo y aviones de la Fuerza Aérea borraron del mapa la pista La Equis e inmovilizaron el avión venezolano.

Aquello no fue algo fortuito. El técnico ya había demostrado su confiabilidad como colaborador secreto del Ejército y de la administración de justicia durante los últimos tres años cuando ayudó con información clave para la captura y posterior extradición de Fernando Beira-Mar, Fernandinho, el capo brasileiro que negociaba con las Farc cocaína a granel, y cuando acompañó a Bogotá a agentes de inteligencia militar que, de su mano, fotografiaron, hicieron videos y entregaron a la Fiscalía pruebas documentales sobre una organización que blanquea para inversión dólares que la guerrilla obtiene por el tráfico internacional de estupefacientes. Por él se sabe también que los enlaces brasileños de las Farc enviaron a un sustituto de Fernandinho para que coordine los vuelos y embarques a ultramar. La existencia de Leo o Bracho —este es el sucesor de Fernandinho— no se conoce sólo por sus versiones de oídas sino por su información certera que produjo la caída de más de 6.000 kilos entre marzo y julio.

Hoy este hombre, de 33 años de edad y 10 de militancia en las Farc, se ha convertido en testigo principal en las investigaciones que desarrolla un equipo de fiscales sobre un tema no menos sensible: Las remesas de armas y pertrechos desde Venezuela para la guerrilla. Su testimonio, conocido íntegramente por Cambio, cobra una singular importancia en momentos en que un grupo de militares del país vecino abrió una "trincherita pacífica" —así la llaman ellos— en el parque Altamira de Caracas para promoverla renuncia del presidente Hugo Chávez. Los rebeldes, que prefieren ser llamados opositores a secas, acusan a Chávez no sólo de conculcar el régimen de libertades democráticas en su país y de convertirse en regente de un orden totalitario, sino también de haber dado apoyo y armas a las Farc. El Coronel Pedro Soto, uno de los promotores de la revuelta que en abril propició una caída transitoria de Chávez, dice además que al lado de los pertrechos ha ido también dinero. El mayor Juan José Díaz Castillo, hasta septiembre pasado

piloto del mandatario venezolano, asegura que aviones oficiales de su país han sido usados en misiones clandestinas de ese orden (ver entrevista).

El coronel Foráneo

Aunque las acusaciones genéricas sobre el tema ya trascendieron las fronteras de los dos países, el testigo colombiano protagonista de esta historia es la primera persona que aporta elementos concretos en un expediente judicial. Lo ha venido haciendo, de manera sigilosa, desde mayo pasado y lo ha seguido haciendo después de superar, como lo ha hecho en el pasado, rigurosas pruebas de confiabilidad evaluadas por sus resultados. Hasta ahora el técnico ha identificado, con ubicación exacta, cinco pistas y aeropuertos clandestinos a través de los cuales se ha movido el tráfico de armas con el concurso de militares venezolanos. La primera historia fue narrada, bajo juramento, el 3 de mayo ante el equipo de fiscales que se reunieron con él en Arauca y que desde entonces ha edificado un expediente que ya supera los 10.000 folios.

Esa historia se remonta al 20 de junio del año pasado cuando Dídier Ríos, uno de los primeros contactos del testigo para ingresar a las Farc y cuyo padre era dueño de los primeros laboratorios de refinación de cocaína en Arauca, le pidió que lo acompañara a una misión delicada que le había encomendado Grannobles. Se trataba de recibir en la finca La Unión, en la frontera, a cinco militares venezolanos, dos de ellos coroneles, que llegaban desde una base en San Fernando de Apure. Sus acompañantes se presentaron como miembros del DINO Departamento de Inteligencia Nacional de Venezuela.

Uno de los coroneles, que pidió ser llamado por el nombre de Mario, dijo que llegaba en representación de su gobierno para definir las condiciones de un trato con el frente 10 de las Farc y pidió un reporte sobre la presencia de Ejército o paramilitares en el área. Cuando sus interlocutores les dijeron que la zona estaba "limpia", los recién llegados aceptaron ir hasta Panamá de Arauca donde deberían reunirse con Rafael, en ese momento jefe del frente. El encuentro se produjo en la finca Las Gaviotas, de propiedad de Aydé de Ríos, esposa de Dídier. Luego fueron juntos a Pueblo Nuevo. Aunque la reunión fue privada, Dídier le participó al técnico que acaba de ser cerrado un negocio clave de armas y que pronto llegarían las primeras remesas.

"A los dos días relata el testigo tuve que venir de las pistas acá a Arauca capital y por casualidad vi al coronel Mario y a uno de sus escoltas en compañía de Yesid Ríos. Estaban sentados en un establecimiento que se llama La Rasca en la zona rosa de esta ciudad". A juzgar por su testimonio, el encuentro no sólo desembocó en celebraciones porque de ahí en adelante una de las tareas más importantes del frente fue asegurar las pistas para el ingreso de las armas. Uno de los episodios más representativos se dio en octubre del año pasado, cuando aterrizó en una pista conocida como Tranquilandia una avioneta venezolana que llevaba muestras de ametralladoras MP5, cartuchos para fusiles R-15 y AK-47 y granos del explosivo C-4. Las cartas de presentación las llevaba Miguel Moncada, emisario del enigmático coronel Mario.

Moncada resultaría ser el dueño de la avioneta que el 31 de enero pasado fue derribada por la Fuerza Aérea Colombiana cuando entraba a espacio aéreo araucano con 15.000 cartuchos para las Farc. La pista de Tranquilandia, situada en las coordenadas 06°93' 06,7" de latitud norte y 69°34'06,3" de longitud oeste, tenía en ese momento 2.100 metros de extensión y llegó a recibir hasta seis vuelos diarios. "En cada vuelo -dice el Técnico-, traían hasta 14 cajas con 1.000 cartuchos cada una. Como en tres de esos vuelos venía como piloto don Julio, el piloto venezolano que cayó en la avioneta que tumbaron acá en Arauca con la munición (...), pero en unas ocasiones vino una avioneta que es de propiedad del señor Abel González". Al margen de las declaraciones del testigo, las autoridades han establecido que, por coincidencia, Miguel Moncada y, Abel González son promotores de los círculos bolivarianos en localidades venezolanas fronterizas. González es colombiano, pero según las fuentes de información, el presidente Chávez no ha impuesto restricciones para extranjeros que quieran hacer parte de esas llamadas "Unidades de apoyo popular".

Puerta franca

Gracias también al testigo ha sido posible reconstruir numerosas trazas de vuelos clandestinos originados en Venezuela y hallar el sentido de comunicaciones radiotelefónicas interceptadas allí. Así se ha comprobado que Dídier Ríos, el primer contacto con los militares venezolanos, ha coordinado también las comunicaciones relativas al trasiego de las armas en frecuencias en las que se identifica "R'7", el Señor o "Conejo macho". Hay coincidencias con algunas de las frecuencias que operan las unidades militares venezolanas del otro lado de la frontera.

Fue confirmada además la existencia de otra pista llamada Canoas, también con coordenadas exactas, donde se mezcla el tráfico de armas con el de cocaína. En su más reciente ampliación de declaración ante un fiscal especializado el técnico resumió la historia del lugar. "Allí -dijo- han ocurrido varios eventos: En dos ocasiones la guerrilla llevo dos aviones secuestrados en Venezuela. El Ejército alcanzó a detectar uno de esos aviones y lo rescató. La Policía Antinarcóticos también ha estado allí y le hizo dos huecos en una de las cabeceras, pero esto no ha afectado el aterrizaje y despegue de las avionetas. De esta pista se recogen las armas y toda la munición que ha entrado a Colombia por parte de esta organización y la llevan hasta donde determine el secretariado de las Farc".

En medio de las rutas para el tráfico de arsenales está dispuesto estratégicamente, en suelo venezolano, un aeropuerto clandestino conocido como El Mono. Está situado exactamente en estas coordenadas: 06°38'05,3' latitud norte y 69°37'48,4", latitud oeste. Suele ser utilizado como alternativa de escape para aquellos aviones que son interceptados por la FAC pasar la línea divisoria. Incluso cuando las naves están plenamente identificadas son destruidas allí. Según el testigo colombiano, la propia Guardia Venezolana se encarga de prenderles fuego. Aunque gran parte de los embarques de armas y municiones son pagados con plata producto del

narcotráfico, de acuerdo con las declaraciones del testigo, algunos de ellos se hacen sin pago alguno. Estos últimos harían parte de la categoría de la ayuda dispensada por autoridades del país vecino a la guerrilla. De todas maneras el espectro del narcotráfico un tercero presente en esa relación militares-Farc. De hecho, a raíz del crecimiento de los controles en Colombia los vuelos de narcotraficantes de la región parten de pistas clandestinas y se internan en territorio venezolano sin problemas conocidos. Hay ejemplos. La Fiscalía colombiana dispone de información en el sentido de que un hombre conocido como Mani o Manicomio, ex socio de Dídier Ríos opera por allí una flotilla de naves cargadas con coca y encabezada por las avionetas de matrículas YV1922P, YV72643P y YV1034, todas por supuesto, con registro venezolano.

La corroboración del testimonio ha conducido también al hallazgo de armerías y centros de abastecimiento militar de la guerrilla en la zona de Lejanías del Juripe, área rural de Cravo Norte y próxima al río Cinaruco. Recientemente, por efecto de una ofensiva del Ejército, las Farc ejaron allí rezagado material bélico en el que aparecieron armas con series de la industria militar venezolana correspondientes al 2001. Todo parece indicar que hicieron parte de los lotes enviados después de la visita de los cinco militares venezolanos, narrada por el testigo.

Las pesquisas sobre el origen del armamento plantean otros hallazgos interesantes. Venezuela sigue produciendo material bélico de modelo belga, con base en el know how que acumuló cuando el país europeo era proveedor oficial de los fusiles para sus tropas regulares (ver historia "problemas de armas tomar"). Qué tanto se ha producido allí para la guerrilla colombiana, es una de las grandes preguntas.

Las anteriores revelaciones aparecen en un momento especialmente delicado para el Gobierno del coronel Hugo Chávez. Cientos de miles de venezolanos han salido a las calles en las últimas semanas para pedir su renuncia. La única razón por la cual estas movilizaciones -que reúnen a partidos políticos, gremios de la producción privada y sindicatos, además, de amplios sectores de la sociedad civil no lo han tumbado es la legitimidad democrática de su mandato, es decir el hecho de que se trata de un Gobierno elegido por voto popular. Tanto los vecinos como el Gobierno de Estados Unidos han dejado en claro a los opositores de Chávez que si lo van a tumbar, tienen que hacerlo por medios constitucionales como el referendo revocatorio. La propia OEA, en cabeza de su secretario César Gaviria, le ha hecho saber a los oficiales rebeldes que no pueden seguir en la milicia al mismo tiempo que lanzan arengas políticas en la Plaza de Altamira.

Hasta ahí, Chávez tiene la garantía de que ninguna intentona opositora que interrumpa el hilo constitucional tendrá el apoyo del continente.

Pero si las pruebas de que su régimen apoya a la guerrilla colombiana se siguen acumulando, si siguen surgiendo testimonios como los anteriores, otro gallo puede cantar, y los mismos que hoy defienden su legitimidad institucional, van a empezar a cuestionarla.

De armas tomar

Venezuela viola un convenio con Bélgica de no reexportar armas producidas en Venezuela con tecnología y licencia belgas.

Desde 1953, la industria belga de armamento empezó a vender armas, como el rifle FAL, a América Latina y expidió licencias para que las produjeran algunos países, entre ellos Venezuela, bajo condiciones que hoy poco o nada se respetan. En 1975 la Fabrique Nationale firmó un contrato con ese país para montar una planta de producción de armas y municiones, y el 29 de abril de ese año se creó la Compañía Anónima Venezolana de Industrias Militares (CAVIM), que habría de tener dos centros de ensamblaje: Uno en el estado de Córdoba, para la producción de químicos, y otro en Maracay, estado de Aragua, para producir armas, y munición. En 1998, según datos oficiales, Venezuela produjo 50 millones de cartuchos 7,62 mm, 20 millones de 9mm y 12 millones calibre 38. Sin embargo, ese año el ejército decidió cambiar la dotación de los fusiles FAL 7,62 por rifles 5,56mm, de mayor precisión, razón por la cual invitó a 17 países fabricantes de armas para, presentar propuestas que incluyeran, transferencia de tecnología e inversión para financiar el proyecto. El arsenal de viejos FAL quedó bajo vigilancia, pero esta ha sido tan precaria que mucha de esas armas fueron a parar a manos de los grupos armados colombianos.

En 1999, el director de CAVIM, Romel Fuenmayor, anunció que Venezuela estaba negociando alianzas estratégicas con compañías extranjeras para adquirir tecnología de punta con el propósito de convertirse en el "productor de armas líder en América Latina". La industria belga le concedió entonces a Venezuela tres nuevas licencias por un valor, aproximado de 10 millones de euros. Pero la decisión iba en contravía de una ley belga de 1991 sobre exportación de armas y del código de conducta de la Unión Europea que entonces establecía que no se podía vender armas ni otorgar licencias a países en conflicto o con problemas de derechos humanos. "Si la ley hubiera sido considerada seriamente Venezuela no habría adquirido esas licencias, teniendo en cuenta la proximidad del conflicto colombiano y las propias violaciones, del ejército venezolano a los derechos humanos", asegura An Vranckx, investigadora del International Peace Information Service en Bélgica.

En abril de 2000, bajo la administración de Hugo Chávez, Cavim y la Fabrique Nationale anunciaron la modernización de la planta de Maracay, y Cavim recibió tecnología para producir munición 5,56mm. Como la producción supera las necesidades domésticas, Venezuela anunció que exportaría a Centro y Sur América. "Si eso es así, de nuevo fueron violadas las normas según las cuales ninguna arma producida con tecnología belga puede ser reexportada", afirma Vranckx, quien le aseguré a Cambio que alertó a su Gobierno sobre la intención de Venezuela de reexportar armas. Según la Fabrique Nationale ya no hay acuerdo vigente con Venezuela y lo grave es que Cavim puede seguir produciendo munición en la planta que los belgas contribuyeron a montar moderna tecnología.

Cambio: ¿En qué consisten sus denuncias contra el Presidente Chávez por un posible uso indebido de aviones oficiales?

Juan José Díaz Castillo: Se refieren básicamente al uso impropio del avión presidencial. Lo ha destinado a asistir a actos políticos y a viajes de placer de la primera dama y de sus amigas a Miami, amén de numerosos desplazamientos no programados en la agenda oficial. Una hora de operación de un 737 vale mucho dinero y creo que hay mérito para que la justicia lo castigue por un peculado. Con los helicópteros, algunos de los cuales despegan del palacio de Miraflores en condiciones de altísimo riesgo, pasan cosas similares. Chávez y la primera dama los han usado para diligencias personales y hasta absurdas como el transporte de un cargamento de tetos y cereales para hacer populismo.

¿Pero ese uso indebido de aviones oficiales ha incluido misiones secretas inconfesables?

Los militares que estamos en Altamira y compañeros que comparten nuestra causa pacífica desde los cuarteles sabemos que sí. Miembros de los círculos bolivarianos, que en realidad son milicias irregulares armadas ilegalmente, han sido transportados en unidades del parque aeronáutico mi litar con anuencia del mandatario. Pero las pruebas sí se deben manejar en el ámbito exclusivo y reservado de la justicia. Nosotros no pretendemos ser sustitutos de la justicia.

¿Esas misiones tienen que ver también con la guerrilla colombiana?

Mire, aquí no es secreto que el gobierno no sólo tiene afinidades políticas con la guerrilla colombiana. Como lo ha dicho desde hace más de un año el coronel Pedro Soto, le ha ayudado con armas y dinero y ha protegido a sus miembros cuando vienen a Caracas. Sobre el envío de armas ya también las autoridades judicial es disponen de amplia información que debe ser decantada, ponderada, hasta llegar a la verdad real. Pero la información que circula aquí es muy delicada.

El presidente Hugo Chávez ha dicho que usted dice todo esto por resentimiento, porque está siendo investigado. En otras palabras, ¿Por qué no había dicho esto cuando se desempeñaba como piloto presidencial?

Chávez mintió cuando en su programa radial Aló, Presidente afirmó que yo fui separado de mis funciones, que fui puesto a órdenes de mi comando hace tiempo y que estoy siendo investigado. Mis compañeros del grupo saben que laboré normalmente hasta el viernes 25 de octubre porque asistí con ellos a las formaciones tradicionales. Las cosas que yo he denunciado directamente las puse antes e conocimiento de mi superior inmediato, el coronel Jorge Oropeza. Pero parece que los conductos reguladores, que siempre respeté, no sirven.

¿Pero lo resiente el hecho de que no lo hayan promovido?

No porque no me sorprenden las injusticias internas que se cometen en la Fuerza Armada Nacional. Para ser comandante de una unidad no bastan los méritos, sino que hay que ser Chavista.

Esa condición la cumple el coronel Oropeza, que además es primo hermano de Marisabel de Chávez. Conozco no menos de cinco coroneles con más experiencia y mejores aptitudes profesionales que merecían en realidad haber sido nombrados hace rato en el cargo que él ocupa. Oropeza ya va para su tercer año, cuando lo normal es que un oficial ejerza allí uno o dos años. ¿Por qué? Pues porque es pieza de Chávez. Este es un entorno contaminado que nos hace sentir como en los tiempos de la Cuarta República.

¿Teme represalias?

He recibido muchas llamadas con amenazas de muerte. Algunas están grabadas en el buzón y las voces son reconocibles. Las autoridades competentes ya lo saben. Pero por encima de cualquier temor, me importa más el futuro de Venezuela, que en la actualidad está seriamente comprometido.

¿De dónde vienen esas amenazas? ¿Es obvio pensar que desde el Gobierno?

Proviene de compañeros de armas que no simpatizan con nosotros. Tengo mensajes grabados que quizá muy pronto harán parte del expediente de un fiscal del Ministerio Público. Será el mismo fiscal que se ocupe de investigar nuestras denuncias. Uno de esos mensajes fue recibido a las 00:48 del domingo 27 y dice: "Cuida a tu familia y cuídate tú porque te vamos a matar".

* * *

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE ACTA NUMERO 13 DE 2002

(noviembre 20)

Siendo las diez y treinta y cinco (10:35) a.m., del día veinte (20), del año dos mil dos (2002), previa convocatoria, se reunieron para sesionar los honorables Senadores Miembros de esta Comisión.

El señor Presidente, honorables Senador Enrique Gómez Hurtado, declara abierta la sesión y solicita al señor Secretario, se sirva llamar a lista, contestando los siguientes honorables Senadores:

Carrizosa Franco Jesús Angel
Consuegra Bolívar José
Clopatofsky Ghisays Jairo
Chamorro Cruz Jimmy
Díaz Jimeno Manuel Antonio
Gómez Hurtado Enrique
Moreno Piraquive Alexandra
Murgueitio Restrepo Francisco J.
Ramos Botero Luis Alfredo
Rivera Millán Guillermo
Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
Vélez Trujillo Luis Guillermo.

Con excusa dejó de asistir el honorable Senador Efrén Félix Tarapué Cuaical.

El señor Secretario informa a la Presidencia, que hay quórum para deliberar y decidir.

El señor Presidente solicita al señor Secretario, se sirva leer el orden del día.

El señor Secretario procede a dar lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

Sesión del día miércoles 20 de octubre de 2002

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Discusión en primer debate de los siguientes Proyectos de ley:

a) **Proyecto de ley número 31 de 2002 Senado**, por medio de la cual se aprueba el "Tratado de Cooperación Judicial Mutua entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República de Colombia", suscrito en Cartagena de Indias, a los diez (10) días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

Autores: Ministerio de Relaciones Exteriores y de Justicia y del Derecho.

Ponente: honorable Senador *Guillermo Rivera Millán*.

b) **Proyecto de ley número 39 de 2002 Senado**, por medio de la cual se aprueba el "Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992), con las Enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994) (Enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Minneapolis, 1998)", firmado en Minneapolis, el seis (6) de noviembre de mil novecientos noventa y ocho (1998) y, el "Instrumento de Enmienda al Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992), con las Enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994), (Enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Minneapolis, 1998)", firmado en Minneapolis, el seis (6) de noviembre de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores y de Comunicaciones.

Ponente: honorable Senador *Luis Guillermo Vélez Trujillo*.

c) **Proyecto de ley número 53 de 2002 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la Nación el Festival Internacional de Teatro, se ordenan apropiaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Luis Emilio Sierra Grajales*.

Ponente: honorable Senador *Jesús Angel Carrizosa Franco*.

III

Discusión en primer debate de los siguientes Ascensos a Oficiales.

a) Ascenso al grado de Mayor General, del Brigadier General de la Policía Nacional, *Luis Alfredo Rodríguez Pérez*.

Ponente: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

b) Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Policía Nacional, *Héctor García Guzmán*.

Ponente: honorable Senador *Francisco Murgueitio Restrepo*.

c) Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Policía Nacional, *Jaime Augusto Vera Garavito*.

Ponente: honorable Senador *Manuel Antonio Díaz Jimeno*.

d) Ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de la Policía Nacional, *Héctor Darío Castro Cabrera*.

Ponente: honorable Senador *Enrique Gómez Hurtado*.

e) Ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de la Policía Nacional, *Víctor Manuel Páez Guerra*.

Ponente: honorable Senador *Jesús Angel Carrizosa Franco*.

IV

Proposiciones y varios.

El señor Secretario informa a la Comisión, que sobre la Mesa se encuentra el decreto expedido por el Gobierno Nacional, que permite los ascensos de los Oficiales de la Policía Nacional. Se trata del Decreto 2521 de 2002, firmado el día 6 de noviembre de 2002.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el Orden del Día. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el Orden del Día? Ha sido aprobado.

II

Discusión en primer debate de los siguientes Proyectos de ley:

a) **Proyecto de ley número 31 de 2002 Senado**, por medio de la cual se aprueba el "Tratado de Cooperación Judicial Mutua entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República de Colombia", suscrito en Cartagena de Indias, a los diez (10) días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

Autores: Ministerio de Relaciones Exteriores y de Justicia y del Derecho.

Ponente: honorable Senador *Guillermo Rivera Millán*.

Toma la palabra el honorable Senador Guillermo Rivera Millán:

Honorables Senadores. Antes de todo quiero presentar un atento saludo a todos ustedes. En primer lugar, decirles que yo ya estuve en esta Comisión, fui Vicepresidente de ella, y me encuentro extraordinariamente conforme en regresar después de tantos años a la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores.

El proyecto, es muy claro, muy preciso, sobre Cooperación judicial mutua entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República de Colombia. Este Tratado fue suscrito el 10 de junio de 1994, en Cartagena de Indias, por los ministros de ese entonces, en la República de El Salvador, Noel Antonio Mejía Peña y de Colombia el actual Senador Andrés González Díaz, Ministro de Justicia y del Derecho.

El proyecto tiene todos los requisitos, fue enviado al honorables Senador Habib Merheg, reúne los requisitos de ley, tiene anexo la Ley 424, de 1998, que debe estar anexo al proyecto. Además su presentación a través de la señora Ministra (E.) Clemencia Forero de Ucrós y el Ministro Rómulo

González, la Viceministra que estaba encargada de las funciones de Relaciones Exteriores. Consta de 3 artículos, en el primero se aprueba el Tratado, en el segundo da fiel reflejo a lo dispuesto por la Constitución Nacional, que es, que este Tratado comienza a hacerse efectivo a medida que se envíen las ratificaciones respectivas. Y el tercer artículo, el artículo de ley, donde rige el proyecto.

No he considerado ninguna modificación al proyecto. Por lo tanto esta Cooperación Judicial mutua entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República de Colombia, es un intercambio que se hace de proyectos específicos de cooperación en las diferentes áreas del derecho, tales como la administración de la Justicia en materia penal, laboral, civil y económica. Eso es en sí, en breves palabra, lo que consta, importantísimo el proyecto y el Gobierno lo ha avalado. Por lo tanto solicito a todos ustedes, se le dé su aprobación.

Toma la palabra el señor Presidente:

Aprovecho la oportunidad para darle la bienvenida, lo mismo que a nuestro nuevo Senador José Consuegra. Esta Comisión tiene una larga tradición de eficiencia y de cordialidad en el manejo de los temas. Creo que todos los que hemos tenido la oportunidad de pasar por acá, guardamos de ella un buen recuerdo, como usted mismo lo acaba de decir y desde luego, puede contar con la colaboración; tanto con nosotros, como nosotros vamos a contar con la de ustedes. Esperamos que su contribución siga manteniendo en alto el buen nombre de la Comisión.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el informe con que termina la ponencia. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el informe de ponencia? Ha sido aprobado.

ARTICULADO DEL PROYECTO.

El señor Secretario informa a la Presidencia que el proyecto consta de tres (3) artículos, el Tratado de Cooperación consta de seis (6) artículos.

El señor Presidente pregunta a la Comisión, si quiere que se omita la lectura del articulado. Así lo quiere la Comisión. ¿Igualmente quiere que se omita la lectura del Tratado? Así lo quiere la Comisión.

¿Aprueba la Comisión el articulado del Proyecto y del Tratado? Han sido aprobados.

Título del Proyecto: "Por medio de la cual se aprueba el 'Tratado de Cooperación Judicial Mutua entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República de Colombia', suscrito en Cartagena de Indias, a los diez (10) días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el título del proyecto. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el título del proyecto? Ha sido aprobado. ¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate en la Plenaria del Senado? Así lo quiere la Comisión. Se nombra como ponente para segundo debate al honorable Senador *Guillermo Rivera Millán*.

b) **Proyecto de ley número 39 de 2002 Senado**, por medio de la cual se aprueba el "Instrumento

de Enmienda a la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra 1992), con las Enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994) (Enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Minneapolis, 1998))", firmado en Minneapolis, el seis (6) de noviembre de mil novecientos noventa ocho (1998) y, el "Instrumento de Enmienda al Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992), con las Enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994), (Enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Minneapolis, 1998))", firmado en Minneapolis, el seis (6) de noviembre de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Ponente: honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores y de Comunicaciones.

El señor Presidente solicita al señor Secretario, se sirva leer el informe con el cual termina la ponencia.

El señor Secretario procede a dar lectura al informe con el cual termina la ponencia presentada por el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Proposición

Con fundamento en lo anterior solicito se dé paso a primer debate en la Comisión Segunda, al **Proyecto de ley número 39 de 2002 Senado**, por medio de la cual se aprueba el "Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992), con las Enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994), (Enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Minneapolis, 1998))", firmado en Minneapolis, el seis (6) de noviembre de mil novecientos noventa ocho (1998) y, el "Instrumento de Enmienda al Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992), con las Enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994), (Enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Minneapolis, 1998))", firmado en Minneapolis, el seis (6) de noviembre de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Toma la palabra el señor Presidente, doctor Enrique Gómez Hurtado:

Como el título del proyecto es casi más largo que el proyecto mismo, sería interesante que la Comisión tuviera información de parte del Senador ponente, en forma breve. Yo comprendo cuales son las circunstancias.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Voy a leer el párrafo preciso donde vemos de qué se trata. Aquí es una significación importante realmente, a este tratado de comunicaciones que yo creo que con la lectura de este párrafo queda resumido. La variación de fondo frente a lo que estaba previamente aprobado radica en el reconocimiento mediante el artículo 44 de la Constitución de la Unión, de la propiedad que tiene Colombia y los demás países que se encuentran sobre el Eje del Ecuador, sobre el

segmento de la Órbita Geoestacionaria, el Espectro Electromagnético y el espacio en donde actúa (Artículo 101 de la Constitución colombiana).

De esta forma Colombia cuenta con el aval internacional para administrar dicho espacio, autorizando su utilización a otros países, para poder colocar allí sus satélites de comunicaciones, teniendo en cuenta, como lo dice el artículo; que las frecuencias y la órbita de los satélites geoestacionarios, son recursos naturales limitados, que deben utilizarse en forma racional, eficaz y económica, de conformidad con lo establecido en el reglamento de las radiocomunicaciones.

Ahí está toda la modificación, que es muy importante. Anteriormente había una anarquía sobre ese particular, hoy esta órbita geoestacionaria es coadministrada por los países interesados. Esa es una modificación muy favorable y yo ruego sea aprobado por la Comisión.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Solamente para que me despeje duda, Senador Luis Guillermo Vélez. Es que hace varios años Colombia perdió algunos derechos sobre su Órbita Geoestacionaria, como consecuencia de que no pudo pagar los derechos a la puesta en marcha de unos satélites que se iban a instalar justamente sobre la Órbita Geoestacionaria colombiana.

Teníamos un plazo para presentar este tipo de recursos, para que finalmente tuviéramos ese derecho. Colombia no lo hizo, me parece que hace unos cuatro, cinco, seis años y perdimos unos derechos frente a eso. Creo que Perú los mantuvo, hasta Venezuela los mantuvo; pero en el caso de Colombia y Ecuador, se perdió ese espacio. ¿En qué va eso? Porque hasta lo que escuché. Esto es para que la Órbita Geoestacionaria colombiana sea arrendada por decirlo así, o coadministrada. Entonces me gustaría señor Senador si hay una coherencia con lo que se habló antes o con lo que perdió, junto con ese proyecto que usted está exponiendo.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Una relación, no por lo menos en las informaciones que pedimos en la Cancillería, no hubo ninguna conexión. Entre otras cosas porque usted puede caer en la cuenta allí, de que el Tratado original es del 92. La primera modificación es del 94, la segunda es del 98, que es la que estamos aprobando. De manera que yo creo que no hay ni siquiera coincidencia con este problema que se suscitó antes del 90. De manera que yo creo que no tiene conexión. Esa preocupación yo creo que es importante que usted se la formule a la Cancillería directamente, porque es un punto que trata de mantener similar, pero diferentísimo el Acuerdo que se está tratando aquí. Eso es un manejo general y esta es una disposición, es un Acuerdo para saber cómo se maneja y quién debe manejar la Órbita Geoestacionaria.

Después de muchísimas discusiones, se ve allí en los antecedentes que se trae, se llevó a la conclusión que los países que están en la franja, por decirlo así, si me permiten esa expresión, no sea cuál sea la técnica. Colombia coadministra la correspondiente zona que le es común con los otros países.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el informe con el cual termina la ponencia presentada por el honorable Senador Luis Guillermo Vélez. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada ¿Aprueba la Comisión el informe presentado? Ha sido aprobado.

ARTICULADO DEL PROYECTO:

El señor Secretario informa a la Comisión que la ley aprobatoria consta de tres (3) artículos y los diferentes Convenios constan de cincuenta y ocho (58) artículos, de cuarenta y dos (42) artículos, anexos hay varios.

El señor Presidente pregunta a la Comisión si quiere que se omita la lectura del articulado de dos Convenios. Sí lo quiere la Comisión.

El señor Presidente pregunta a la Comisión:

¿Aprueba el articulado de los Convenios? ¿Aprueba la Comisión el articulado del proyecto de ley? Ha sido aprobado el articulado del proyecto de ley.

Título del Proyecto: por medio de la cual se aprueba el "Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992), con las Enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994) (Enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Minneapolis, 1998))", firmado en Minneapolis, el seis (6) de noviembre de mil novecientos noventa ocho (1998) y, el "Instrumento de Enmienda al Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992), con las Enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994), (Enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Minneapolis, 1998))", firmado en Minneapolis, el seis (6) de noviembre de mil novecientos noventa y ocho (1998).

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el título del proyecto leído con anterioridad. ¿Aprueba la Comisión el título del proyecto? Ha sido aprobado.

El señor Presidente pregunta a la Comisión: ¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate en la Plenaria del Senado? Así lo quiere la Comisión. Se designa como ponente para segundo debate en la Plenaria del Senado, al honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

c) Proyecto de ley número 53 de 2002 Senado, por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la Nación el Festival Internacional de Teatro, se ordenan apropiaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales.

Ponente: honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

El señor Presidente solicita al señor Secretario, se sirva leer el informe con el cual termina la ponencia.

Proposición

Dese primer debate al **Proyecto de ley número 53 de 2002 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la Nación el Festival Internacional de Teatro, se ordenan apropiaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones.

Toma la palabra el señor Presidente:

Veo en el título, algo que podría ser contrario al procedimiento, porque no se pueden ordenar, se pueden autorizar.

Toma la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Señor Presidente, permítame acotar sobre un tema que estaba pendiente. La Comisión aprobó hace unos días sesionar formalmente el 28 de este mes en la ciudad de Bucaramanga, reunido aquí con el señor Presidente del Congreso y con usted como Presidente de la Comisión y algunos colegas, conforme a la agenda que se nos presenta para la semana entrante, resulta impracticable la reunión en la ciudad de Bucaramanga. Por esa razón, a pesar de que se había advertido a los ministros, ya se había conseguido toda la logística necesaria para que saliera bien ese evento. Nos vimos en la imperiosa necesidad de no realizarlo. Por eso le pido a su señoría aplazarlo para nueva oportunidad que lo acordaremos oportunamente. No sin antes agradecerle a los colegas que muy gentilmente habían manifestado su voluntad de acompañarme en la ciudad de Bucaramanga.

Toma la palabra el señor Presidente:

Sí, honorable Senador, teníamos todos mucho interés en esa reunión. Ha sido pactada desde hace mucho tiempo, pero desafortunadamente no se pudo realizar.

Toma la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa:

Para que oficialmente pueda el Secretario comunicar a los funcionarios públicos.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero:

Sobre el mismo tema, señor Presidente, le había sugerido al Senador Carrizosa proponer la realización de esa Comisión, en el mes de enero, en el que quizá podamos dedicarle el tiempo suficiente y estar siquiera de un día para otro en la agradable ciudad de Bucaramanga.

Toma la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

También para el mismo tema. Teníamos una proposición para hacer un viaje a Armenia, para tratar el tema de Comercio Exterior, pero habida cuenta de la agenda, vamos a aplazarla también para el año entrante.

Toma la palabra el honorable Senador Francisco J. Murgueitio Restrepo:

Senador Carrizosa, es una cuestión elemental de procedimiento, sería llamar la atención para que en la semana anterior a la finalización de las sesiones ordinarias, se apruebe la proposición en la Plenaria, autorizando que la Comisión pueda sesionar en receso. Entonces para que la Secretaría de la Comisión esté pendiente de ese tema y poder atender las convocatorias de nuestros colegas. Inclusive podrían convocarse en Barranquilla y Cali también, este mismo recorrido sobre el tema del APTA y el ALCA.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez:

No dejemos la responsabilidad en manos de la Secretaría, porque después nos enredamos. Esto hay que oficializarla como una proposición y la

firmamos los parlamentarios, y va el Secretario y se apersona de hacer el trámite ante la Plenaria y la Secretaría, pero tiene que llevar la firma de nosotros de una vez. Entonces no es que esté pendiente, con todo respeto, sino que nosotros la oficialicemos y de una vez oficialicemos las dos. Armenia y Bucaramanga, las que sean. Pero que especifiquemos de una vez cuál es el orden de prioridades, para que después no nos digan: No hay presupuesto si no para una. Senador Murgueitio, para que después no le diga la Mesa Directiva que preside el doctor Luis Alfredo, no hay dinero, sino para una, para pasajes, escoja cuál es. Entonces, para que sepa cuál es el derrotero.

Toma la palabra el señor Presidente:

Además se dejaría sin fijar la fecha, porque todavía no tenemos condiciones para establecer esa fecha.

Toma la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

No es, se ordena, sino **se autoriza**. Yo creo que, no sé si es que hay un error ahí, pero tiene usted razón **“se autoriza”**. Entonces les ruego corregir, si así viene el texto, porque la ponencia significaba era esa palabra **“se autoriza”**.

Bueno señor Presidente, a mí me complace mucho ser ponente de este proyecto de ley, porque el **Festival Latinoamericano de Teatro** es reconocido por toda la población colombiana, por supuesto, por toda Latinoamérica, es un evento que no necesita presentación y la proposición que traigo a consideración de ustedes y por la cual pido, sea aprobada, viene en los mismos términos y con los mismos argumentos legales y jurídicos con los cuales aquí hemos aprobado otro tipo de eventos parecidos, como hace unos días, “El Festival del Mono Núñez” y me parece que es importante que le sigamos dando ese realce a este tipo de eventos que en este caso, **El Festival Latinoamericano de Teatro**, no admite discusión ninguna, que es un ejemplo de nuestra cultura y nuestra nacionalidad.

Por eso les pido a los colegas que aprobemos el proyecto para que se convierta en realidad esta proposición.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión la proposición con la cual termina el informe de ponencia, presentada por el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el informe con el cual termina la ponencia? Ha sido aprobada.

ARTICULADO DEL PROYECTO:

El señor Presidente pregunta al señor Secretario, de cuántos artículos consta el articulado del proyecto.

El señor Secretario informa al señor Presidente, que el Pliego de Modificaciones consta de cuatro (4) artículos.

El señor Presidente pregunta a la Comisión, si quiere que se omita la lectura del articulado. Así lo quiere la Comisión.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el articulado del Proyecto. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el articulado del Proyecto? Ha sido aprobado.

Título del proyecto: El título que cambia el señor ponente es el siguiente: **“Por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la Nación el Festival Latinoamericano de Teatro, se autorizan apropiaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones”**. Conforme lo acaba de manifestar el Senador ponente durante la explicación inicial.

Toma la palabra el señor Presidente:

¿Senador Carrizosa, al modificar el título, fue necesario también modificar el articulado correspondiente?

Responde el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

No, simplemente en el artículo primero, porque se dice: “Declárese Patrimonio Cultural de la Nación el Festival Latinoamericano de Teatro”, que se celebra en la ciudad de Manizales, departamento de Caldas. No ni siquiera el artículo primero, simplemente el título.

El señor Presidente:

El último.

Continúa el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa:

La presente ley rige a partir del artículo tercero. A partir de la sanción de la presente ley, de conformidad con los artículos 334, 339 y 341 de la Constitución Política. Solicítese al Gobierno Nacional efectuar asignaciones presupuestales.

Honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Solicítese al Gobierno y luego, la Nación a través del Ministerio de Cultura, contribuirán al fomento, divulgación, desarrollo y financiación de valores culturales. No, no hay necesidad de cambiar el articulado, simplemente es el encabezado.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el título del proyecto. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el título del proyecto? Ha sido aprobado. ¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate en la Plenaria del Senado? Así lo quiere la Comisión. Se designa como ponente al honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

El señor Secretario anota: Ha sido aprobado el proyecto, con las modificaciones en el título y en el articulado, señor Presidente.

III**Discusión en primer debate de los siguientes Ascensos a Oficiales.****Toma la palabra el señor Presidente, honorables Senador Enrique Gómez Hurtado:**

Para continuar con el orden del día, en el tema de los ascensos de los altos oficiales de las Fuerzas Armadas, antes de todo, quiero dar un saludo de Bienvenida al señor General Darío Castro y al señor Coronel, quien será ascendido a General, el Coronel Jaime Vera. Su tradición dentro de la Policía, etc. que nos ha permitido presentar estos informes, pues nos llenan de orgullo y nos produce una especial complacencia, el que hayan tenido ustedes la amabilidad de asistir a esta sesión.

Pregunta el señor Presidente:

¿Están todos los ponentes?

Responde el señor Secretario:

Sí, señor Presidente.

a) Ascenso al grado de Mayor General, del Brigadier General de la Policía Nacional, *Luis Alfredo Rodríguez Pérez*.

Ponente: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

El señor Presidente solicita al señor Secretario, se sirva leer la ponencia con la cual termina el informe.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Quiero saludar muy cordialmente a la Policía Nacional en cabeza del Subdirector Nacional, General Castro, quien hoy nos viene a acompañar y quien hace parte de las ponencias que se van a estudiar en el día de hoy. Saludo que indudablemente tiene que ver con el reconocimiento normal. Claro, que nosotros como Comisión de Defensa, nos realizamos permanentemente en estas horas de angustia nacional a la Policía Nacional y a nuestra Fuerza Pública en general, por cuanto han venido asumiendo con decoro y con autoridad la responsabilidad que el Estado les ha otorgado.

Vale la pena, antes de hablar de la ponencia, llevar a cabo un recorderis acerca de un proyecto de reglamento que para el tema de los ascensos Militares y de Policía tuve la oportunidad de radicar hace dos semanas, con la intención de que fuera discutido en alguna de las sesiones. Nosotros sabemos que este proyecto de reglamentación, es un proyecto de buena voluntad, de llegar a un acuerdo dentro de lo que es la instancia, el Ejecutivo y el Legislativo, para efectos de tener una mejor claridad, un mejor ordenamiento, un mejor derrotero, una mejor transparencia y una mayor solemnidad en el tratamiento de un tema tan importante para el país hoy, cuando con mayor razón estamos precisamente ratificando nuestro apoyo a la autoridad del Estado.

Por lo tanto, esa consulta que alguna vez nos hacían algunos Altos Mandos de la Fuerza Pública con respecto al proyecto de ley, sabemos que ello se puede convertir algún día en un proyecto de ley, si a bien lo tenemos y tendrá su proceso, si es que hay lugar. Pero por ahora, en su momento lo que pretendemos es que haya con ese reglamento este tipo de clarificación en los derroteros.

Lógicamente el Senador Francisco Murgueitio la semana pasada me sugirió que presentáramos una propuesta a nuestros ilustres colegas y a la Mesa Directiva de la Comisión Segunda, para que en una sesión informal, en una reunión privada e informal, decantáramos todos los alcances de ese proyecto de reglamento, porque al fin y al cabo no se vaya a entender que ese proyecto de reglamento es una talanquera para todo el proceso que ya se ha venido avanzando, porque ya hicieron sus cursos respectivos, por todo lo que ha avanzado el Gobierno Nacional. Sino, que precisamente nosotros le demos ahora sí, claro, de aquí a diciembre y ojalá después de esta sesión del día de hoy, el primer análisis a ese reglamento, pero que no lo dejemos de lado; sino que realmente lo

tengamos en cuenta de una forma seria y que entonces definamos el momento en que lo vamos a analizar. Pero que sin embargo, avancemos nosotros adecuadamente en el análisis de las ponencias.

Toma la palabra el señor Presidente:

Muchas gracias Senador Velásquez. Evidentemente este tema ha sido discutido aquí en la Comisión en repetidas ocasiones, y estamos todos de acuerdo, en que el procedimiento no es el más adecuado. Aunque no tengo muy claro, tal vez podríamos discutirlo posteriormente. Tal vez el reglamento lo podríamos poner en práctica, aunque no tenga capacidad coercitiva mediante una proposición solicitándole a las Fuerzas Armadas, que de acuerdo con la voluntad de la Comisión, los procedimientos de ascensos se hagan primero. Que salga como una proposición, porque de lo contrario, había que traer una ley y me parece que no vale la pena llegar a una ley, siempre y cuando que de parte y parte se acaten los principios fundamentales que quiere la Comisión que se apliquen para que el procedimiento sea como usted decía, más transparente, un poco más sereno, que como lo estamos haciendo hasta ahora.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez:

Señor Presidente, antes de concederle una interpelación a la honorable Senadora Alexandra Moreno, con su venia, yo quería aclarar: Precisamente eso fue lo que yo dije, que no es para un proyecto de ley que algún día cualquiera lo puede presentar. Puede ser Manuel Ramiro Velásquez o cualquiera, todos estamos con nuestra autoridad de iniciativa parlamentaria para dichos efectos. Pero que indudablemente cualquier proyecto de reglamentación, si es una proposición, donde se asume un derrotero. Llámese reglamento o como se llame y que bien vale la pena entonces que lo estudiemos después de la sesión, cuando a bien tengamos.

Toma la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Senador Velásquez, me sumo al reglamento, al proyecto a las directrices que si son necesarias y presento si se quiere una proposición aditiva para que se tengan en cuenta otras cosas, que en mi sentir ha generado un poco de vacíos. Tengo que presentar una ponencia de un ascenso, pero me presentan un extracto de la Hoja de Vida y pretendo con la proposición aditiva, que la Hoja sea amplia, donde no solamente se encuentren las condecoraciones y todas las felicitaciones, sino también las sanciones y procesos en todas las instancias primera y segunda y los resultados que han tenido estas. Está en Secretaría esta proposición aditiva, si la Comisión lo acepta.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Sí, es cierto, nosotros antes recibíamos, digamos, todo el resumen completo de los ascensos de Subteniente o de Teniente Corbeta, hasta Capitán de Navío. Pero es muy cierto lo que dice la honorable Senadora Alexandra Moreno, porque es que la verdad es que no sabemos lo que está sucediendo. Cuando yo maneje algunos ascensos, sí habían algunos informes disciplinarios que se

cometieron por alguna de las personas que se iban a ascender y se hace bien importante.

Pero además de eso, creo que dentro del reglamento señor Presidente, hay que introducirle también, como las bases comparativas, del por qué no se ascendieron a los demás, que fueron descabezados. Es decir, cuáles fueron los criterios que utilizaron para descabezar a uno y dejar a otro. Porque de pronto pudieron haber descabezado a uno que en nuestro real sentir, pudo haber sido el del ascenso. Y por cuestiones externas no ascendió por los propios méritos que se tienen ahí.

Obviamente esto no se trata señor Presidente, de interferir dentro de los procedimientos internos y propios de los ascensos y de los Generales y Almirantes que toman finalmente estas determinaciones. Pero si de alguna otra manera conocer cuáles han sido los motivos y los propios criterios que utilizaron para ese tipo de ascenso.

Creo que esta es una discusión Senador Manuel Ramiro, que hemos venido llevando a cabo durante muchos años y creo que vale la pena que tomemos y retomemos esto, tal y como tuvimos la reunión en días pasados con el General Castro, en el sentido de que se presente rápidamente ese tipo de reglamentación. Y sí creo señor Presidente, que más adelante podía elevarse a una categoría superior, porque el día de mañana de pronto no estaremos nosotros y sí que quede como un proyecto de ley para los futuros miembros de la Comisión Segunda del Senado.

Toma la palabra el señor Presidente:

Bueno, ya hemos discutido suficientemente el tema y estamos de acuerdo que lo vamos a discutir en otra ocasión. Además estamos todos de acuerdo que las sugerencias e inquietudes que tiene la Comisión con el procedimiento, hemos estado de acuerdo en que no van a hacer óbice, para que en estas circunstancias los ascensos que están a consideración de la Comisión, dejen de considerarse. De tal manera que yo les rogaría a los honorables Senadores que no discutamos más este tema. Aunque estamos todos de acuerdo que lo vamos a discutir en otra ocasión.

Continúa el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez, con el informe del ascenso. Yo quería hacer una puntualización:

En su momento, como usted muy bien dice, llevamos a cabo la discusión más a fondo, incluyendo lo de la discrecionalidad Presidencial con respecto a la escogencia de unos y otros, para no entrometernos en ese tema, pero en su momento hablamos de ello. Y para que definamos unos derroteros por fuera de ese reglamento que vamos a discutir, pero que son unos derroteros del momento, de cómo vamos a tratar este tema.

Por ejemplo: Antes de iniciar la lectura de las ponencias creo que es lógico, que a través de la Secretaría, se dé lectura al mensaje que nos envió el Gobierno Nacional diciendo: señores estos son los decretos que acompañan estas decisiones del Ejecutivo de ascender tales y tales Altos Oficiales, para efectos de que nosotros tengamos ese derrotero y con base en ese derrotero y el decreto oficial; entonces nosotros procedemos a leer las ponencias. Por eso es bueno el reglamento del día de mañana, para que tengamos un derrotero y

cómo se trabaja. Pero que hoy por lo menos hoy tengamos esa lectura por parte de la Secretaría.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez:

Sí, señor Presidente, lo que pasa es que, yo creo que es importante inclusive antes de que empecemos el procedimiento ya individual de los ascensos. Y desde luego, manifestando que es interesante tener un reglamento fijando los derroteros. Hay que saber exactamente por qué el Congreso y concretamente el Senado interviene en estas materias. Porque si no, entonces lo que hay es una especie de desorden.

La Constitución es supremamente clara y breve, cuando en el artículo 89, que le confiere las facultades al Presidente de la República, en el numeral 19 dice: Conferir grados a los Miembros de la Fuerza Pública y someter para aprobación del Senado, los que correspondan, de acuerdo con el artículo 173. Y de acuerdo con el artículo 173, corresponde decidir a este Senado lo siguiente: Aprobar o improbar los ascensos militares que confiera el gobierno, desde Oficiales General y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública hasta el más alto grado.

¿Por qué quiere la Constitución que el Congreso y concretamente el Senado en forma privativa, por qué no es la Cámara, intervenga en estos asuntos? Ese es el punto clave, que yo creo, eso evitaría una serie de dudas muy naturales que existen, como la que acaba de exponer el doctor Clopatofsky. Es que esto es un acto puramente político, esto es una calificación política. Esta no es una calificación militar, esta no es una calificación de méritos, esta no es una calificación moral, esta no es una calificación judicial; esta no es una calificación de antecedentes. Naturalmente todo eso hay que tenerlo en cuenta, porque hay que hacer es una calificación política ¿y en qué tipo y con qué dirección?

O sea, ha querido la Constitución y esta del 1991, reproduce la de 1986, y la de 1986 en su turno, acoge una doctrina constitucional de todo el Occidente de las instituciones occidentales, es que haya una armonía en las diversas Ramas del Poder Público.

Y esa armonía quiere que se manifieste precisamente en este tema, cuando se está integrando y cuando se está orientando nada más, y nada menos que la Fuerza Pública. Es la Fuerza Pública que está dentro del Ejecutivo, obviamente se integra en su cúpula y allí estará la orientación de esa Fuerza Pública y por lo tanto quiere la Constitución que la Rama Legislativa del Poder Público también intervenga y califique políticamente ese ascenso que se está planeando.

Eso tiene que tener una claridad meridiana y creo que bien podría, doctor Manuel Ramiro, ser un pequeño motivando, dijéramos, si es el caso, del Reglamento que yo ya lo leí, que usted muy acertadamente lo está proponiendo. Porque nosotros no podemos empezar a calificar, por qué al señor General o Coronel tal, o Teniente de Navío tal, no lo ascendieron a General. Eso no nos corresponde, esa es una cosa puramente militar, es una cosa de la Fuerza Pública. A nosotros no nos corresponde sino enterarnos de una serie de antecedentes, para lo cual, yo por lo menos en los

casos que a mí me han repartido señor Presidente, he mandado unas cartas a la Fiscalía y unas cartas a la Procuraduría. Obviamente para tener una información que me supongo que ya la tienen clarísima, desde que ya nos mandan a nosotros aquí ese ascenso para ser aprobado.

Lo que nosotros deberíamos calificar, es si esa persona que va a ser ascendida, es una persona a quien le puede el Gobierno de Colombia confiar la guarda de la Constitución, de las leyes; la integridad de las instituciones, si es amigo del Congreso, si no es amigo del Congreso. Si tiene antecedentes de insubordinación o cosas por el estilo. Y eso es lo que hay que calificar. Por fortuna cuando llegan aquí las peticiones de ascensos, pues es que finalmente ya los han calificado previamente ellos. Pero eso es lo que nosotros tenemos que calificar. Nosotros no tenemos que ver, por ejemplo, y hablo en abstracto. Y por eso señor Presidente antes de que entre en cada uno de los casos, ver por ejemplo cuáles son los antecedentes políticos, en el buen sentido de la palabra y en el sentido supremo, de todas las personas que siendo sometidas en este proceso de escrutinio para el ascenso.

Es que el Coronel tal, renunció cuando removieron al doctor Lloreda de Ministro, eso hay que analizarlo, eso es analizarlo, porque eso ha sido realmente lo que nosotros tenemos que ver aquí. Este señor, cuando movieron al señor Lloreda, de Ministro. Esto es un ejemplo. El Presidente de la República en uso de sus atribuciones discrecionales, el Presidente puede discrecionalmente cambiar sus ministros. Lo cambiado y vino una racha de renunciaciones en la Fuerza Pública. No recuerdo si en la Policía, un miembro de la Fuerza Pública, para hablar en género; porque no tengo ningún caso en concreto.

Entonces esto sí hay que analizarlo, si este señor es fiable o no es fiable. Este señor también nos puede renunciar el día de mañana cuando haya una operación militar en una guerra externa o en una confrontación interna, este señor puede de pronto también renunciar cuando cambien de General, cuando lo trasladen. Eso es una insubordinación. ¿Este señor tiene derecho a renunciar como cualquier cristiano? O este señor debe tener desde luego, una disciplina, una conducta y un fuero diferente. Esa es una calificación política.

Pongo otro caso: Este es un caso muy concreto, lo que sucedió relativamente hace poco, y creo que eso habría que analizarlo. Si ese señor es fiable o no es fiable en la guarda de la Constitución, las leyes, la Democracia, las Instituciones y los valores democráticos, o no lo es. Ejemplos de militares que pueden haber participado en conatos de golpe o cosas por el estilo. No se trata de ninguna de las personas que se van a analizar aquí. Pero es muy importante saber que esa es nuestra función y que esa es la que quiere la Constitución y la única razón de ser, de esa norma. Desde luego, sería ridículo, venir nosotros a calificar a ver si el señor Oficial de alto rango sabe trotar o no sabe trotar, si sabe disparar o no sabe disparar; si tiene ilustración o no tiene ilustración. Eso se supone que ya lo han calificado sobradamente y por eso es que están haciendo el ascenso militarmente, el Presidente de la República.

Ese es el punto clave, de resto se vuelve esto un ritual, tan sopenamente vergonzoso, señor Presidente, que yo recuerdo y tal vez usted también recuerde, que aquí estábamos en la Plenaria aprobando el ascenso del General Arias Cabrales, cuando ya él estaba retirado de Rector de la Universidad Nueva Granada. Y eso creo que pasó con muchos. Esto se ha vuelto un ritual que lo han abandonado ahí a la vera del camino, se ha vuelto más o menos una cosa de pupitrazo, y en consecuencia, no hay una responsabilidad clara para analizar realmente cuál es el fundamento político, para nosotros decir, calificar este señor merece el ascenso, y este señor no lo merece.

Este señor merece un ascenso, porque es fiable, porque es confiable, porque puede perfectamente guardar la Constitución y las leyes, los valores democráticos, porque defiende las instituciones y desde luego, guarda las disciplinas y no tiene antecedentes en el campo puramente político.

Y lo último que yo diría, es esto: ¿Por qué esto lo tiene el Senado y no la Cámara? O no el Congreso. Eso si es un rezago histórico, más que todo. En razón de que el Senado tiene una representación nacional, la Cámara tiene una representación puramente regional y allí hay una buena diferencia y por eso además, en la Constitución en forma bastante clara privilegia al Senado en materia de Relaciones Exteriores y de Defensa, como privilegia la Cámara también por las mismas razones históricas y de conformación en materia de tributos y de presupuesto. Pero yo quería hacer esas consideraciones que me parecen interesantes, con el objeto de que nosotros no desviemos nuestro trabajo.

He cursado unas cartas a la Fiscalía y a la Procuraduría, cuatro cartas y aquí tengo dos más. Y resulta que he tenido solamente una respuesta. Eso debería estar en el Reglamento, no solamente que nosotros consultemos a la Fiscalía y a la Procuraduría, sino que también ellos tengan respeto por esa consulta. Y que la tramiten oportunamente, porque aquí los ascensos me dicen, van a ser el 5 de diciembre y nosotros pendientes de que nos venga un papel de la Procuraduría, y no viene el papel de la Procuraduría. Y para colmo de males pregunté ayer en la Fiscalía y me dijeron que habían envolado mi carta, entonces sí nos tratan muy mal. Le consulté y me dijeron: Es que su carta no aparece y aquí la tengo registrada, yo tuve que enviar una copia y ojalá no la vuelvan a votar. Entonces hay que ponerle seriedad a estas cosas, esto se está volviendo una cosa muy mecánica.

En la repuesta que me vino de la Procuraduría, ve uno cosas supremamente interesantes, porque como decía la Senadora Moreno Piraquive, una cosa muy clara. Ahí si vienen todos los antecedentes, y ahí se da uno cuenta perfectamente cómo un militar o cómo en general un miembro de la Fuerza Pública está sometido entonces a una batahola tremenda de investigaciones y de cosas verdaderamente absurdas. Es decir, no hay actividad que tenga un Coronel de estos que están digamos a la puerta. No hay actividad, no hay oficio que desempeñen, que no tengan tres o cuatro investigaciones. Eso es una cosa tremendamente absurda. Es una cosa lastimosa y todas las demás terminan, desde que estén aquí

además, terminan pues porque están archivadas. Pero desde luego, también presentan una serie de investigaciones en curso, que hay que ver la ley de tratamiento que se le da a eso y cómo se califica eso. Ahí hay unas cosas de fondo y esto no es una mecánica de tejer maneje tan fácil. Yo quería poner estas consideraciones.

Toma la palabra José Consuegra Bolívar:

Quisiera agregar a lo que se ha expuesto y me parece muy importante lo de definir unos requisitos de trámite, porque a pesar de haber asumido hace muy pocos días la curul, ya tengo bajo mi responsabilidad la ponencia de dos ascensos. Y sin conocer con profundidad lo que el Senador Vélez nos ha explicado aquí, pues en mi deducción sacaba, que era una especie de control político, a que él hacía referencia. El poder nosotros tener una conceptualización de que el Oficial, tiene un entendimiento claro de lo que son las instituciones democráticas y su posición de defensa a ellas.

Por eso cité a uno de los Oficiales mayores que están bajo mi responsabilidad para presentar en Comisión el ascenso pertinente. Hoy por llamada telefónica me contestó que no podía venir. Entonces yo creo muy pertinente, que en eso que se está definiendo, quede ahí con claridad el hecho de la entrevista que uno debe tener con el Oficial. Porque es una de las mejores formas de poder uno dimensionar el compromiso con las instituciones democráticas y con la responsabilidad que uno va a tener, que es lo político. Ya que lo militar lo han definido, el arma particular y el Presidente que es el que tiene esa potestad para los ascensos pertinentes.

Entonces quisiera que ese punto quedara ahí muy claro, para que no se dé esa situación que hoy se me dio, que en una llamada telefónica el señor Coronel me anuncia que está en un juzgado laboral y que no puede atender la solicitud que yo le había hecho de entrevista, para poder conocer a mayor profundidad lo que había leído en la Hoja de Vida y que yo quería persona a persona, poder conocer la disposición política de cuidado y de interpretación de lo que es la democracia en nuestro país.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Señor Presidente, antes de dar lectura a mi ponencia y antes de que la Secretaría General nos dé lectura a lo que usted tenga a bien. Sugerirle con respecto al mensaje del Ejecutivo. Yo quisiera refrendar que realmente lo que menciona el doctor Luis Guillermo, además de lo que usted menciona, sobre aquellas autorizaciones de ascensos póstumos, pues; pero no póstumos después de la muerte, sino póstumos a la vigencia de la Comisión. Y posteriores allá al tránsito de la vida pública del señor General Arias Cabrales. Nos da lugar a que tomemos el ejemplo de que son precisamente los congresistas, los que tenemos que exigir orden dentro del Congreso, para que el orden traduzca respeto hacia la opinión pública.

Y bien vale la pena recordar que en la Comisión de Ética, en la cual tengo ahora la dignidad de Presidente en el Senado, si bien todas estas sesiones tan ajetreadas, no ha permitido que tengamos plena actividad. Nos ha sucedido en la Cámara y aquí en el Senado, que después de que algunos

Senadores van y les hacen todo tipo de atropellos y les hacen todo tipo de show, las distintas entidades responsables de ir a llevarlos a indagatoria, o para llevarlos a la Picota o a lo que sea. Después al mes, nos llega una autorización, una solicitud de la Corte, para que nosotros los suspendamos en el ejercicio del cargo.

Entonces se suscita siempre un debate de dos o tres días. Bueno, si ya se lo llevaron, ya para qué lo vamos a suspender, si ellos lo suspendieron automáticamente y ese tipo de cosas, como pasó con Juan Ignacio Castrillón, que le hicieron todos los oprobios habidos y por haber, hasta que lo enfermaron y se murió. Así de claro. Entonces esa fue una situación supremamente desafortunada, que nosotros en su momento tenemos que realizar una cantidad de reglamentaciones, a una cantidad de asuntos en cuanto a la competencia del Congreso, porque realmente quedamos nosotros, como el hazme reír de la nación.

Entonces, le pregunto al señor Presidente, si la Secretaría nos lee primero el mensaje del Ejecutivo y luego doy lugar a la lectura de mi ponencia.

El señor Presidente solicita al señor Secretario leer el Decreto.

El señor Secretario da lectura al Decreto mediante el cual el Gobierno Nacional confiere dichos ascensos:

Decreto número 2521 de 2002, 6 de noviembre de 2002: **Por el cual se asciende a unos oficiales de la Policía Nacional:** El Presidente de la República de Colombia en uso de las facultades que confieren los artículos 25 y 26 del Decreto-ley 1791 de 2000 decreta:

Artículo 1°. Por reunir los requisitos exigidos en los artículos 20, 21, 22 y 23 del Decreto 1791 de septiembre 14 de 2000, en la fecha que en cada caso se indica, cáusase el ascenso al grado inmediatamente superior al siguiente personal de Oficiales de la Policía Nacional:

A **Mayor General**, en el cuerpo de vigilancia con fecha 1° de diciembre de 2002, **Héctor Darío Castro Cabrera**.

Con fecha 11 de diciembre de 2002 **Luis Alfredo Rodríguez Pérez**.

Con fecha 16 de diciembre de 2002, **Víctor Manuel Páez Guerra**.

A **Brigadier General**, en el cuerpo profesional, con fecha 6 de diciembre de 2002, **Jaime Augusto Vera Garavito y Héctor García Guzmán**.

Parágrafo. Los ascensos conferidos en el presente Decreto, deberán someterse a la aprobación del honorable Senado de la República, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27, del Decreto 1791 de 2000.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición. Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., el 6 de noviembre de 2002. Firma el señor Presidente de la República y la señora Ministra de Defensa.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

A la ponencia para primer debate del ascenso a Mayor General del Oficial de la Policía Nacional, Brigadier General **Luis Alfredo Rodríguez Pérez**.

Dice así la ponencia: honorables Senadores: Me corresponde por honrosa designación del Presidente de la Comisión Segunda de Relaciones Internacionales, Defensa, Seguridad Nacional y Comercio Exterior del Senado de la República, rendir ponencia para primer debate, del ascenso del Brigadier General **Luis Alfredo Rodríguez Pérez**, al grado de **Mayor General de la Policía Nacional**, en concordancia con el mandato del inciso segundo del artículo 173 de la Constitución Nacional y al procedimiento interno, adoptado hasta ahora por la Comisión Segunda, para cumplir con esta importante función congresual.

El Brigadier General **Luis Alfredo Rodríguez Pérez**, nacido en San Mateo (Boyacá), cumple más de 32 años continuos de carrera policial, habiéndose formado como Administrador de Empresas, Administrador Policial. Con estudios en Alta Gerencia, Especialista en Inteligencia Militar y Criminología, además de haber aprobado todos los estudios de su carrera policial y el Curso Integral de Defensa Nacional.

Su trayectoria presenta resultados muy positivos en Defensa de la Seguridad Ciudadana y operaciones efectivas contra la delincuencia y los grupos al margen de la ley. Su experiencia comprobada con eficacia y honradez como Comandante de la Policía Metropolitana de Medellín y del Valle de Aburrá, de Bogotá. Como Agregado Policial de la Policía en Chile. Como Director de la Policía en Santiago de Cali, del Departamento de Policía del Norte de Santander; de La Guajira, así como Director del Grupo Antisecuestro y Extorsión. Director de la Central de Policía Judicial, Adjunto de Policía en Estados Unidos y actual Director Operativo Nacional de la Policía. Lo acreditan entre muchos otros cargos, como un General que realmente ha estado comprometido con el servicio a la sociedad colombiana.

Registra su Hoja de Vida, no solamente medallas y condecoraciones merecidas, según el recuento a nosotros entregado y felicitaciones de sus superiores. Además una relación de sus más recientes logros operacionales, como bien lo pedía la Senadora Alexandra Piraquive, en bien de la seguridad democrática.

Surtida la entrevista personal con el **Brigadier General Luis Alfredo Rodríguez Pérez**, reafirmó su compromiso, como hasta ahora lo ha demostrado en su carrera policial, de continuar expresando, con hechos comprobables su lealtad a las Instituciones y a la Democracia. Estamos recogiendo su inquietud de la entrevista que tuvimos con él, al cumplimiento del Código de Honor de la Policía Nacional, al respeto de los derechos humanos, fundamentados en sólidos valores éticos y morales y en los valores de la Institución.

Surtida la entrevista personal con el Brigadier General **Luis Alfredo Rodríguez Pérez**, reafirmó su compromiso, como hasta ahora lo ha demostrado en su carrera policial, de continuar expresando con hechos comprobables su lealtad a las instituciones y a la democracia, al cumplimiento del Código de Honor de la Policía Nacional, al respeto de los Derechos Humanos, fundamentado

en sus sólidos valores éticos y morales y en los valores de la Institución de la Policía Nacional.

Su formación profesional, personal, además de policial, su experiencia, sus virtudes, sus valores y compromisos conforman el perfil del General de la República que requiere hoy Colombia para enfrentar el conflicto interno y la amenaza constante de la delincuencia, en la certeza que su capacidad de dirección y liderazgo fortalece la confianza en el Congreso de Colombia, en los Senadores de la República, en todos los ciudadanos y en la Comunidad Internacional y que su ascenso permitirá devolverle la seguridad de nuestro país:

Proposición final:

Por las anteriores consideraciones rindo ponencia favorable en primer debate para el ascenso al grado de **Mayor General**, del señor Brigadier General **Luis Alfredo Rodríguez Pérez**. Propongo a consideración de la Comisión Segunda del Senado, aprobar su ascenso al grado de Mayor General. Firma: *Manuel Ramiro Velásquez*.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión la proposición con que termina el informe. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión la proposición? Ha sido aprobada.

Pregunta el señor Presidente:

¿Aprueba la Comisión el ascenso a Mayor General, del Brigadier General **Luis Alfredo Rodríguez Pérez**? Ha sido aprobado. ¿Quiere la Comisión que este ascenso tenga segundo debate? Así lo quiere la Comisión. Se designa como ponente para segundo debate, al honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

– Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Policía Nacional, **Héctor García Guzmán**.

Ponente: honorable Senador *Francisco Murgueitio Restrepo*.

Toma la palabra el honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo:

El Coronel **Héctor García Guzmán**, es oriundo del Tolima, es Administrador Policial y Administrador de Empresas, con habilidades gerenciales y mejoramiento institucional. Tiene un curso de Alta Gerencia en la Universidad de La Sabana, es especialista en Gerencia Estratégica y Competitiva de la Universidad de La Sabana. Tiene además cursos de especializaciones en la Escuela Superior de Guerra, en Seguridad Integral en la Academia Superior de Policía. Ha hecho seminarios de Antiterrorismo en Washington, de Antidrogas con la DEA en Estados Unidos. Tiene cursos de fundamentación y complementación policial de la Escuela General Santander, es especialista en antisequestro y además hizo un curso de Granadero, que para la lucha antisequestro es fundamental, según lo que pudimos conversar personalmente con él.

En igual línea de conducta que el Senador Velásquez, tuve oportunidad la semana anterior de reunirme largamente con el Coronel García y he podido comprobar algo que en su Hoja de Vida, la cual me fue entregada y quiero resaltar en esta Comisión: El Coronel García fue el coordinador del grupo operativo que inició y llevó a cabo las labores de inteligencia para la captura de Gilberto

y Miguel Rodríguez Orejuela. Por lo tanto, esa condición particular le entrega a él una especialidad muy importante de servicio al país, que obviamente en la charla, tuvimos oportunidad de profundizar sobre su propio futuro en defensa de las instituciones nacionales.

Además de ello, fue Comandante Operativo en el Departamento de Policía Bolívar, fue Subcomandante del Departamento de Policía Bolívar, fue Director (E.) de la Dirección de Antisequestro y Extorsión y es especialista en el tema de inteligencia y actualmente es Director de la Escuela de Policía General Santander. Tuve oportunidad también de auscultar en los organismos de control, incluyendo la Contraloría General de la República, por cuanto la mayoría de estos oficiales de nuestra fuerza también tienen manejo presupuestal y en muchas ocasiones es necesario, en mi opinión, también verificar su experticia, de acuerdo con su perfil profesional.

De varios años para acá, especialmente en el año 1993, yo quiero resaltar una vez más en esta Comisión, que el profesionalismo de los Oficiales de la Policía, comparado con otras Fuerzas, en muchas ocasiones es más profundo en el caso de la Policía, que en algunas de las otras Fuerzas. La mayoría de los Oficiales de la Policía han hecho un gran esfuerzo, que en este caso particular del Coronel García se ratifica en la profesionalización de su trabajo y me parece que en ese sentido la Policía ha mejorado sin obviamente, dejar de lado que algunos casos particulares pueden haber ensombrecido un poquito este proceso. Pero de lo que teníamos en 1990 y 1991, a lo que hay hoy en la Policía, las cosas han cambiado radicalmente.

Me acuerdo mucho que en los Consejos de Seguridad que se hacían en la ciudad de Cali y los comienzos de los 90, los Oficiales que estaban ahí sentados definiendo las políticas de seguridad de la ciudad de Cali y del Valle del Cauca por ejemplo, terminaron muchos de ellos siendo separados de la Fuerza Pública de la Policía, por estar en las nóminas precisamente de quienes mencionamos antes. De manera, que de lo que hemos tenido hace algunos años, a lo que hay hoy, me parece que hemos mejorado y este caso en concreto, me da mucha tranquilidad, porque las indagaciones tanto en los organismos disciplinarios y de Fiscalía, nos han entregado que a pesar de la dirección que ha tenido el Coronel García, su hoja de vida no tiene circunstancias agravantes complicadas.

Por las anteriores consideraciones y teniendo en cuenta todo lo que hemos mencionado y porque su Hoja de Vida además tiene múltiples condecoraciones, me permito solicitarle a la Comisión, que apruebe la siguiente proposición: Apruébese el ascenso a **Brigadier General** del Coronel de la Policía Nacional, **Héctor García Guzmán**.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión, la proposición con la cual termina el informe: ¿Aprueba la Comisión la proposición con la cual termina el informe? Ha sido aprobada.

Quería hacer algunas observaciones de las insinuaciones que han salido. Parecería que dentro del reglamento, senador Velásquez, se deberían incluir estos certificados que ha pedido el Senador

Guillermo Vélez y lo que insinúa el Senador Murgueitio, para no tener que entrar en este procedimiento. Porque deberían estar incluidos por delante, dentro de la solicitud.

El honorable senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, contesta:

Está incluida señor Presidente la propuesta.

Pregunta el señor Presidente a la Comisión: ¿Aprueba la Comisión el ascenso al grado de **Brigadier General** del Coronel de la Policía Nacional, **Héctor García Guzmán**? Ha sido aprobado. ¿Quiere la Comisión que este ascenso tenga segundo debate? Así lo quiere la Comisión. Se designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo.

c) Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Policía Nacional, *Jaime Augusto Vera Garavito*.

Ponente: honorable Senador *Manuel Antonio Díaz Jimeno*.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Antonio Díaz Jimeno:

Tengo el honor de presentar la ponencia para primer debate, del Coronel de la Policía Nacional, **Jaime Augusto Vera Garavito**. Tuve una entrevista el día de ayer con el Coronel de más de dos horas. Es una persona que nació en la ciudad de Bogotá, el día 9 de febrero de 1953, ingresó a la Policía Nacional para hacer los cursos reglamentarios, como Cadete en el año 1973, como Alférez, en el año 1975. Posteriormente inició los respectivos cursos de capacitación para Subteniente a Teniente, de Capitán a Mayor, de Mayor a Teniente Coronel, de Teniente Coronel a Coronel.

También encontramos en su Hoja de Vida que el Coronel Vera Garavito ostenta del título de Administrado Policial, de la Universidad Complutense de Madrid-España. Hizo un curso de especialización en Criminología, Tráfico de Drogas en la Dirección General de la Policía Española. Entre los diferentes cargos desempeñados se encuentran: Subteniente del Departamento de la Policía de Boyacá, Policía Metropolitana de Bogotá, Departamento de Policía de Santander. Como Teniente se desempeñó en la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía del Cesar, Caldas y Cauca; como Capitán en el Departamento de la Policía de Cauca, y en la Comisión del Ministerio de Defensa, como Mayor, en la Escuela Nacional de la Policía General Santander, Policía Metropolitana de Bogotá, como Teniente Coronel en la Escuela de Policía General Santander.

Estuvo comisionado en España en la Seccional Simón Bolívar y en el Departamento de la Policía de Norte de Santander. Como Coronel se ha desempeñado en la Policía Metropolitana de Bogotá, Escuela Nacional de Policía General Santander, Dirección General y Financiera, Agregaduría en México, como en la Dirección de Servicios Especializados y la Dirección de Antinarcóticos.

Tiene muchas condecoraciones, la ponencia es de casi 10 hojas, de las cuales voy a hacer un resumen: Revisando su Hoja de Vida el Coronel

Vera tiene 34 felicitaciones, al igual que comisiones al exterior, tales como a Estados Unidos, a España y a México. Entre las principales actividades, senadora Moreno, en los cargos desempeñados por el Coronel, cuando era Comandante de la Policía del departamento de Norte de Santander incautó 3.000 cartuchos de calibre 762 de fabricación venezolana, 10 bultos de Nitrón, prendas de vestir valuadas en 80 millones de pesos; 5.500 gramos de cocaína, altas cantidades de explosivos y la captura de varios guerrilleros operativos, realizados en coordinación con el Gaula, donde se logró la captura de varios cabecillas del EPL, al igual que la desmantelación de la comisión de finanzas del mismo grupo subversivo en los diferentes operativos realizados en el perímetro urbano del departamento. Se logró la desactivación de diversas cargas de explosivos, como morteros, sombreros chinos, tubos de PVC entre otros.

En la operación Monití, realizada en conjunto con la DIJIN, SIJIN y CTI, se efectuaron 62 allanamientos, en los cuales se logró la recuperación de 52 vehículos desmantelados, de cuatro bandas dedicadas al atraco y hurto. En diferentes operativos desarrollados en el sector urbano de Cúcuta, logró la captura de 71 personas solicitadas por delitos como, porte ilegal de armas, narcotráfico, hurto, vehículos y bandas de piratas terrestres. Actualmente se desempeña como Director Antinarcóticos de la Policía Nacional, con excelentes resultados.

Es una ponencia muy larga, y les quiero resumir con la charla que tuve con el señor Coronel, que es una persona que ha demostrado éxito en las operaciones de la Policía Nacional en todos los cargos que ha desempeñado. Tiene una excelente comunicación con la comunidad, participación con la comunidad en temas como: Participación Comunitaria con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es una persona que está muy allegada a la comunidad, muy cercana. Es una persona que siempre está en contacto directo con la gente, tiene una excelente imagen dentro del mismo cuerpo de la Policía, ya que estas distinciones que se le han dado, no han sido gratis; han sido por su buen desempeño y su buen comportamiento con sus subalternos.

En la Dirección Antinarcóticos ha tenido unos logros muy importantes. Actualmente está direccionando, o manejando la operación con gobiernos internacionales para la captura de delincuentes a nivel mundial, que se llama: RECOT. También está con el programa DARE, que es la educación para resistir el uso y el abuso de drogas y violencia con la ONU, la Fiscalía, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Defensa y el programa Rumbos.

Finalmente le preguntaba cuál era su compromiso con el país, está comprometido como dice la Policía, su compromiso es Colombia. Una persona que tiene una vocación de servicio, una vocación por la Patria y simplemente me queda solicitarle a esta distinguida Comisión, aprobar el ascenso del Coronel Jaime Augusto Vera a Brigadier General.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión la proposición con que termina el

informe de ponencia. ¿Lo aprueba la Comisión? Ha sido aprobado. ¿Aprueba la Comisión el ascenso del señor Coronel de la Policía Nacional, al grado de Brigadier General, **Jaime Augusto Vera Garavito**? Ha sido aprobado. ¿Quiere la Comisión que este ascenso tenga segundo debate? Ha sido aprobado. Se nombra al honorable Senador Manuel Antonio Díaz Jimeno, como ponente para segundo debate.

d) Ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de la Policía Nacional, **Héctor Darío Castro Cabrera**.

Ponente: honorable Senador *Enrique Gómez Hurtado*.

Toma la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Como estábamos hablando antes, no he tenido la oportunidad de tener una entrevista específica con el señor General Castro, lo cual desde luego en este caso, no era muy necesaria, porque hace mucho tiempo que lo conozco en sus oficios. He apreciado su tarea, e incluso muy recientemente tuvimos una larga entrevista, incluyéndolos a ustedes en un desayuno muy interesante, donde estuvimos hablando precisamente de los temas que hoy estamos hablando.

De tal manera que la parte de la entrevista, pues me hubiera desde luego, complacido mucho haberla tenido ya con este objetivo concreto, pero no se pudo y además estamos precisamente, y la forma como el Senador Velásquez subrayó las circunstancias al hacer leer el Decreto de Nombramiento, pues es una demostración clara de que este procedimiento debe ser reglamentado de una forma un poco más amplia, que nos permita producir todos los elementos correspondientes.

Le ruego señor Secretario, se sirva leer el informe de ponencia.

El señor Presidente procede a dar lectura a la ponencia presentada por el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

En cumplimiento de la designación como ponente del ascenso del Brigadier General de la Policía Nacional, **Héctor Darío Castro Cabrera**, a **Mayor General**, presento a su consideración el informe de ponencia respectivo para primer debate. He revisado en detalle la Hoja de vida del Alto Oficial, para dar a conocer al Senado de la República sus virtudes y su carrera y facilitar su aprobación o improbación al ascenso que le confiere el Gobierno, de acuerdo con el artículo 173 de la Constitución Política.

El oficial, oriundo de Garzón-Huila, ingresó a la Policía Nacional en 1968 y completa 34 años de servicio. En el transcurso de su carrera se ha destacado por su liderazgo en inteligencia militar e investigación policial. Como Comandante de la Policía del Departamento de Bolívar, del departamento del Atlántico y de la Policía Metropolitana de Bogotá, tuvo especial interés por fortalecer la seguridad ciudadana y los procesos de evaluación e indicadores de gestión del personal policial.

Su formación académica es sobresaliente. Profesional en Derecho y Ciencias Políticas de la universidad Gran Colombia y Administrador Policial de la Escuela General Santander. Realizó

Postgrados en Derecho Probatorio, en Administración para profesionales no Administradores y un Diplomado en Alta Gerencia y cursos de Inteligencia Militar. Investigador Policial y especializaciones en Criminología, en la universidad Complutense de Madrid. En Antropología e Identificación Militar en la Escuela de la Guardia Civil Española. Actualmente es el Subdirector General de la Policía Nacional. Como Comandante de la Policía del Departamento Bolívar, lideró programas de seguridad ciudadana para la erradicación de motivos de perturbación en el área rural del centro del departamento y el fortalecimiento de la industria turística en la ciudad de Cartagena.

Entre los años 1994 y 2000, implementó planes de seguridad durante varias Cumbres de Jefes de Estado en esta ciudad, destacándose en la captura de terroristas que intentaban sabotear la visita al país, del señor Presidente de los Estados Unidos Bill Clinton. Como Comandante de la Policía del departamento del Atlántico, creó más de 500 frentes de seguridad local, más de 25 escuelas de seguridad ciudadana y 12 nuevos CAI móviles, incluyendo la capacitación del personal. Ejecutó diversos planes de seguridad local de, requisa, desarme residencial, licor adulterado, recuperación del espacio público, entre otros. Desarrolló talleres de crecimiento y motivación del personal policial del departamento.

Como Director de la Escuela Nacional de Policía General Santander, realizó acuerdos de cooperación interinstitucional y alianzas estratégicas con instituciones de educación universitaria de distintas regiones del país. Con la Embajada de los Estados Unidos, Medicina Legal y otros entes estatales desarrolló nuevos programas académicos de formación policial aprobados por el Icfes. Implementó el Sistema Integrado de Control de Gestión Sicog, y reestructuró las funciones del Consejo Académico y del Consejo Superior de Educación Policial.

Como Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, desarrolló operativos de control de orden público con la incautación de explosivos de organizaciones armadas al margen de la ley. Creó 700 nuevos frentes de seguridad ciudadana, incluyendo 75.000 personas adicionales en la Metropolitana de la ciudad. Dirigió el Plan Zonas Seguras, como modelo de gestión de seguridad del espacio público, con el objetivo de dar una mayor atención en las necesidades cotidianas.

Implementó en la SIJIN nuevos instrumentos de apoyo a niveles criminológicos, dirigió operativos que lograron la captura de las diferentes bandas de delincuentes y registró públicamente la red de apoyo de la Policía Metropolitana, y ejecutando diferentes planes de capacitación a la Policía de Tránsito y al servicio de bachilleres. Sus resultados lo hicieron merecedor de 39 distintivos y menciones honoríficas y de 48 felicitaciones a lo largo de su carrera. Su carrera es el reflejo de un liderazgo de inteligencia militar e investigación policial y de su especial interés por fortalecer la seguridad ciudadana y por implementar sus integrales conocimientos académicos hacia la capacitación y excelencia del personal policial.

Por todo lo anterior, me permito solicitar a la Comisión Segunda del Senado, imparta su aprobación y dé primer debate al ascenso del Brigadier General de la Policía Nacional **Héctor Darío Castro Cabrera**, de Brigadier General a **Mayor General**. De los honorables Senadores, Enrique Gómez Hurtado.

El señor Presidente somete a consideración el informe con el cual termina la ponencia. ¿Aprueba la Comisión el informe con el cual termina la ponencia? Ha sido aprobado. ¿Aprueba la Comisión el ascenso del señor Brigadier General **Héctor Darío Castro Cabrera** a **Mayor General**? Ha sido aprobado.

El señor Presidente pregunta a la Comisión: ¿Quiere la Comisión que este ascenso tenga segundo debate? Así lo quiere la Comisión. Se designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

e) Ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de la Policía Nacional, **Víctor Manuel Páez Guerra**.

Ponente: honorable Senador *Jesús Ángel Carrizosa Franco*.

Toma la palabra el honorable Senador Jesús Ángel Carrizosa Franco:

A mí me complace mucho señor Presidente y honorables Senadores, que estos ascensos que estamos otorgando en el día de hoy, recaigan en personas que se han preparado eficientemente para afrontar el futuro, destino y manejo de la Policía Nacional y por supuesto las necesidades del país, muchos de ellos han participado en programas, de Altos Estudios Militares y el Cidenal y por supuesto, consistía en poner en contacto con la parte civil el estamento militar, para que conociéramos cuál era la preparación de ellos, y en qué camino iba su derrotero hacia el futuro.

Hoy yo me siento muy satisfecho de que por ejemplo, en la Hoja de Vida que acabamos de aprobar, el ascenso del General Castro, concuerde además o venga adornada con unos estudios muy importantes, no solo la parte policial, sino en la academia y por supuesto en la parte profesional en general. Y precedidos de la experiencia necesaria para asumir esos grandes retos.

Es el mismo caso del General **Víctor Manuel Páez Guerra**. Y a él tampoco lo entrevisté porque da la casualidad de que lo conocía de tiempo atrás. Sabía de su trayectoria, él fue Comandante de la Policía Santander, allí tuvimos la oportunidad de coincidir en muchos ternas y posteriormente cuando fue Director reciente del Inpec. Pues bien, el General Víctor Manuel Páez Guerra tiene una Hoja de Vida brillantísima. En su parte académica es abogado, es especializado en Derecho Penal, tiene diplomado de Alta Gerencia, cursos de Administración de Narcóticos en Estados Unidos; curso de Supervisión, de Empleo y Receptores de Estupefacientes en Estados Unidos.

Comisión Especial con el fin de conocer la organización y funcionamiento y técnicas empleadas en la Policía en la prevención de delitos en Estados Unidos, cursos de Criminología y Derechos Humanos en la universidad Complutense en Madrid y ha ocupado una cantidad de posiciones supremamente importantes dentro del contexto,

no solo de la Policía, sino del orden nacional. Ya cité algunas de ellas.

En la actualidad es Inspector General de la Policía, fue Director del Instituto Nacional del Dispensario Carcelario Inpec; Director de Recursos Humanos de la Policía, Comandante de la Policía del departamento de Santander, Comandante de la Policía del Cesar, departamento de Bolívar; Agregado Militar en Bolivia. Tiene una Hoja de Vida realmente muy extensa, supremamente importante, repito, con conocimientos académicos suficientes, con una serie de reconocimientos institucionales muy importantes, gubernamentales de todo orden.

Quiero señalar acá dentro de los distintivos, el premio de Alta Gerencia del Inpec, que se le dio al Inpec en el año 2002, éste año, otorgado por la Función Pública. La Función Pública tiene una organización que con unos asesores y personas del estamento civil, profesores especializados hacen unos análisis, estudios y otorgan unos premios de Alta Gerencia, a distintas organizaciones e instituciones. Pues bien, yo estuve allí, porque tuve la ocasión de acompañar a un amigo a la entrega de este premio y allí estaba distinguido el Inpec con el premio de Alta Gerencia de este año. Y no es fácil por cuanto se trata del Inpec, es una institución muy difícil de manejar y tener un premio de esa naturaleza, de la profesionalización o el profesionalismo, mejor, con que se dirigió esta institución tan difícil en el país.

Pues bien, yo no tengo sino que reconocer los grandes méritos y saber que esa persona que está llamada a dirigir los grandes destinos de la Policía en nuestro país, se está encaminando a merecer un ascenso más en su carrera. Por eso les propongo a ustedes honorables Senadores, el ascenso a **Mayor General** del Brigadier General **Víctor Manuel Páez Guerra**.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión, el informe con que termina la ponencia. ¿Aprueba la Comisión el informe con el cual termina la ponencia? Ha sido aprobado. ¿Aprueba la Comisión el ascenso al grado de **Mayor General** del Brigadier General de la Policía Nacional, **Víctor Manuel Páez Guerra**? Ha sido aprobado. Se designa al honorable Senador Jesús Ángel Carrizosa Franco, como ponente para segundo debate.

Toma la palabra el señor Presidente, honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Honorables señores Generales que están presentes me place felicitarlos por esta aprobación. Ellos quisieran dirigirles algunas palabras a esta Comisión.

Toma la palabra el señor General Héctor Darío Castro Cabrera:

Señor Presidente, honorables Senadores que integran la Comisión Segunda: Yo quiero en primer lugar agradecerles personalmente, en nombre de mis compañeros y en nombre de la Institución, por este nuevo voto de confianza que ustedes han depositado en estos policías, ya curtidos por la experiencia, que hemos transitado por los diferentes sitios de nuestra Patria tratando de servir a nuestros conciudadanos. Indudablemente hemos cometido errores, pero siempre nos ha animado la intención de acertar.

La Policía es una Institución que requiere una especial vocación de servicio. Como vocación de servicio requiere la actividad que ustedes cumplen. ¿Cuántas veces en los días feriados nos hemos encontrado con ustedes, ustedes consultando las inquietudes de sus conciudadanos, de sus amigos, y los policías procurando la seguridad de unos y otros.

Cuando uno llega a esta época de la vida, pues indudablemente lo acompañan muchas satisfacciones, pero entre las que vamos a tener que sumar nosotros a partir del día de hoy, es haber recibido ese voto de confianza del pueblo colombiano representado en ustedes. Queremos no fallarles en estas situaciones, en esa época difícil que vive el país. Queremos acertar, más que en cualquier otro momento para poder recuperar para el país la seguridad, la armonía y la convivencia pacífica de nuestro pueblo. Si nosotros tratamos de hacerlo, si nosotros nos sentimos rodeados de ustedes y de toda la comunidad, lo vamos a lograr.

A partir de hoy, ustedes tienen a unos policías más comprometidos con su función, porque sabemos que no podemos ser inferiores a esa gran responsabilidad. Y en la medida que uno asciende, también acepta mayores responsabilidades y hoy nosotros las queremos aceptar ante ustedes, como dignos y auténticos representantes del pueblo. Quiero ofrecer disculpas en nombre del señor General Rodríguez y el señor General Páez, quienes están en este momento en desarrollo de su trabajo. Cuando salíamos para acá, llegó una persona enviada directamente por el señor Vicepresidente de la República, para comenzar a trabajar un caso importantísimo, que seguramente nos va a conducir a unos rescates en esta semana, entonces tuvieron que atenderlo personalmente y por eso no están con nosotros.

Del señor Coronel García, quien está en la ciudad de Washington en un curso de Manejo de Crisis en la Universidad Nacional de Defensa de Washington. Por eso les ofrezco disculpas en nombre de ellos. Y les quiero reiterar en nombre de la Institución y en nombre de todos nosotros, nuestro agradecimiento por ese voto de confianza. Cuenten ustedes con nosotros, sigan confiando y contando con su Policía y siempre con el respaldo de ustedes seguramente vamos a lograr el acierto que hemos procurado durante 34 años de servicio y que ahora se torna más evidente, algo más frecuente en nuestro diario actuar. Que Dios los bendiga a todos ustedes y los ilumine para que sigan desde aquí ayudando a hacer Patria y a arreglar los problemas que se nos presenten.

Toma la palabra el señor Presidente:

Muchas gracias señor General. Indudablemente al escucharlo a usted, llegamos a la convicción de que no ha habido ninguna equivocación en su ascenso. Yo no sé si ahora el Brigadier General Vera, quisiera dirigirnos algunas palabras.

Toma la palabra el señor General Jaime Augusto Vera Garavito:

Señor Presidente, honorables Senadores integrantes de la Comisión segunda del Senado. Quiero manifestarles mi alegría por ese inmenso voto de confianza, que el pueblo colombiano ha depositado por intermedio de ustedes en mí. Quiero darles mis agradecimientos en nombre

de mi familia, de mi Institución y en el mío propio. Sé de los importantes y grandes compromisos que asumo para con nuestra Patria, en estos momentos que requiere de nosotros, mucho más esfuerzo todavía.

Tengan ustedes la seguridad que este hijo de un policía, también, que desde su niñez, desde que conoce en esta vida, vio el uniforme policial en su casa, ha estado comprometido con la Institución, ha estado comprometido con el país. Y más aún con esta importante responsabilidad que ustedes me dan en el día de hoy, sé que lo voy a lograr, sé que voy a obtener buenos resultados para el bien de la comunidad, para lograr una verdadera convivencia pacífica. Para que el día de mañana nuestros antecesores, para nuestros hijos, para nuestros nietos, para que ellos verdaderamente puedan disfrutar de un país en paz.

Estamos viviendo dificultades grandes, pero estamos seguros que con el esfuerzo de todos ustedes y de todos nosotros, vamos a construir un mejor país para el día de mañana. Y quiero desde aquí, darle agradecimientos a todo ese equipo humano que ha trabajado conmigo en las diferentes unidades, porque es gracias a ellos también que hoy en día estoy pudiendo saborear esas mieses del triunfo. Porque uno solamente con el hecho de dirigir su gente, no logra todo. Lo logra con ese concurso y con ese verdadero compromiso de todos ellos. Muchos nos han dejado, muchos comparten todavía la Institución con nosotros. Tenga la seguridad señor Presidente, honorables Senadores, que cada día seré un policía más comprometido con la seguridad del país.

Toma la palabra el señor Presidente:

La Comisión le ruega a los dos Generales presentes, se sirvan transmitirles el saludo de felicitación, a quienes por estar cumpliendo con su deber no pudieron asistir al acto.

V

Proposiciones y varios.

El Senador Jimmy Chamorro desea presentar una proposición. ¿señor Secretario, hay alguna proposición más sobre la Mesa?

El señor Secretario responde:

Hay varias proposiciones señor Presidente.

Toma la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Es una proposición que creo, es muy pertinente para la Comisión Segunda. Es muy sencilla y dice así:

“Proposición:

Solicítase a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora Carolina Barco, llevar a cabo el procedimiento establecido en el artículo 36, numeral 4, del Estatuto de Roma, para la eventual nominación de un candidato para Magistrado de la Corte Penal Internacional. ¿Por qué Senador Carrizosa, esto es tan importante? Porque las nominaciones se cierran el 30 de noviembre. En este momento, obviamente que eso es fuero del Jefe de Estado, pero señor Senador Luis Guillermo Vélez, el Estatuto de Roma, voy a leer tan solo el numeral 4 del artículo 36, cuando habla acerca de las nominaciones y de las proposiciones. Dice: “Cualquier Estado Parte en el presente Estatuto,

como lo es Colombia, podrá proponer candidatos en las elecciones para Magistrados de la Corte, mediante, establece:

1°. El procedimiento previsto para proponer candidatos a los más altos cargos judiciales del país.

2°. El procedimiento establecido en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, la CIJ, para proponer candidatos ante esa Corte”.

O sea, queda claro que en este Tratado que ha sido aprobado por este Congreso de la República, Colombia se compromete a que el procedimiento de nominación debe llevarse a cabo, mediante lo establecido en el Estatuto. Hay procedimientos que se establecen por ejemplo, para la elección bien sea, por ejemplo, de un Magistrado ante la Corte Interamericana de Justicia. Aquí me refiero es, a la CIJ, en La Haya.

Establece dos procedimientos: Comencemos a la inversa. ¿Cuál es ese procedimiento? Ese procedimiento es un poco complejo, es a través de un organismo de arbitramento de carácter internacional, a través del cual es un poco complejo. Pero resulta que por primera vez a Colombia se nos ofrece esta primera opción. O sea que Colombia no podría presentar un candidato, no podría radicar un candidato ante la Secretaría General de la Organización de Naciones Unidas, simplemente a través del conducto adecuado. A través de la Cancillería, no, no lo puede hacer.

Tiene que hacerlo de acuerdo al procedimiento que establece el punto primero que dice:

“El procedimiento previsto para proponer candidatos a los más altos cargos judiciales del país”. Yo he hecho las consultas respecto a este tema, con personas que conocen bastante del tema, en la universidad Externado, en la universidad del Rosario, básicamente, expertos del más alto nivel en este tema y les pedí un concepto acerca de ello.

Pues en ese sentido, de acuerdo a este artículo del Estatuto, establece lo que es el más alto cargo judicial del país, corresponde al procedimiento de la elección de la Corte Constitucional. Puesto que es dicha Corte la que tiene que ver, nada más ni nada menos con el velar, con la salvaguarda de la Carta Máxima que rige nuestro país. Además tiene otras funciones que obviamente son importantes, a nivel por ejemplo, de una última instancia, a nivel de los Derechos Fundamentales, como es el tema de la Tutela. De manera que sin duda alguna, tiene que ver con ese procedimiento.

O sea, que si Colombia piensa nominar, porque eso ya corresponde al fuero del Director de Relaciones Exteriores, puede ser el Presidente de la República, o a través de quien este delega, a través de la Cancillería, pues debe hacerlo a través del procedimiento a través del cual elegimos un Magistrado de la Corte Constitucional.

El artículo 239 de la Corte, establece este procedimiento. Hay sendas ternas que envía el Presidente de la República, Consejo de Estado y Corte Suprema de Justicia. Obviamente, cuando habla de sendas ternas, me habla de una composición plural. Pero por supuesto entonces, aquí hay que hacer lo que llaman, doctor Luis Guillermo, por aproximación, pues tiene que ser

una terna enviada por el señor Presidente de la República, que al fin y al cabo es el Director de las Relaciones Exteriores de Colombia. Cuando hablo de sendas ternas, me cierra un poco esa puerta. Por eso es que yo insisto quizás en el tema de la aproximación.

En el tema de la aproximación por lo tanto, no podría ser la Corte Suprema, ni el Consejo de Estado, sino tendría que ser naturalmente el Presidente de la República. Pero que de ninguna manera puede el Gobierno Nacional nominar a un candidato, como es lo que está pensando en este momento. Por eso le pedí a la asesora de la señora Canciller, quizás escuchar este argumento, que es demasiado importante.

De manera que pasaría la terna, y es el Senado de la República el que debe entonces elegir quién va a ser nominado por Colombia, si es que el Gobierno Nacional decide entonces efectivamente hacer uso del derecho que tiene como Estado Parte de presentar un nombre a consideración de la Asamblea de los Estados Parte, para ser Magistrado de la Primera Corte Penal Internacional. Ese es el alcance que tiene, es muy importante señores Senadores. Lo pongo como proposición para que sea algo más de la Comisión, que algo a nivel o individual o algo personal, sino que sea una proposición de la Comisión, que al fin y al cabo es la encargada de este tema tan importante.

Aclaro: El tiempo es apremiante, y yo conocí hasta la semana pasada quizás el procedimiento que piensa usar el gobierno frente a este tema, creo que es un procedimiento equivocado, el que van a aplicar pero al fin y al cabo es un procedimiento sui géneris. Esta es la primera vez que un procedimiento se lleva a cabo de esta manera, pero lo establece el Estatuto, el cual ya Colombia ha ratificado. Por eso queremos nosotros, y es nuestro deber como Comisión Segunda solicitar al Gobierno Nacional, a través del conducto adecuado, que es la Cancillería. Por eso es esta solicitud.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Me parecen muy importantes las consideraciones que hace el señor Vicepresidente, doctor Jimmy Chamorro Cruz. Creo que el procedimiento señor Presidente, es simplemente transcribirle al señor Presidente de la República y a la señora Canciller la parte pertinente de esta Acta, de la reunión de esta sesión. Diciéndole: Hemos considerado tales y tales argumentos y en consecuencia de obrar en esta forma, y de no escoger el otro sistema engorroso, complicado, porque veo que es optativo.

Toma la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Quiero hacer una aclaración: ¿Qué sucede? Inmediatamente se cierre el 30 de noviembre, las postulaciones o las nominaciones que se presenten, se va a nombrar una comisión de acreditación al interior de la Asamblea de los Estados Parte ¿y cuál será la labor que ellos primero tengan que estudiar? Porque ustedes abren la página Web, en la página Web correspondiente a esto, ya dice cuántos países han nominado y cuál ha sido el procedimiento que han venido llevando a cabo.

Y ustedes encuentran ya, y dicen: ¿Cuál fue el procedimiento? El procedimiento fue este. Entonces de todas maneras tienen que seguir el procedimiento. Si el procedimiento no se ajusta al Estatuto, desafortunadamente ni siquiera va a ser considerado por la Comisión de Acreditación de la Corte Penal Internacional y por ende Colombia no solamente estaría a la hora de la verdad, cometiendo un error terrible, puesto que cuando esto se elija, que ya será en el primer semestre del año entrante, ni siquiera Colombia estará considerado como tal, sino que Colombia puede ser expuesto a un ridículo mayor. El nominar mediante un procedimiento inadecuado, que por vicios de forma, como lo veíamos aquí internamente, pues ni siquiera pueda ser considerado en la Asamblea de los Estados Parte.

Toma la palabra el señor Presidente:

Nos ha sorprendido el Senador Chamorro con un tema de una urgencia dramática. A veces, a pesar de que yo voté afirmativamente, cada vez que aparece un nuevo recoveco de la CPI, me estoy arrepintiéndome más de haberlo aprobado. Eso porque por ahí, pues podemos habernos metido en una cangrejera, como decimos; la cual nos va a costar mucho trabajo salir. Pero ya estamos adentro y hay que ponerle toda la atención. El hecho de que esto sea para el 30 de noviembre, me ha producido una enorme angustia, y no tenemos posibilidad de hablar con la señora Ministra, porque no está aquí, ni con la Viceministra, no sé como será la circunstancia.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Propongo dos cosas: La una, enviarles la copia pertinente y breve, desde luego del Acta, e instarlos a que de no usar el otro procedimiento, se sirvan enviar cuanto antes las ternas correspondientes y agilizar las ternas correspondientes, porque es una forma de decirles: Hemos adaptado ese sistema.

El señor Presidente solicita al señor Secretario, se sirva volver a leer la proposición.

El señor Secretario se dispone a dar lectura a la proposición: "Solicítense a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora Carolina Barco Isakson, llevar a cabo el procedimiento establecido en el artículo 36, numeral 4 del Estatuto de Roma, para la eventual nominación de un candidato para Magistrado de la Corte Penal Internacional.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Parte de lo que iba a decir, lo dijo el señor Presidente, lo dijo Senador Chamorro y el mismo Senador Luis Guillermo. Pero a mí me angustia, como a usted también le está angustiendo, a mí me angustia que no le pongamos seriedad a esa proposición. Y simplemente nos vamos en una comunicación para que la señora Ministra que no está, que entonces que la vamos a urgir, y todo ese tipo de cosas, y donde no le concretamos un derrotero.

Señores: Vean, este es el derrotero que ustedes acaban de proponer. Sino que en su momento se replantea la proposición como ustedes a bien tengan y que designemos expresamente como Comisión, para que a partir de la fecha llamen al

Secretario General de Presidencia de la República y a la Cancillería, a las personas que hagan sus veces. El señor Presidente de la Comisión y Vicepresidente de la Comisión y un integrante de la Comisión, que es el Presidente del Senado, para que se comprometa a involucrarlo tal vez la semana entrante en las Plenarias, en cualquier momento; pero para que ustedes definan el derrotero internamente y sean nombrados como aditiva. No digamos que aditiva.

Ustedes replantean la proposición como a bien tengan, para que los tres tengan esa potestad de definir con el Gobierno, cómo lo hacen, si el Gobierno a bien lo tiene, escoger el mecanismo sugerido por el doctor Chamorro. De tal manera que no nos quedemos en una sugerencia por escrito y que la señora Ministra llegue del exterior y la citamos aquí y nos enredamos con el mecanismo.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Enrique Gómez Hurtado:

Me atrevo a proponer lo siguiente: Simplemente agregándole a la proposición del Senador Chamorro, que dice: Intégrese una comisión conformada por tal, tal,... para que solicite al Gobierno Nacional llevar a cabo el procedimiento.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez:

Como el procedimiento depende también de mirar allá la Plenaria, que el doctor Luis Alfredo Ramos, Presidente, para que definan también el procedimiento.

Toma la palabra el señor Presidente:

Si les parece, entonces serían: El doctor Luis Alfredo Ramos, el Presidente y el Vicepresidente. ¿Aprueba la Comisión la proposición?

El señor Secretario informa que ha sido aprobada la proposición, conforme la modificación presentada por el honorable Senador Enrique Gómez. Señor Presidente hay varias proposiciones sobre la Mesa.

Proposición

Consecuente con los compromisos públicos adquiridos por la señora Canciller en sesión de la Comisión Segunda del Senado el pasado 22 de octubre en la cual tratamos el tema de la asistencia a connacionales, en el exterior, y de acuerdo al artículo 258 de la Ley 5ª de 1992, nos permitimos solicitarle la siguiente información:

1. ¿Cuál fue la actuación de carácter político realizada por el Embajador de Colombia en Haití, durante el mes de noviembre de 2001, frente a las denuncias formuladas por escrito a su Despacho a través de una misiva firmada por los reclusos que se encontraban en la Penitenciaría Nacional, a propósito de los hechos del 15 de noviembre de 2001, en donde se sucedió un motín y matanza de reclusos?

2. Informar si la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Relaciones Exteriores tiene conocimiento de la violación de los Derechos Humanos de los Colombianos detenidos en Haití y cuáles han sido las acciones pertinentes frente a los enviados por nuestra Misión Diplomática. Oficio 343/263 de diciembre 10 de 2001.

3. Solicito a usted ordenar al Cónsul de Colombia en Haití, se sirva suministrar fotocopia de todos los oficios emitidos hasta la fecha en los cuales haya expuesto de manera tajante denuncia a la violación de los Derechos Humanos de los Colombianos detenidos en Haití, su posición frente a la no renovación del Contrato de Asesoría Jurídica y las respuestas que a los mismos ha emitido la Cancillería. Anexar copias.

4. Explicar cuáles han sido las actuaciones conjuntas en materia de los Derechos Humanos de la Dirección de Asuntos Bilaterales y la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario frente al caso de los connacionales detenidos en Haití. Allegar copia de los escritos que se hayan elaborado.

5. ¿Cuál fue la actuación Diplomática de la Cancillería Colombiana frente a la agresión de que fue víctima el señor Cónsul de Colombia en Haití por parte de las autoridades de Policía, al exigir el cumplimiento de una sentencia de libertad para un grupo de colombianos?

6. Determinar cuál fue la causa fundamental por la cual el Ministerio de Relaciones Exteriores decidió crear el cargo de Tercer Secretario L.F.C. en Haití, si se consideraba que los Embajadores, anteriores al actual, podían desarrollar las dos labores de manera simultánea?

7. ¿Cuál ha sido el seguimiento hecho por ese Ministerio y el Embajador de Colombia en Haití a las notas diplomáticas emitidas por el Defensor del Pueblo de Colombia al Ministro de Justicia de Haití. Allegar fotocopia de escritos?

8. ¿Conoce el Ministerio de Relaciones Exteriores los pormenores de las actividades que debe realizar el Cónsul de Colombia en Haití en defensa de los Derechos e intereses de los colombianos detenidos en este país? En caso afirmativo solicito hacer un resumen de las mismas y su opinión acerca de este proceder.

9. ¿Cuenta la Embajada de Colombia y el Consulado con medios de trabajo, la logística y el recurso humano necesario para adelantar con eficiencia la labor encomendada, acorde con las circunstancias especiales de Haití? Es decir, vehículos-transporte oficial, comunicación internacional, teléfonos celulares, entre otros. Detallar el recurso humano desde 1998 hasta la fecha.

10. Consideraciones de la señora Canciller para adoptar la supresión de esta Embajada, comparadas con los elevados costos ocasionados hace un año exacto, cuando se autorizó el cambio de sede Diplomática y se dotó a la misma de mobiliario nuevo por un valor aproximado de US\$12.000, dólares americanos. Ha de tenerse en cuenta que si ninguna otra Misión lo solicita, este mobiliario deberá ser subastado. Detallar costos de funcionamiento de nuestra Misión: Arrendamiento, servicios públicos, rubro representación, atención a connacionales, gasto de personal, entre otros.

Cítese para el próximo 27 de noviembre al señor cónsul de Colombia en Haití para que comparezca ante la plenaria de la Comisión Segunda, para que sobre este mismo cuestionario, amplíe e informe a esta célula legislativa sobre la situación de los colombianos en ese país, por lo

que se le solicita a la señora Ministra de Relaciones Exteriores comisionar al señor cónsul para que cumpla con esta diligencia.

Cítese igualmente a la Secretaria General de la Cancillería para esta misma sesión.

La anterior proposición-constancia fue presentada por el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Señor Presidente, en la sesión de hace dos semanas tal vez, había dejado esta proposición que no la pudimos discutir, y procedí a convertirla en un Derecho de Petición que ya a la tarde con la Secretaría General de la Cancillería, entonces por lo pronto preferiría dejarla como constancia, de que ese fue un Derecho de Petición, extendiendo la citación. Y de acuerdo a la reunión que yo tengo en Cancillería, damos lugar a la sesión en su momento o no, pero que quede como constancia, señor Presidente.

Toma la palabra el señor Presidente:

Quedamos con la constancia hasta ahora, mientras se sigue conversando con la Cancillería.

Proposición

La Comisión Segunda del Senado de la República convoca a la siguiente Sesión-Foro y cita a los funcionarios relacionados con el respectivo cuestionario para que en la Sesión correspondiente al miércoles 4 de diciembre a partir de las 9:00 a.m., y con transmisión por Señal Colombia de T.V., asuma su competencia en los temas que sobre "Contratación Internacional" le asigna la Ley 3ª de 1992.

Funcionarios citados:

Ministro de Minas y Energía

Presidente de Ecopetrol

Presidente de ISA

Interrumpe el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Yo lo que quiero, porque la proposición es un poquito larga, de pronto yo quiero darles explicación antes, por si consideran que la lean, y complementen el cuestionario en su momento. Tiene que ver con citar con respecto al tema de contratación internacional que está en nuestras atribuciones de la Comisión Segunda y previa reunión que lleve a cabo con el señor Ministro de Minas y Energía, todo lo que tiene que ver con la contratación internacional respecto a la explotación de pozos petroleros, y en todo lo que tiene que ver con los acuerdos internacionales de Carbocol.

Todo lo que tiene que ver con el Pacto Andino, respecto a la interconexión eléctrica. Es decir, un análisis, una reunión informativa con el señor Ministro y todas las actividades adscritas, con un tema que casi nunca hemos tocado en la Comisión Segunda, porque se la hemos dejado a la comisión Sexta. Pero esto es contratación internacional y más con la visita del Presidente Chávez, donde el Ministro se aprestaba antes de la reunión con nosotros, se aprestaba a irse a esa visita a Venezuela y luego a Santa Marta con el Presidente, son temas que con nosotros tienen directa injerencia y quería que tuviéramos una sesión informativa al respecto. Considerará el señor Presidente de la Comisión, si

quiere leer todo el texto, pero es para que nos den una información al respecto.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Tengo que confesar un poco mi sorpresa por la entrada en estos temas, porque desde luego, no estamos habituados a eso. Sería el margen de la contratación, porque es que ahí hay un montón de situaciones que son complicadas. Hay Derecho Internacional Privado, Derecho Internacional Público, hay una serie de factores, es un análisis.

Interrumpe el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Contratación Internacional del Estado colombiano, claro está.

Continúa el señor Presidente:

De todas maneras a una gran cantidad de factores. A mí me parece que usted insinúa algo al respecto y podría ser como un problema, para lo que la proposición, que además no la conozco. Que es una reunión con las personas que están en el sistema de contratación internacional, como la hemos hecho en otras ocasiones, para que se traten unos temas, y de acuerdo con los temas, y con un poco más de conocimiento de la Comisión, ver cuáles son las precisiones que podrían ameritar una citación a un debate concreto. Se me ocurre sugerir eso. Pero de todas maneras lea la proposición.

El señor Secretario continúa con la lectura de la proposición: Continuación:

Presidente de Carbocol

Director General del Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero-Ambiental y Nuclear, Ingeominas

Ministra del Medio Ambiente

Ministra de Defensa Nacional

Cuestionarios: Al señor Ministro de Minas y Energía y Presidentes de Ecopetrol, ISA, Carbocol, en lo de su competencia:

1. ¿Cuál es el comportamiento de los Convenios Internacionales suscritos por Colombia en materia de Minas y Energía y cuál ha sido el cumplimiento recíproco por parte de los países signatarios (Ley 424 de 1998 "por la cual se ordena el seguimiento a los Convenios Internacionales suscritos por Colombia")?

2. Relacionar los Contratos de Asociación suscritos por el Gobierno Nacional y actualmente vigentes en las diferentes áreas de Minas y Energía: Empresas y países contratantes. Modalidad y porcentajes de utilidades. Fecha de vencimiento. Condiciones para su ampliación.

3. Resultados económicos de la nueva ley de contratación por asociación (Ley 685 de 2001) y beneficios para el país.

4. Estadísticas de los resultados de los Contratos de Asociación petrolera desde el año de 1998 hasta la fecha. Barriles explotados, obtenidos, barriles vendidos, reservas, valor en el mercado, destinación económica de ese producido.

5. Evaluación respecto a la información oficial y pública sobre la capacidad exportadora de Colombia en petróleo hasta el año 2005 y capacidad de autoabastecimiento hasta el año 2008. Previsiones y consecuencias.

6. ¿Las nuevas políticas de seguridad del país han tenido repercusiones positivas en la protección a una mayor capacidad de exploración, explotación y distribución?. Cifras.

7. ¿Cuáles son las estadísticas respecto a los atentados contra las instalaciones petroleras del país durante los últimos 4 años y sus repercusiones en la economía del país?

8. ¿Cuál es la posición del Gobierno Colombiano respecto a la convocatoria de una licitación internacional por parte de Nicaragua para explotar posibles yacimientos petrolíferos en la plataforma continental marítima cercana al Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina?

9. ¿Conoce el Gobierno Colombiano cuál es la posición de las multinacionales de petróleo al respecto?

10. ¿Qué estudios se conocen respecto a posibles yacimientos petrolíferos en dicha área?

11. ¿Colombia ha convocado o piensa convocar alguna licitación internacional al respecto?

12. ¿Cuáles son las estadísticas acerca de la explotación y reservas de gas en el país, así como sus resultados económicos?. Abastecimiento nacional e internacional.

13. Proyectos de expansión para su explotación en el inmediato futuro y para su comercio exterior.

14. Resultados de la entrevista-reunión de los Presidentes Uribe y Chávez acerca de la comercialización Colombia-Venezuela en cuanto al gas.

15. Proyectos y compromisos de Colombia para la interconexión eléctrica con Panamá y algunos países de la Comunidad Andina. Mecanismos de inversión para la interconexión y comercialización.

16. ¿Cuáles son las estadísticas respecto a la explotación de carbón en Colombia, y cuáles son las cifras para el abastecimiento interno, así como los convenios y cifras para su comercio exterior?

17. ¿Cuáles son los mecanismos adoptados por el Gobierno Nacional para proteger a la pequeña minería y al trabajador (mayor o menor de edad) de las grandes y pequeñas explotaciones minerales?

18. Hay planes de expansión para las explotaciones mineras pequeñas o grandes de carbón con destino a las termoeléctricas?

19. ¿Cuál es la situación actual del proyecto de la Termoeléctrica del Simifaná en las cercanías de Amagá y el Sureste Antioqueño?

Al Director General de Ingeominas:

1. ¿Cuál es el inventario de recursos del subsuelo colombiano según estadísticas de Ingeominas?

2. ¿Cuáles son las potencialidades de nuestro territorio al respecto?

3. ¿Qué inventario de amenazas geológicas y ambientales tiene Ingeominas para la explotación de dichos recursos?

4. ¿Cuáles son las restricciones que se han establecido y normatizado al respecto?

5. ¿Cómo se ha zonificado el uso potencial del subsuelo por parte de Ingeominas?

6. ¿Cuáles son los mecanismos adoptados por Ingeominas para informar permanentemente a los entes territoriales sobre el mapa de riesgos y amenazas geoambientales para así evitar problemas de planeación y asentamientos humanos concernientes a la adopción del Plan de Ordenamiento Territorial?

A la Ministra del Medio Ambiente:

1. Repercusiones ambientales en el país con motivo de los atentados terroristas a la infraestructura energética y minera de Colombia.

2. Medidas preventivas para orientar la población y las autoridades para contrarrestar mínimamente los efectos de acciones terroristas.

3. ¿Cuál es el seguimiento previo adoptado por el Ministerio del Medio Ambiente respecto al puerto carbonífero en la Bahía de Santa Marta antes de ordenar la suspensión de actividades?. Cronograma.

4. ¿Cómo se aplica en términos internacionales la norma general adoptada por las autoridades ambientales del mundo "El que contamina, paga"?

A la Ministra de Defensa Nacional:

1. ¿Cuáles son los mecanismos de protección adoptados por el Ministerio de Defensa respecto al sistema e infraestructura energético y minero del país?

2. Estadísticas al respecto. Pie de fuerza, equipos, resultados.

3. Informe especial sobre resultados positivos para evitar pérdidas por atentados y daños a la infraestructura energética y minera del país.

4. Tipo de vigilancia aérea compartida con el sector privado para prevenir esta clase de atentados.

La anterior proposición fue presentada por el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave

Toma la palabra el señor Presidente:

Quería hacer alguna observación al honorable Senador Velásquez y hemos tenido esta discusión varias veces: La Presidencia, y creo que está de acuerdo también el señor Vicepresidente, en principio considera que las citaciones excesivamente extensas se salen del marco. No hay ninguna posibilidad de que ese número de preguntas puedan ser contestadas en una sesión. El informe que se pide en buenos aspectos, desde luego con mucho gusto pongo la proposición a consideración de la Comisión.

Pero los informes sobre lo que hay en reservas etc., la forma como se está explotando el carbón, qué tanto petróleo nos queda, qué se va a hacer con el de conexión eléctrica, me parece que son naturalmente para otra Comisión. Sería para la Comisión Quinta. Pero sobre todo, la observación que me atrevo a hacerle honorable Senador, es que concentrémonos en tres o cuatro temas que nos puedan contestar y que tengan mas relación directa sobre lo que son las funciones de la Comisión Segunda.

Lo otro, hay una situación, ya casi un clamor, me da pena Senador, pero hay un clamor de parte del Gobierno, diciendo que hay una cantidad de citaciones sobre cosas, que tal vez no sería necesario que fueran materia de una citación. Se me ocurre, pero hay muy poco de informaciones,

primero que son como reservadas, que no son materia de pregunta o que son además de público conocimiento. También lo que está pasando con los oleoductos y qué es lo que nos está pasando y cómo se está contaminando el medio ambiente, eso aparece en todos los periódicos a todas horas.

Y si hay una vigilancia aérea sobre los oleoductos, me parece que lo mejor sería no preguntarlo, porque es mejor que la guerrilla no sepa qué clase de vigilancia hay. En fin, ahí hay una serie de cosas y yo quisiera que nos concentráramos a los temas concretos que corresponden a la Comisión, en cuanto a lo que representa el régimen de contratación internacional, porque eso corresponde a los términos de la Comisión. Lo otro me parece excesivo, además, hay que escribir una enciclopedia sobre eso honorable Senador. ¿Cuántas preguntas son? Son 30 o algo así.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Le agradezco mucho sus observaciones, de eso se trata, de que estemos aquí para compartir ideas. Lo que yo quiero significarle, es que absolutamente todas las preguntas tienen que ver con la Comisión. En una forma u otra se entrelazan con la Comisión. Y nosotros que hemos sido muy respetuosos con los señores funcionarios del Gobierno, sabemos que los funcionarios del Gobierno, luego de que nos dan a nosotros puntos de apoyo.

Estamos empezando un cuatrienio legislativo. En un cuatrienio legislativo hemos querido que la señora Ministra de Defensa, nos ubique cuál es su escenario, en una sesión informativa para nosotros saber cómo trabajamos estos cuatro años. No hemos sido muy afortunados claro está, en esa respuesta que tuvimos en la primera sesión privada, que no fue sesión oficial, sino una reunión a la cual la doctora Moreno Piraquive no quiso asistir, por haber sido fuera del recinto del Senado. Pero era el apuntalamiento para saber hacia dónde vamos. Lo mismo hicimos con el señor Ministro de Comercio Exterior y con el almuerzo con la señora Canciller, para saber hacia dónde vamos.

Entonces este tipo de información que se requiere es una plataforma para avanzar en estos cuatro años, pero no necesariamente ellos van a venir a explicarnos todo ese tipo de cosas, sino que aquí va. Yo lo puedo pedir, indudablemente como una documentación individual, con un requerimiento individual del Senador, como lo he pedido absolutamente en todas, cuando nos hemos demorado para sesionar. Yo he tomado esa precaución y les puedo decir solamente, que es importante que los Senadores en su momento tengan copia de las respuestas que a mí me pueden dar en una cantidad de temas; para que sepan cómo se apuntalan para el debate legislativo, ya que estamos tratando de trabajar en equipo, para que seamos eficientes y para que miremos el futuro conjuntamente.

Al señor Ministro de Minas le pareció supremamente importante que la Comisión, que tiene que ver no solamente con contratación internacional, sino con las relaciones con la Defensa y Seguridad Nacional de los pozos, sino con lo que tiene que ver precisamente con la protección del medio ambiente, porque de ello

depende también todo el sistema de contratación y todo el miramiento de la comunidad internacional. No son temas aislados, simplemente todo este tipo de observaciones y de requerimientos es para que los funcionarios se adentren a entregarnos esta información.

Nosotros la adecuamos y como usted muy bien lo dice, en la sesión definimos ya, que indudablemente sabemos que ahora de pronto no vamos a ser capaces de hacerla en el mes de diciembre. Pero nosotros dejamos sentadas las bases para que en su momento hagamos un gran foro al respecto, de un tema importante y lógicamente decantamos, ya con base en los mismos escritos que nos envían, sobre qué temas nos vamos a centrar. Vamos de acuerdo, casi en la misma orientación de lo suyo, pero yo quiero es que la Comisión pida la información y luego cuando definamos la fecha, vamos decantando sobre cuáles nos vamos a centrar objetivamente.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Probablemente tengo yo una equivocación, pero la proposición es simplemente solicitando la información correspondiente, ¿o citando?

Responde el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Citando como siempre para la fecha x o la que la Mesa Directiva disponga.

Toma la palabra el señor Presidente:

Se me ocurre modificarla así, si le parece honorable Senador: Para una eventual citación posterior, si fuere el caso, la Comisión solicita las siguientes informaciones. Entonces le evitamos la citación por delante.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

No, es que dejamos la citación abierta y como siempre, la Mesa Directiva en conjunto con los Senadores definen cuándo se hace, apenas decantemos la información. O sea, que se deja abierta la citación, porque en todas hemos sido muy elásticos.

El señor Presidente pregunta a la Comisión:

En esas condiciones ¿aprueba la Comisión la proposición presentada por el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez? Ha sido aprobada.

Proposición

Por medio de la cual se cita a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora Carolina Barco Isakson y a la Ministra de la Defensa Nacional, doctora Martha Lucía Ramírez, para que en sesión pública de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, absuelvan el siguiente cuestionario:

A la señora Ministra de Relaciones Exteriores:

1. ¿Existe una política Exterior de Estado o de Gobierno, y en qué consiste la de la actual administración?

2. ¿Cuáles es el fundamento legal o administrativo de tal política?

3. ¿Cómo se enmarca la participación de Colombia en la organización de las Naciones Unidas, ONU, en la política exterior del Estado colombiano?

Se solicita una respuesta breve y precisa sobre los lineamientos, objetivos generales y el soporte normativo, de los tres anteriores interrogantes.

4. ¿Cuál ha sido la posición de Colombia frente al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y de manera especial, en las oportunidades que fue miembro no permanente del mismo y le correspondió ejercer la presidencia? Relacionar los documentos que sustentan su respuesta.

5. ¿Cuál es la visión política y estratégica de Colombia con respecto del Consejo de Seguridad de la ONU como mecanismo en la resolución del conflicto armado colombiano? ¿Cuál es esa visión en relación con la paz y seguridad planetaria?

6. En relación con el personal de la misión permanente de Colombia ante las Naciones Unidas, sírvase relacionar el marco jurídico que la regula, titulares de los cargos, duración de los mismos y funciones desempeñadas, formas de nominación y evaluación de su desempeño, y además, si está prevista una revisión o reestructuración de la composición y tareas de dicha delegación, dentro de la política de austeridad y racionalización del gasto proclamada por el actual Gobierno.

A la señora Ministra de Defensa:

1. En el marco de la política de seguridad democrática, ¿cuál es el concepto jurídico-político de defensa que maneja el Estado colombiano? Se solicita una respuesta breve pero precisa sobre los lineamientos y objetivos generales.

2. ¿Cuál es la estrategia de defensa y de seguridad colombiana por fuera de sus fronteras?

3. ¿Cómo armoniza y equilibra Colombia su estrategia de seguridad interior como su seguridad exterior?

4. ¿Está Colombia preparada para repeler un ataque exterior, y sostener al mismo tiempo una confrontación con la oposición armada al interior de su territorio? Relacione los medios legales, financieros y militares (materiales y humanos).

5. ¿Cuáles son los acuerdos de cooperación militar con los demás Estados; en particular, con los países vecinos; en qué consisten y cómo se desarrollan? Relacionar detalladamente los elementos normativos, presupuestales y operacionales, así como los mecanismos de seguimiento, evaluación y control de dichos acuerdos.

6. ¿Cuál es la posición y la participación tanto económica como humana; expresada esta última en los contingentes establecidos fuera del territorio nacional; de Colombia en materia de paz y seguridad internacionales, en particular, respecto de los organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas?

El objetivo del presente debate es conocer la política de Estado y de Gobierno en el plano interno e internacional, en relación con la Organización de las Naciones Unidas ONU, y el desempeño de la participación colombiana en su máximo órgano político y estratégico: El Consejo de Seguridad. De igual manera, indagar sobre los lineamientos de Defensa Nacional vinculados con estos temas estratégicos.

Solicítese para este debate, la transmisión televisiva en su integridad, por medio de Señal Colombia, a partir del día y hora en los cuales se determine su realización.

La anterior proposición fue presentada por la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Senadora, haría las mismas observaciones que hice con el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez. Ahí hay un montón de temas, primero, que no me parece que para interés nacional por la índole de los temas, deban estar transmitidos por televisión, porque se prestan a malas interpretaciones. Hay una serie de preguntas que indudablemente el Gobierno no va a poder contestar, porque se ignoran.

Es como cuando a uno le preguntan: ¿Cuál es la política internacional del gobierno colombiano? Es como preguntarle a una persona que está llegando al matrimonio: ¿Usted qué va a hacer durante los 40 años de matrimonio? No sé, lo que me vaya pasando todos los días, porque la política no se puede fijar en esos términos. De manera que la respuesta sería muy vaga. Desde luego y con mucho gusto la someto a consideración de la Comisión, pero me parece nuevamente que los debates deben concentrarse sobre temas concretos.

Deben poder conducir a alguna parte y no podemos hacer una pregunta de ese tamaño, que no es conducente; sino para que se nos diga, o un montón de cosas de carácter absolutamente general, que en nada van a mejorar la información o para que entremos de pronto en unas discusiones en donde habrá que hacer reservas de crear suspicacias y crear unos temas en materia internacional, que no son conveniente tratar en público.

¿Cuáles son los acuerdos militares que tiene Colombia con la República del Ecuador o con la República del Perú. Puede que los haya y debe haber algunos acuerdos importantes y he sabido que con motivo de la venida del Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, hubo unos acuerdos militares de mucha importancia, pero que desde luego, no se van a contar. Porque eso es lo que quisiera la guerrilla y quisieran los narcotraficantes, que se dijera qué es lo que van a hacer. De tal manera que hay una serie de preguntas que pertenecen a la índole del Ejecutivo, del manejo de la seguridad pública que no necesariamente están dentro del sistema del control político que le corresponde al Congreso de la República.

De alguna manera si usted quiere, hagamos una proposición, pero redúzcale un poco a las preguntas, porque en el caso del Senador Velásquez, llegamos a la conclusión de que estamos buscando una información general, para después ver si llegamos a un debate y en qué condiciones se llega al debate. Citar a un debate con televisión para esos temas, me parece que se sale del marco de la Comisión. Con todo respeto y consideración honorable senadora, pero yo creo que la Comisión que tiene ya una posición muy importante dentro de la opinión pública frente al Congreso de la República, debe cuidar con mucho celo, cuáles son sus actuaciones y cuál es la forma como nosotros podemos ejercer ese control político que la Constitución ha puesto en nuestras manos.

Toma la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Con todo respeto señor Presidente, el tema es muy importante por lo siguiente: Colombia ha sido miembro no permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Ellos tienen una duración de dos años, donde se rotan con otros países. Es decir, estamos actualmente cursando esos dos años que van a culminar y nos tocaría durante esa ronda, participar dentro de 40 años. Y tiene la Presidencia obligatoriamente. Necesitamos saber qué informes hay de estos dos años, porque no los encontramos. Nosotros hemos revisado, ha participado en temas de conflicto interno, por decir algo, con otros países, pero de Colombia no hay nada.

Necesitamos participar o por lo menos, que nos digan, que es que no vamos a participar en esta Presidencia, que no vamos a hacer nada. Pero Colombia sí tiene que manifestarse, teniendo en cuenta la significación en estos términos. Tanto la Ministra de Defensa, como Cancillería.

Interrumpe el señor Presidente:

Honorable Senadora, por ejemplo, esta precisión que usted ha hecho, es perfectamente conducente para una citación. Lo que no quisiera, es que hiciéramos una cosa de esa extensión y tocando tantos temas. Si usted tiene unos temas concretos. Sobre esto, sobre esto o una inquietud que tenga sobre la evolución de un contrato de tipo internacional, pues se hace un debate sobre eso. Pero no desparramemos la pregunta, porque lo primero que obtenemos, es que no habrá respuesta. En cambio sobre eso puede haber incluso, cuál ha sido la posición de Colombia en el Consejo de Seguridad, me parece interesantes y cuáles son las actitudes y qué vamos a hacer ahora por ejemplo, con el Irak. Todo eso se puede preguntar, pero no desparramemos las preguntas.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Señor Presidente, cuando se coloca lo de Señal Colombia, es más o menos como cuando se coloca lo del día de la sesión. Queda a Referéndum de la Mesa Directiva, lo que es el día de la sesión, le queda a referéndum de la Mesa Directiva de la Plenaria del Senado, lo de la transmisión. Ahora sabemos que hasta diciembre están copadas todas estas transmisiones y a veces eso se coloca como una explicativa como tal.

En cuanto al texto mismo, creo que valdría la pena en su momento, señor Presidente, aprobarlo como da lugar y que en su momento la Cancillería nos diga: Vea, estos temas son reservados, como le hemos dicho tanto al Ministerio de Defensa. Lo que usted nos dice a nosotros que está reservado, salió en la revista *Semana* ayer. Entonces es muy bueno que la misma Canciller nos diga: Estos temas los quiero tratar con ustedes en privado, por fuera de la sesión y estos temas nos dicen por escrito, no se los puedo decir todavía, no tengo la información. Entonces en su momento se va aplicando el mismo respeto que usted dice, porque sabemos que somos muy responsables, para no transgredir las normas que atentan contra la Soberanía Nacional.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión la proposición presentada por la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive. Ha sido aprobada.

Proposición

Con el fin de cumplir nuestro compromiso constitucional de hacerle seguimiento y control político a la aplicación del Impuesto al Patrimonio, cítese a Debate al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet y a la señora Ministra de Defensa Nacional para que en la sesión Plenaria de la Comisión Segunda del Senado, correspondiente a la fecha que fijará la Mesa Directiva, respondan con carácter urgente el siguiente cuestionario:

1. ¿Cuáles con los valores oficiales que ha recibido el Gobierno Nacional por el recaudo con respecto a las dos primeras cuotas correspondientes al Impuesto de Patrimonio, decretado en el marco de la Conmoción Interior?
2. ¿Cuánto dinero ha recibido el Ministerio de Defensa por parte del Ministerio de Hacienda respecto a dichos recaudos? detallar las fechas y montos en que se recibieron.
3. Relacionar en detalle como se están aplicando dichos recursos y cuánto falta por ejecutar, de acuerdo con el Plan de Distribución y al cuadro de Destinaciones presentado por la Ministra de Defensa al Congreso.
4. Presentar relación y copia de las convocatorias públicas para adquisición de equipos, licitaciones abiertas convocadas y cumplidas, resoluciones de compras directas, contratos, entre otros, para ejecutar dichos dineros de acuerdo al cronograma de inversiones y funcionamiento con fechas y objetivos, que determinó Mindefensa y Minhacienda.

Las respuestas deberán entregarse por escrito con anticipación, dentro del término previsto por la Ley 5ª de 1992.

La anterior proposición fue presentada por el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Enrique Gómez Hurtado:

Me parece muy pertinente en este caso la proposición, porque eso lo discutimos allá en el Ministerio.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión la proposición presentada por el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave. ¿La aprueba la Comisión? Ha sido aprobada.

Señor Presidente, se encuentran sobre la Mesa dos proposiciones adicionales. La primera: El proyecto de proposición del Reglamento Interno y una aditiva de la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Una proposición que firmamos varios, con respecto a la propuesta del doctor Murgueitio, para que se le pida a la Plenaria, para que nos autorice a sesionar en época de receso o rumbo a Bucaramanga, y este tipo de cosas. Y la otra es para que en la próxima sesión después de la sesión conjunta del martes, podamos hablar en privado lo del Reglamento de los ascensos y que en su momento, cuando ya todos los ascensos estén aprobados, pues invitemos a todos esos oficiales a que vengan aquí y se hagan presentes.

El señor Secretario se dispone a dar lectura a las proposiciones.

Proposición

Autorícese a la Comisión Segunda Constitucional del Senado, para sesionar durante el periodo de receso a partir del día 16 de diciembre de 2002 hasta marzo de 2003. Se coordinarán las sesiones previamente aprobadas en la ciudad de Bucaramanga, Armenia y San Andrés Islas y Barranquilla. Esta proposición fue presentada y suscrita por los honorables Senadores Francisco Murgueitio Restrepo, Luis Alfredo Ramos Botero, Manuel Díaz Jimeno, Luis Guillermo Vélez Trujillo, Alexandra Moreno Piraquive, Jairo Clopatofsky Ghisays, José Consuegra Bolívar, Guillermo Rivera Millán y Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión la proposición presentada. ¿La aprueba la Comisión? Ha sido aprobada.

Se levanta la sesión.

El Presidente Comisión Segunda honorable Senado de la República,

Enrique Gómez Hurtado.

El Vicepresidente Comisión Segunda honorable Senado de la República,

Jimmy Chamorro Cruz.

El Secretario General Comisión Segunda honorable Senado de la República,

Felipe Ortiz M.

CONTENIDO

Gaceta número 72- Viernes 21 de febrero de 2003	
ACTAS DE COMISION	
	Págs.
Comisión Segunda Constitucional Permanente	
Acta número 12 de noviembre 6 de 2002	1
Acta número 13 de noviembre 20 de 2002	17